

**LOS PROFESORES DEL REAL COLEGIO DE
CIRUGÍA DE BURGOS**

1799 - 1824

**LOS PROFESORES DEL REAL COLEGIO DE
CIRUGÍA DE BURGOS**

1799 - 1824

José Manuel LÓPEZ GÓMEZ

**Barcelona
Seminari Pere Mata.
Universitat de Barcelona.
1997**

El Seminari Pere Mata, de les Unitats de Medicina Legal i Laboral i Toxicologia i d'Història de la Medicina de la Universitat de Barcelona, fou creat en ocasió del centenari de la mort de Pere Mata i Fontanet (Reus, 1811 - Madrid, 1877) que fou professor de Medicina Legal, com a eina per a facilitar la publicació de llibres i la difusió de l'activitat científica.

Publicacions del Seminari Pere Mata, de la Universitat de Barcelona.
Número 75.

*© José M. López Gómez
Seminari Pere Mata
Unitat d'Ensenyament i Recerca de Medicina Legal i Laboral i Toxicologia
UER d'Història de la Medicina
Departament de Salut Pública i Legislació Sanitària.
Universitat de Barcelona.
c. Casanova 143. 08006. Barcelona.*

ISBN 84-477-0639-7

DL L-417-1998

LOS PROFESORES DEL REAL COLEGIO DE CIRUGIA DE BURGOS

1799-1824

**LOS PROFESORES DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS
(1799-1824)**

ÍNDICE

Prólogo	9-11
1. Documentos para el estudio de los profesores catalanes del Real Colegio de cirugía de Burgos (1799-1824)	13-23
2. La labor epidemiológica del Dr. Bahí y Fonseca en Castilla la Vieja	25-35
3. Nuevos datos sobre la trayectoria vital y la labor profesional del Dr. Juan Francisco Bahí y Fonseca	37-46
4. Los profesores burgaleses del Real Colegio de Cirugía de Burgos	47-67
5. Don José Victoriano Gómez: Profesor del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1819)	69-84
6. El Dr. Juan Bassas, un vicense catedrático del Real colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824)	85-100
Publicaciones del Seminari Pere Mata	101-104

PROLOGO

Estamos ante una nueva contribución del doctor José Manuel López Gómez al conocimiento de la historia de la medicina en nuestro país. Su trabajo es continuado, metódico, eficaz, lo que le asegura una producción amplia, al par que muy valiosa.

Gracias a él conocemos ahora, aunque existen antecedentes en el estudio del tema, mucho mejor lo que fue la docencia en el Real Colegio de Cirugía de Burgos que tuvo, desafortunadamente, una vida breve. Es una buena aportación a la conmemoración inmediata, el año próximo, del bicentenario de su creación.

Entonces, hace doscientos años, estábamos en una etapa de crecimiento en la enseñanza de las profesiones sanitarias, también de mejora, que no siempre coinciden crecimiento y calidad, supliendo en eficacia a las facultades de universidades anquilosadas. Quizá no se ha glosado bastante el papel, casi revolucionario, que supuso, la creación de los Colegios de Cirugía --que, no se olvide, la cirugía era una profesión distinta de la medicina y considerada por muchos como inferior-- en la visión de la enseñanza universitaria de la medicina. Tan importante fue su impacto que al cabo de algunos años hubo que unificar ambas profesiones, en intentos no siempre bien recibidos por los médicos que querían defender algunos privilegios, o un status social, ya que no una superioridad asistencial que no existía. En este ambiente se da la creación del colegio burgalés.

A finales del XVIII sin embargo el empuje de los Colegios de Cirugía ya no es tan fuerte como algunos años antes. La creación del de Cádiz en 1748 y el de Barcelona en 1760, marcaron una época y un camino. El de Madrid en 1787 ya es más tardío, pero la influencia de la corte hace que sea todavía un colegio de primer nivel. Lo que viene después: Santiago, Salamanca, Pamplona, Burgos, queda por detrás. No alcanzan el nivel de los primeros, que ya habían iniciado en parte su curva descendente. Pero su creación significa un aumento del número de cirujanos con una formación suficiente y significa también, en último término, una mejora en la calidad asistencial de la población. La segunda mitad del siglo XVIII fue, claramente, una época de cambio profundo en la enseñanza de las profesiones sanitarias.

En nuestro tiempo ocurre otro tanto. No es esta una época de anquilosamiento sino dinámica: hay cambios, quizá algunos en mejor y otros en peor. Hay dos hechos que, aunque deben pagar algún impuesto gravoso en forma de calidad discutible,

tienen un significado que a la larga ha de ser muy positivo. Uno es el incremento de lugares en que se puede hacer una formación de calidad. Otro es la diversificación de profesiones, y de titulaciones sanitarias.

Hasta no hace muchos años, treinta exactamente, había sólo diez facultades de medicina en todo el país. En 1968 se crearon tres nuevas universidades, que se llamaron autónomas, y se implantaron facultades de medicina en las tres universidades que no las tenían. Ahora las facultades de medicina están ya cerca del medio centenar. Este crecimiento ha tenido evidentemente sus dificultades y sus puntos negros. Coincidió en buena parte con una etapa de masificación universitaria, evidentemente positiva para el conjunto de la población, que ha visto aumentar sus posibilidades de formación, pero con problemas notables de adaptación a una calidad adecuada. El tema fue muy grave y exigió alguna medida drástica pero ahora estamos ya en la fase de adaptación positiva. También la formación postgraduada ha experimentado un gran cambio y la formación reglada de especialistas, por el sistema de internado y residencia, para médicos y otras titulaciones sanitarias, es una garantía de calidad importante para la población asistida, que somos todos. La formación de postgrado se hace en muchos hospitales, que no están ligadas directamente a una facultad, con docencia en la licenciatura.

Un último punto es la diversidad de titulaciones que hace que se reconozca, no siempre con el mismo grado de acierto, la diversidad de actividades sanitarias, desde el acceso de otros licenciados al primitivo programa MIR, hasta las nuevas licenciaturas y diplomaturas en el ámbito de la sanidad, aparte de la que quizá pueda convertirse en selva inextricable de las titulaciones de postgrado, reguladas de modo muy diverso. Pero en todo caso es evidente que hay una oferta y una demanda importantes en formación en el campo de la sanidad. También una diversificación geográfica y, en este sentido, es previsible la extensión de enseñanzas de este tipo a zonas en las que su implantación todavía es débil o imprecisa. Y esto es bueno para la sociedad, tanto para quien quiere aprender como para quien debe ser atendido, si se hace de modo correcto, con los medios materiales y humanos suficientes. Desde este punto de vista parece obvio que aparecerán campos docentes en el área de la sanidad en zonas geográficas donde antes no los hubo y, más claramente, pueden reaparecer donde ya hubo enseñanzas de este tipo.

En este contexto el libro del doctor López Gómez aparece en un momento muy oportuno. Aquí nos explica las vicisitudes del Colegio de Burgos, qué pasó en una institución de la que había quedado un recuerdo quizá borroso, difuso. Reivindica las personas, explicando qué hicieron y vemos que la mayoría de profesores respondían, para su función, a las exigencias de la sociedad de su tiempo.

Finalmente debemos recordar la larga colaboración de José Manuel López Gómez en las tareas del Seminario Pedro Mata de la Universidad de Barcelona y en las de

la Sociedad Catalana de Historia de la Medicina, en las dos Academias, la de Ciencias Médicas y la Real Academia de Medicina de Cataluña. Aquí estuvo unos años y realizó sus primeros trabajos. Luego en sus años de Mérida y ahora en Burgos no ha dejado de mantener una colaboración asidua. Este libro es fruto precisamente de su interés no sólo en el estudio de la docencia de la cirugía en Burgos sino de la influencia de los profesores catalanes. Por esto creemos que es útil reunir en un volumen algunos de los trabajos más importantes que ha realizado en esta línea de investigación, que ha sido muy fructífera. Este es un nuevo paso en la brillante carrera científica del doctor López Gómez y, desde el seminario Pere Mata de la Universidad de Barcelona, nos honramos en acoger nuevamente su labor, manteniendo así, de modo continuado, su relación, que aunque sea a una cierta distancia es muy viva, con nuestra Universidad.

Jacinto Corbella

Catedrático de la Universidad de Barcelona
Real Academia de Medicina de Cataluña

INTRODUCCIÓN

Mi doble vinculación a Burgos y Barcelona y mi interés por la medicina española del XVIII me llevaron, a las pocas semanas de mi llegada a la cabeza de Castilla, hace ya ocho años, a iniciar un estudio sobre el Real Colegio de Cirugía, fundado en esta ciudad en 1799 al amparo de la ley unificadora de la medicina y la cirugía y que tras una azarosa vida quedó extinguido en 1824.

Hasta esa fecha el único trabajo monográfico existente sobre esta institución docente fue elaborado en 1968 por Ignacio López Sáiz con motivo de su ingreso en la Academia Burgense de Historia y Bellas Artes. Aparte de él, sólo algunas referencias aisladas y poco significativas podían encontrarse revisando la bibliografía sobre historia burgalesa de los últimos cien años.

Al cabo de algunos meses de investigación empecé a entrever las razones de este aparente desinterés de los estudiosos burgaleses por el Real Colegio de Cirugía. La explicación radicaba en la dificultad para encontrar los fondos documentales propios del Colegio. En efecto, los libros de matrícula, los libros de acuerdos del Claustro, los de Oficios enviados a la Junta Superior Gubernativa de Cirugía y otros muchos que permitirían configurar la trayectoria administrativa y docente del Colegio eran desconocidos. Inicié una búsqueda larga, rigurosa y tenaz sin resultado alguno. Es factible que una parte de esta documentación fuese destruida por los franceses que ocuparon, durante la guerra de la Independencia, el Hospital de la Concepción donde radicaba el Colegio y que la que se generó tras su reapertura en 1814 abandonase la ciudad al clausurarse en 1824. Queda pues la posibilidad de que aparezca una parte de ella en algún archivo nacional, o incluso privado, al que mis pesquisas no hayan podido llegar hasta el momento.

A la vista de todo ésto llegué a la conclusión de que la única manera que me quedaba de allegar noticias sobre el Real Colegio de Cirugía burgalés era, en principio, la revisión exhaustiva de las series documentales locales correspondientes al período de vida colegial. A esta tarea, muy laboriosa y poco fructífera, dediqué los años siguientes.

Comencé estudiando la colección completa de los protocolos notariales de la ciudad de Burgos redactados en los veinticinco años de vida colegial, revisión de la que se derivó el primero de los trabajos que publiqué sobre la historia del Colegio burgalés. A continuación analicé los libros de acuerdos municipales comprendidos entre los mismos años, custodiados en el Archivo Municipal, única fuente utilizada en su momento por el doctor López Sáiz. Más tarde pasé a consultar las actas del cabildo catedralicio y los fondos del archivo diocesano. Con los datos espigados en ellos di por concluida la primera fase de la investigación.

La etapa siguiente la inicié con la revisión de la documentación sobre el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, conservada en el archivo de la Universidad de esta ciudad y la proseguí con la mucho más escasa del de San Carlos, custodiada en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid. Dada la íntima conexión entre todos los Colegios de Cirugía existentes en España y el origen catalán de buena parte del profesorado del Colegio de Burgos, el análisis de estas dos series, muy especialmente de la barcelonesa, permitió aflorar un número bastante apreciable de noticias sobre la vida académica del Colegio de Burgos, hasta entonces prácticamente inéditas.

Finalmente acudí al Archivo General de Simancas, donde hasta el presente no he localizado ningún legajo específico sobre el Colegio de Burgos ni sobre sus miembros. Aunque dada la magnitud de la documentación allí conservada, no absolutamente catalogada, es dable que en un futuro próximo o tardío pueda hallarse alguna información de interés.

Los materiales recopilados en estos últimos años me han permitido escribir una serie de trabajos, concretamente seis, sobre la historia del Real Colegio de Burgos, centrados en el análisis de la trayectoria vital y profesional de algunos de los catedráticos más relevantes del mismo: Bahí y Fonseca, Ramón García Abad, José Victoriano Gómez, Juan Bassas, y a su través he podido ir determinando los diferentes y sucesivos periodos de la vida colegial, los numerosos altibajos en el número del profesorado, determinados por la cambiante legislación, los ataques sufridos; en definitiva ir perfilando un panorama global de los veinticinco años de vida colegial.

De esos seis trabajos, cuatro han sido publicados en "Gimbernat. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència", tras su presentación en diversos congresos de Historia de la Medicina Catalana. De los otros dos, uno sobre los profesores del origen burgalés del Real Colegio vio la luz en el Boletín de la Institución Fernán González de Burgos y el otro es un capítulo de un libro más amplio sobre la cirugía burgalesa de la Ilustración.

El 6 de junio de 1997, invitado por el doctor Pedro Vallribera, presidente de la Sociedad Catalana de Historia de la Medicina, pronuncié en la sede de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña y Baleares, una conferencia sobre el Real Colegio de Cirugía de Burgos, en la que resumí los más importantes hallazgos realizados hasta entonces. A su conclusión el profesor Corbella, catedrático y académico, expuso la conveniencia de que todos estos trabajos a que hemos hecho referencia se reuniesen en un libro, que en su calidad de director del Seminario Pere Mata de la Universidad de Barcelona se ofreció a publicar. Fruto de esta generosa iniciativa, claramente demostrativa del interés que el Real Colegio de Cirugía ha suscitado y suscita en el seno de la historiografía médica catalana son las páginas siguientes.

Como es lógico mis hallazgos sobre el origen y evolución del Colegio burgalés fueron progresivos, en el transcurso de los años se fueron puliendo y ampliando. Esta progresión de conocimientos se ve plasmada en los sucesivos trabajos, siendo los últimos más completos que los primeros. De todos modos, al revisarlos ahora en su conjunto con motivo de su compilación, no he encontrado contradicciones de peso entre ellos, sólo algunas carencias en los iniciales que se van completando posteriormente. También se repiten algunos conceptos generales, pero en general las adaptaciones que ha sido preciso realizar para esta edición han sido escasas y de matiz.

Para mí resulta especialmente grato que esta aportación a la que sin género de dudas puede considerarse la primera institución de rango universitario superior creada en Burgos, vea la luz y además lo haga en un momento tan significativo como es el segundo centenario de su fundación. A los que entonces supieron sacarla adelante, frente a tantos y tan variados obstáculos y a los que hoy con su ayuda y estímulo, en Barcelona y en Burgos, han facilitado que la labor de aquellos sea un poco más conocida, muchas gracias.

**DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LOS PROFESORES
CATALANES DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS
(1799-1824)**

Por una Real Orden de 12 de marzo de 1799, completada y desarrollada por otra de 20 de abril de ese mismo año, se acordaba "la reunión del estudio y ejercicio de la Medicina y Cirugía y erección de una Junta General de Gobierno de esta Facultad reunida", Así como la supresión del tribunal del Protomedicato (1). La primera determinaba además la creación de dos nuevos Reales Colegios de Cirugía y Medicina, en Pamplona y Ferrol, que por la segunda se enclavaron definitivamente en Burgos y Santiago de Compostela "como pueblos más proporcionados al intento"; a los que se unió un tercero en Salamanca por petición de la propia universidad de la ciudad "convencida de las grandes ventajas y utilidades que ha de traer a la salud pública y al estado de la reunión de la medicina con la cirugía" (2), del que por su vida especialmente efímera apenas se conocen noticias.

Nace pues el Colegio de Burgos con un doble carácter médico-quirúrgico, como plasmación del movimiento unificador de ambas disciplinas, que tras arduas y enconadas disputas logra alcanzar su objetivo con el decreto de 1799. Conviene no olvidar nunca este hecho, porque cuando dos años más tarde otra Real Cédula de 28 de septiembre de 1801 disponga el cese de la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida y restablezca el Protomedicato, convirtiendo a las Facultades Reunidas en solo Colegios de Cirugía; el espíritu fundacional de la institución burgalesa como el de la compostelana, va a quedar definitivamente truncado; lo cual va a suponer un perpetuo lastre para su desarrollo y consolidación posteriores.

Se dispone de muy escasa bibliografía sobre las vicisitudes fundacionales, la organización administrativa y la vida académica del Colegio de Cirugía de Burgos desde su fundación en 1799 hasta el fin de su labor docente en 1824. El principal trabajo que se ocupa de su estudio fue escrito en 1968 por Ignacio López Sáiz como discurso de ingreso en la Institución "Fernán González", apoyándose básicamente en el análisis de los libros de acuerdos municipales de Burgos (3). Esta obra, aunque no muy extensa, nos da a conocer que la mayor parte del profesorado con que inicialmente se dotó el centro era de origen catalán. Este hecho se explica por la designación del Dr. Nogués como vicedirector del Real Colegio de Burgos, según parece como premio a acceder a la unificación de la medicina y la cirugía, pese a representar los intereses de la universidad de Cervera, de la que era profesor, contraria al proyecto (4).

Carlos Nogués y Pedrol nació en 1752 en Santa Coloma de Queralt, tras licenciarse en medicina en 1775 y ejercer algunos años en su villa natal, se le encargó en 1785, como consecuencia de la reforma del plan de estudios elaborado por Masdevall, de la cátedra de "materia médica" de su universidad. Médico

militar durante la campaña del Rosellón, ocupó diversos cargos castrenses hasta su destino en Burgos en 1799 (5). Fundamentalmente durante los años que duró la lucha contra la Convención francesa trabó contacto con un grupo de médicos y cirujanos, jóvenes, entusiastas y competentes, movilizados por las circunstancias bélicas; a los que al ser nombrado para la dirección del Colegio de Burgos, favoreció para su designación como profesores del mismo, con el doble probable objetivo de rodearse por una parte de colaboradores fieles, y por otra de reconocida solvencia profesional.

El objetivo de esta comunicación ha consistido en revisar exhaustiva y pormenorizadamente una fuente documental hasta ahora inédita, los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, de todos los escribanos que ejercieron en la ciudad durante los 25 años en que el Colegio se mantuvo en actividad, para entresacar aquellos que hacían referencia a los profesores catalanes de este centro docente. Se ha obtenido un conjunto de 42 documentos -testamentos, capitulaciones matrimoniales, arriendos de casas, poderes de diferentes tipos- que nos proporciona un caudal de noticias, hasta ahora desconocidas sobre estos profesores y su estancia en Burgos. A su través podemos conocer el número exacto de ellos que trabajaron en Burgos, como catedráticos de su Real Colegio de Cirugía; su origen geográfico y social, su estado civil, el nombre de su esposa y su lugar de nacimiento, los cargos que ejercieron, el periodo que residieron en Burgos, sus circunstancias familiares, su nivel económico; contribuyendo así a completar el conocimiento de su trayectoria vital y profesional.

Es de reseñar la notable endogamia existente entre los profesores a los que dedicamos este trabajo. Los Dres. Saleta y Basas eran cuñados, por estar casados con dos hermanas Alberta y Francisca Gallí, sobrinas a su vez de Don Leonardo Gallí, catedrático del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, cirujano de cámara del rey y autor con Francisco Martínez Sobral, Pedro Custodio y Antonio Gimbernat del reglamento para la unificación del estudio de la medicina y la cirugía. El Dr. Golferichs estaba casado con una sobrina del Dr. Masdevall y el Dr. Saleta se casó en segundas nupcias con una hermana de José Antonio Capdevila y Alviá, catedrático y subdirector del Real Colegio de Cirugía de Barcelona.

De la plantilla de 12 profesores con que se dotó en un principio el Real Colegio de Burgos, 9 -los Dres. Artigas, Basas, Bahí, Capdevila, Golferichs, Nogués, Saleta, Solanich y Ventosa- eran de origen catalán. Siguiendo las instrucciones de la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida se fueron incorporando a sus destinos en los meses de noviembre y diciembre de 1799, inaugurándose solemnemente el Colegio, enclavado en el antiguo Hospital de la Inmaculada Concepción, y el curso académico el día 28, 29 o 30 de diciembre de este año. Así lo hizo por ejemplo el Dr. Ventosa, como consta en el acta de 11 de noviembre de 1799 del Libro de Acuerdos de la Real Academia de Medicina de Barcelona:

"El Dr. Dn. Thomás Ventosa ofreció a la Academia la cathedra del Rl. Colegio Médico Quirúrgico de Burgos, con que le ha condecorado S.M., y se despidió para su destino, y manifestó sus deseos de que la Academia

le continuase a contar por uno de sus socios residentes, en atención a que por no probarle el clima, o por otras causas pidiese volverse a fixar en Barcelona, y se acordó que para la formalidad lo expusiese por escrito y que la Academia condescendería con sus deseos" (6).

Posteriormente por otra carta fechada en Burgos el 19 de enero de 1800 participó a la Real Academia su llegada a Burgos y la apertura del Colegio.

Durante los primeros años del siglo XIX el claustro de profesores -tanto los 9 de origen catalán, como Dionisio Liborio de Pelleport, nacido en Madrid, que actuaba de secretario; y Ramón García Abad y José Victoriano Gómez, respectivamente médico del hospital de Barrantes- no experimentó cambios. El expediente académico de Antonio, uno de los hijos del Dr. Nogués, que estudió durante este periodo en el Colegio, así lo acredita (7).

La situación sufrió un brusco cambio en 1804, al aprobarse con fecha del 3 de abril de ese año las Ordenanzas generales de los Reales Colegios de Cirugía. Por ellas se establecía que la enseñanza de la cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos, y como consecuencia una R.O. del 24 de abril siguiente separaba del servicio a todos los profesores médicos de los Colegios de Cirugía; que por otras dos sucesivas R.O. de 6 de noviembre de 1804 y 18 de febrero de 1805 quedaban definitivamente jubilados con derecho a percibir una pensión proporcional a una parte de su sueldo.

Mediante el siguiente oficio comunicaba la Junta Superior Gubernativa de Cirugía al Real Colegio de San Carlos:

"Que debiendo ser de pura Cirugía la enseñanza de los Reales Colegios, según lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de ellos aprobadas en 13 del corriente; había resuelto S.M. sean separados de dichos Colegios los Médicos y Farmacéuticos que estaban empleados en ellos abonándoseles sus respectivos sueldos; del mismo modo que han sido separados por R.O. de 18 de enero los Catedráticos Cirujanos de la Universidad de Salamanca, por igual razón de haberse establecido en ella un plan de estudios de pura Medicina (...)">(8).

Estas disposiciones supusieron una grave alteración de la enseñanza para el Colegio de Burgos. Los Dres. Bahí, Golferichs, Nogués, Solanich y Ventosa y también Ramón García Abad se hallaban incursos en los decretos. El 29 de mayo de 1804 Golferichs, Solanich, Ventosa García Abad otorgaron poder a favor del primero para que solicitase en Madrid "se les reintegre en sus empleos, honores, salarios y viudedades de sus respectivas mujeres, o destine a iguales con consideración a los méritos que tienen contraídos así en el Rl. Servicio de S.M. como en el dicho Colegio" (9). Varios meses después, el 5 de febrero de 1805, los mismos junto con el Dr. Bahí, volvieron a otorgar poder, pero ya sólo para cobrar "ante las instancias oportunas el dinero que les corresponda como catedráticos jubilados" (10). La situación era irreversible.

A mediados de 1895 de los nueve profesores catalanes que habían comenzado a impartir docencia en 1799, uno D. Pablo Capdevila había muerto en 1803, al parecer según refiere el Dr. Basas contagiado de fiebre amarilla, al hacer la autopsia de un soldado que murió de esta enfermedad en la cárcel militar de Burgos (11); y de otros cuatro -Bahí, Golferichs, Solanich y Ventosa- hay constancia de que fueron jubilados y abandonaron la ciudad de Burgos, pasando a otros destinos. Bahí, por ejemplo fue designado en 1807 profesor de botánica de la Escuela de Botánica y Agricultura creada por la Junta de Comercio de Barcelona; y al Dr. Ventosa le vemos en Barcelona el 13 de enero de 1806 como censor del premio de epidemias convocado por la Real Academia de Medicina (12). Aunque no hay constatación documental de que el Dr. Nogués hiciese ninguna gestión para percibir su jubilación, por su condición de médico es de suponer que también quedase separado del servicio; de cualquier modo el 29 de abril de 1805 se leyó en la Real Academia de Medicina de Barcelona un R.O. por la que se le nombraba catedrático de clínica y vicepresidente de la subdelegación de medicina del partido (13). De D. Francisco Artigas, aunque cirujano y por consiguiente no incluido en las leyes precedentes, la última noticia que tenemos es de 2 de agosto de 1804, en que firmó como testigo las capitulaciones matrimoniales del cirujano del Hospital del Rey, Francisco Lacusant (14); probablemente al ver el desmantelamiento del claustro de profesores del Colegio, solicitase su reingreso en el ejército en calidad de consultor de cirugía.

Por consiguiente al comenzar el curso 1805-1806, del primitivo grupo de nueve profesores sólo quedaban los Dres. Basas y Saleta, a quienes por esas fechas se incorporó Jacinto Mayzonada y Rubira, cirujano, natural de Vilafranca del Penedès, con residencia acreditada en Burgos el 15 de febrero de 1806, fecha en que aparece como testigo de un testamento (15); nombrado para incrementar, siquiera someramente, la mermada plantilla docente, constituida únicamente por los citados y por D. José Victoriano Gómez y el Dr. Pelleport, quien a principios de 1807 se trasladó a Madrid como catedrático de física experimental del Real Seminario de Nobles, en donde murió al año siguiente (16).

Durante la guerra de la Independencia al ser ocupada la ciudad por las tropas francesas desde el 10 de noviembre de 1808 al 13 de junio de 1813 y transformado el hospital de la Concepción en nosocomio militar, el Real Colegio de Cirugía dejó de funcionar como tal.

El propio Dr. Saleta nos refiere en el testamento de su segunda esposa, Doña Juana de Capdevila, que tras la batalla de Gamonal, al entrar las tropas enemigas en Burgos, huyó apresuradamente, quedando su casa saqueada (17); a pesar de lo cual debió regresar a la ciudad en plena ocupación francesa, pues el 9 de septiembre de 1810 firma como testigo la partida de bautismo de una hija del Dr. Basas (18); y le volvemos a encontrar el 29 de septiembre de 1813 (19), liberada ya la ciudad tras la batalla de Vitoria, y en 1815 al firmar un poder para casarse en segundas nupcias (20).

El Dr. Basas después de permanecer en la ciudad hasta finales de 1810 o principios de 1811, se trasladó a Poza de la Sal, villa distante unos 50 Kms. de la capital hacia el noreste, de donde fue nombrado cirujano titular, y en donde nació su hijo Félix; residiendo en ella debió de ser movilizado para participar en la batalla de Vitoria, en la que recibió "un bárbaro culatazo" en el hígado, del que se derivaron frecuentes e intensos dolores en los años sucesivos (21).

A Jacinto Mayzonada también le encontramos en Burgos el 27 de octubre de 1809, día en que se firmaron las capitulaciones matrimoniales de su hijo Mariano, también cirujano (22); y el 2 de septiembre de 1813, en que un yerno suyo le perdona una deuda en su testamento (23).

El curso 1814-1815 se restableció la enseñanza en el Real Colegio de Cirugía de Burgos a cargo de los catedráticos Basas, Saleta y Mayzonada y de Don José Victoriano Gómez, que actuó como secretario, hasta su fallecimiento el 29 de agosto de 1819 (24). En 1820 deja de registrarse la presencia de Jacinto Mayzonada; el último documento que lo menciona es su testamento, fechado el 24 de febrero de ese año, en que refiere hallarse enfermo (25), posiblemente falleciese o se jubilase por enfermedad, marchándose de la ciudad.

En 1821 sólo los Dres. Basas y Saleta constituían el estamento docente del Colegio, tan precaria situación se remedió parcialmente con la vuelta de Tomás Ventosa, nombrado por R.O. de 11 de febrero de 1822 catedrático efectivo de la Escuela especial de la Ciencia de Curar de Burgos (26); y con la designación como catedrático de Diego de Argumosa y Obregón, aunque por breve tiempo.

Al finalizar el trienio liberal los tres profesores Basas, Saleta y Ventosa fueron sometidos a un expediente de depuración y separados del servicio por R.O. de 16 de marzo de 1824; siendo nombrados para finalizar las clases de ese curso D. Cipriano López, cirujano titular de Burgos y D. Francisco Gutiérrez, cirujano del Hospital del Rey (27).

Un año después se leyó en el cabildo catedralicio de 22 de abril de 1825 un oficio del ayuntamiento de Laredo, solicitando informes de la conducta personal, moral y política del Dr. Basas, con vistas a resolver sobre su petición de ser nombrado cirujano titular de esa villa (28). Por su parte el Dr. Saleta se trasladó a Málaga, donde llegó a ser director de su Colegio de Cirugía, y alcanzar el 1827 los honores de Médico-Cirujano de Cámara (29).

NOTAS

(1) Iborra Iborra, Pascual: "Historia del Protomedicato en España (1477-1822) (Edición, introducción e índices de J. Riera y J. Granda-Juesas)". Acta Histórico-Médica Vallisoletana XXIV. Valladolid, 1789.

(2) Gaceta de Madrid, 29 de octubre de 1799, pág. 938.

(3) López Sáiz, Ignacio: "Historia del Real Colegio de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía de Burgos". Publicaciones de la Institución Fernán González. Burgos, 1970.

(4) Danón Bretos, José: "Notas biográficas VII. Carlos Nogués (1752-1817)". Medicina e Historia, nº57. Barcelona, mayo de 1976, pág. 3-4.

(5) Calbet i Cámarasa, Josep M.; Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari biogràfic de metges catalans". Vol. II pág 169, Barcelona, 1928.

(6) Real Academia de Medicina de Barcelona (R.A.M.B.): "Libro de Acuerdos". Tomo II (1795-1824), pág. 128.

(7) El curso 1800-1801 tuvo a los catedráticos Pablo Capdevila y Tomás Ventosa, el de 1801-1802 a los mismos junto con Juan Bahí, y los de 1802-1803 y 1803-1804 a Francisco Artigas y Francisco Saleta. Ver DANON BRETOS, Josep: "Aportació a l'estudi social de la medicina a Catalunya (1768-1827)". Barcelona, 1975, pág. 70.

(8) Aparicio Simon, José: "Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid". Madrid, 1956, pág. 112-113.

(9) Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.). Sección Protocolos Notariales (P.N.). Leg. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 67-68.

(10) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.275, Fermín De Villafranca, fol. 11-11v.

(11) Basas, Juan: "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios". Burgos, en la Imprenta de Navas, el día 24 de agosto de 1817.

(12) R.A.M.B. Libro de Acuerdos, Tomo II (1795-1828), pág. 323.

(13) R.A.M.B. Libro de Acuerdos, Tomo II (1795-1828), pág. 308.

(14) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 154-155v.

(15) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.314, Rafael Martín Antón, fol. 25-25v.

(16) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.296, Vicente de Mariscal, 28-XII-1816.

(17) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 318-319v.

(18) Archivo Histórico Diocesano de Burgos (A.H.D.B.). Parroquia de San Cosme y San Damián, Libro 10º de Bautizados (1810-1824), fol. 6v-7.

(19) A.H.D.B. Parroquia de San Lorenzo, Libro 7º de Bautizados, fol. 257v-258.

(20) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 31-31v.

(21) Basas, Juan; op. cit. pág. 6-7.

(22) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.301, Manuel de Castro García, fol. 231-231v.

(23) A.H.P.B.. Secc. P.N., Leg. 7.325, Ramón Artaiz, fol. 90-90v.

(24) Archivo de la Parroquia de San Gil de Burgos, Libro 3º de Finados, fol. 134.

(25) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.325, Ramón Artaz, fol. 488-488v.

(26) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, 12-XI-1822.

(27) López Saiz, Ignacio, op. cit. pág. 46.

(28) Archivo Capitular de Burgos (A.C.B.), Registro 130, fol. 493v.

(29) Iborra Iborra, Pascual, op.cit. pág. 282.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documentos de la Sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos que hacen referencia a los catedráticos catalanes del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824).

1.- 1800 (Nov-4): Testamento de Dña. Josefa Calbet y Busquets, natural de la villa de Santa Coloma de Queralt, mujer legítima de Don Carlos Nogués y Pedrol "Vice-Director del Rl. Colegio de la Facultad Reunida de esta Ciudad de Burgos"; por el que establece ser enterrada en el convento de la Merced y deja por albacea a su esposo y por herederos a sus hijos Antonio, María, Coloma y Ramona. (Leg. 7.230, Alonso de Melo y Peña, fol. 366-367v.).

2.- 1800 (Nov-7): Escritura de arrendamiento de la "habitación principal con otras dos que se han hecho más arriba de la dña., desbán y una caballeriza pequeña" de una casa sita en la calle de Cantarranas la Mayor, otorgada por el marqués de Villacampo a favor de Don Tomás Ventosa "catedrático del Rl. Colegio de la Facultad Reunida de la Purísima Concepción" y de su esposa Doña Teresa Palaudaries, por espacio de 9 años y renta anual de 2.050 rs. (Leg. 7.230, Alonso de Melo y Peña, fol. 372-372v.).

3.- 1800(nov-27): Poder otorgado por Don Juan Basas, natural de Vich, "cathedrático director en el Rl. Colegio de la Facultad Reunida titulado de la Concepción establecido en el Hospital del mismo título extramuros de esta propia ciudad" a favor de Don Rafael Gallí, para que le represente en la boda con su hija Francisca, soltera y natural de la ciudad de Tarragona. (Leg. 7.250, Rafael Pérez Romo, fol. 164-164v.)

4.- 1800 (Dic-13): Poder otorgado por Don Francisco Artigas "Consultor de los Rs. Ejércitos y segundo cathedrático de el Rl. Colegio de la Facultad Reunida de esta ciudad de Burgos". a favor de Don Pascual Alvarez, cirujano del Hospital General y titular de la ciudad de Zamora, par que en su nombre reclame y perciba todos los haberes devengados en la ciudad de Zamora. (Leg. 7.230, Alonso de Melo y Peña, fol. 478-478v.).

5.- 1802 (Enero-15): Poder otorgado por Don Carlos Nogués a favor de Don Vicente Mº de Acebedo, teniente coronel de los Rs. Ejércitos con residencia en Madrid "para que en su nombre y representación se presente ante S.M. y suplique se digne concederle las Prebendas Eclesiásticas, empleos, honores y mercedes que sean de su Rl. agrado". (Leg. 8.328, Félix Martín Antón, fol. 122-122v.)

6.- 1802 (Abril-11): Capitulaciones matrimoniales entre Juan Serra, mozo soltero, natural de la villa de Guisona, y Teresa González natural de Urbel del Castillo; ambos residentes en Burgos y "la expresada Teresa criada actual de servicio en la casa de Don Pablo Capdevila, cathedrático de Medicina del Real Colegio que existe al presente en esta ciudad". (Leg 7.143, Gregorio José de Padrones, fol. 31-33).

7.- 1802 (Junio-30): Escritura de subarriendo de una habitación de su casa de la calle de Cantarranas la Mayor, otorgada por Don Tomás Ventosa a favor de Don Clemente Alvarez de Castañeda, beneficiado de la parroquial de San Lorenzo, por espacio de 7 años y renta anual de 700 rs. (Leg. 7.293, Vicente de Mariscal, fol. 211-211v.)

8.- 1803 (Abril-29): Testamentaria de don Tomás Martínez, beneficiado de la parroquial de Gamonal, entre cuyos recibos figura uno por importe de 80 rs a favor de Don Carlos Nogués, pago de una consulta que realizó en la última enfermedad del testador. (Leg. 7.300, Manuel de Castro García, fol. 225).

9.- 1803 (Mayo-13): Poder otorgado por Don Juan Fco. Bahí "médico y catedrático de Botánica en el Real Colegio de la Purísima Concepción de esta dicha ciudad", como apoderado de D. Magín Marit e hijos, vecinos de Madrid; a favor de D. Ramón A. de Cárcano, procurador del número de Burgos, para que comparezca ante el tribunal del Sr. Alcalde Mayor y reclame los 1.623 rs y 9 mrs que Juan de Ojeda vecino de Burgos, debe a la razón social que representa. (Leg. 7.300, Manuel de Castro, fol. 20-20v.).

10.- 1803 (Julio-2): Testamento del Dr. Don Juan Fco. Bahí y Fonseca natural de Blanes, y de su esposa Dña. Isidora Faricias y Asbert, natural de San Cristobal de la Habana, residente desde los 6 años en Barcelona; por el que declaran herederos a sus hijos cuando los tengan, y el Dr. Bahí establece "ser enterrado con las insignias de Doctor y según costumbre de dicho Colegio". (Leg. 7.305, José Merino Vázquez, fol. 673-676v.).

11.- 1803 (Nov-18): Testamento del Dr. Pablo Capdevila y Vidal, marido de Dña. Cecilia de Massana; por el que deja como heredero a su único hijo don Ramón de Capdevila y Massana, menor de edad; tutores su madre, D. Antonio Cárcano y su tío el Dr. Ramón de Capdevila, canónigo penitenciario de la catedral de Barcelona. Firman como testigos Dn. Ramón García Abad, secretario del Real Colegio de Cirugía, y los catedráticos del mismo D. Macario Golferichs, D. Francisco Saleta y Don Juan Basas. (Leg. 7.206, Ramón Romero, fol. 588-589).

12.- 1804 (Feb-1): Testamento de Don Macario Golferichs y Fábrega "médico consultor de los Reales Ejército, cathedrático del Real Colegio de Cirugía Médica de esta ciudad de Burgos", y de su esposa Dña. Lucía Vergés y Masdevall, por el que declaran heredero universal de sus bienes al primer hijo varón que procreasen. Nombran por contador de sus bienes a Don Narciso Solanich y si éste falta a Don Francisco Saleta. (Leg. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 673-676v.).

13.- 1804 (Feb-23): Poder otorgado por Don Pedro de Aguilar, cura de la iglesia de San Zoles y capellán de la catedral, a favor de Don Joaquín Cano, residente en Valladolid, para que en su nombre reclame ante el Capitán General de Castilla la Vieja, por vía de recurso, 85 ducados "renta de una avitación", que le debe el Dr. Dn. Narciso Benito de Solanich "médico consultor de los Reales Ejércitos y cathedrático de Cirugía del Rl. Colegio establecido en esta ciudad de Burgos". (Leg. 7.263, Feliciano Medel de Prada, fol. 31-31v.).

14.- 1804 (Marzo-13): Poder otorgado por el Dr. Solanich a favor de Dn. Pedro Meneses, receptor de la Rl. Chancillería de Valladolid, para que en su nombre comparezca ante el Capitán General de Castilla la Vieja y le represente en el pleito suscitado por D. Pedro de Aguilar sobre pago de alquiler. (Leg. 7.263, Feliciano Medel de Prada, fol. 52-53).

15.- 1804 (Mayo-29): Poder otorgado por los Dres. Tomás Ventosa, Narciso Solanich, Macario Golferichs y Ramón García Abad "cathedráticos separados del Real Colegio de Cirugía de esta dicha ciudad" a favor del Dr. Golferichs, para que en su nombre comparezca ante S.M. y solicite "se le reintegre en sus empleos, honores y salarios". (Leg. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 67-68).

16.- 1804 (Agosto-2): El Dr. Don Francisco Artigas firma como testigo las capitulaciones entre Don Francisco Lacusant, viudo, natural de Calatayud, cirujano del Hospital del Rey, y Dña. Tomasa Laredo, soltera, natural de Burgos. (Leg. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 154-155v.).

17.- 1805 (Feb-5): Poder otorgado por Don Tomás Ventosa, Don Narciso Solanich, don Juan Bahí, don Ramón García Abad y Don Macario Golferichs "catedráticos jubilados del Rl. Colegio de la Facultad Reunida que se estableció en esta dicha ciudad y vecinos de ella", a favor de Don José Domingo de Barandiarán, vecino y del comercio de Madrid, para que en su

nombre reclame y cobre ante las instancias oportunas el dinero del medio sueldo que les corresponde como catedráticos jubilados desde el día 6 de noviembre de 1804 en que se les comunicó la orden de jubilación: (Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 11-11v.).

18.- 1805 (Mar-22): Poder otorgado por Don Narciso Solanich, don Juan Bahí y Don Ramón García Abad, catedráticos jubilados del Rl. Colegio de Cirugía establecido en Burgos, a favor de Don Pedro Bengoechea, vecino y del comercio de Madrid, para que en su nombre reclame de los fondos de las Juntas de Cirugía, Medicina y Farmacia, las cantidades correspondientes a los medios sueldos de catedráticos conforme lo establecido en la R.O. de su jubilación: (Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 34-34v.).

19.- 1805 (Mar-27): Poder otorgado por Dña. Isidora Fabricias, legítima consorte del Dr. Bahí "médico catedrático jubilado del Rl. Colegio de Facultad Reunida que estuvo establecido en esta ciudad de Burgos y residentes en ella", a favor de su esposo, para que en su nombre reclame cualquier cantidad de dinero o bienes raíces que pudieran corresponder, procedentes de cualquier persona o comunidad. (Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 42-43v.).

20.- 1806 (Feb-15): Don Blas de Santiago y Fuentes y Don Jacinto Mayzonada "aquel médico titular de Burgos y este catedrático de cirugía en la misma" aparecen como testigos del testamento de Dña. Paula Pérez, esposa de Don Nicolás Fdez. de Ocho "enferma de sobreparto". (Leg. 7.314, Rafael Martín Antón, fol. 25-25v.).

21.- 1807 (Oct-21): En esa fecha el Dr. Don Juan Basas, vecino de Burgos suscribió tres acciones de a 1000 rs cada una del préstamo que con Rl. permiso abrió la ciudad para atender el suministro de víveres y otros efectos necesarios a las tropas francesas a su paso y estancia en la ciudad. (Leg. 7.294, Vicente de Mariscal, s.f.).

22.- 1808 (Junio-28): Don Jacinto Mayzonada "catedrático de cirugía médica en el Colegio de esta ciudad" y su esposa Dña. Cayetana Faura, otorgan su consentimiento para que su hija Juana menor de edad se case con Don Antonio Velázquez, natural de Burgos, cursante de medicina. (Leg. 7.324, Ramón Arnaiz, fol. 45).

23.- 1808 (Julio-5): Capitulaciones matrimoniales entre Don Antonio Velázquez, natural de Burgos, mayor de 24 años, y Doña María Mayzonada y Faura, hija legítima de Dn. Jacinto Mayzonada y de Dña. Cayetana Faura, vecinos de Burgos. El novio mandó en dote a la novia 600 ducados. (Leg. 7.324, Ramón Arnaiz, fol. 44).

24.- 1808 (Agosto-20): Capitulaciones matrimoniales entre Don Vicente Palacios, vecino de Burgos y Doña María Mayzonada, natural de Villafranca del Penedés, hija legítima de Dn. Jacinto Mayzonada y de Dña. Cayetana Faura. Testigos Don Pablo Cadete, portero del Rl. Colegio de Cirugía, y Don Antonio Velázquez. (Leg. 7.310, José Merino Vázquez, fol. 274-274v.).

25.- 1809 (Oct-27): Capitulaciones matrimoniales entre don Mariano Mayzonada, soltero, natural de la isla de Mallorca, estante en Burgos; hijo legítimo de Don Jacinto Mayzonada y de Dña. Cayetana Faura, vecinos de Burgos; y Dña. Mª Teresa de Negueruela, soltera, natural de Pinilla. (Leg. 7.301, Manuel de Castro García, fol. 231-231v.).

26.- 1813 (Sept-2): Testamento de Don Antonio Velázquez, viudo de Doña Juana Mayzonada, practicante mayor de medicina en el cuarto ejército nacional; por el que declara que su suegro Don Jacinto Mayzonada le debe 200 rs que le prestó para sus urgencias: (Leg. 7.325, Ramón Arnaiz, fol. 90-90v.).

27.- 1815 (Feb-3): Poder otorgado por el Dr. Don Francisco Saleta de Cahors "catedrático del Rl. Colegio de Cirugía Médica de esta ciudad", viudo, de 43 años de edad, a favor del Dr. Don Fco. Javier de Cahiz, cirujano del Rl. Cuerpo de Guardias de Corps, para que le represente en su boda con Dña. Juana de Capdevila y Alvia, soltera, residente en Madrid, hija legítima de Don José Antonio de Capdevila, cirujano mayor que fue de los Reales Ejércitos y de la Real Cámara y de Doña Rosa Alvia, difuntos. (Leg. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 31-31v.).

28.- 1815 (Agosto-11): Testamento de Doña Juana de Capdevila, natural de Barcelona, mujer legítima del Dr. Don Francisco Saleta, "con perfecta salud aunque bastante adelantada en mi

embarazo" por el que declara heredero universal al hijo póstumo que naciese y si falleciese a su marido. Albaceas, éste y Don Juan Basas "también catedrático del expresado Colegio". (Leg. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 318-319v.).

29.- 1816 (Feb-23): Poder otorgado por Doña Juana de Capdevila, mujer legítima de Don Francisco Saleta; por sí y en nombre de su hermano Don Juan Francisco, residente en América, a favor de Don José Vendrell y Civil, para que le represente en el inventario, cuenta y partición de todos los bienes que sus padres tenían en la ciudad de Barcelona y en sus inmediaciones. (Leg. 7.255, Rafael Pérez Romo, fol. 81-82).

30.- 1817 (Julio-17): Poder otorgado por Don Francisco Saleta, como marido de Doña Juana de Capdevila, a favor de Don Antonio de San Germán, catedrático del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, para que exija a Don José Vendrell y Civil, apoderado de su esposa, el importe de varios efectos vendidos al presbítero Don Antonio Casáñez, que se ha negado a satisfacer. (Leg. 7.255, Rafael Pérez Romo, fol. 412-413v.).

31.- 1817 (Oct-14): Escritura de capitulaciones matrimoniales entre Don Marcelino Cadete, natural de Madrid, hijo legítimo de Don Pablo Cadete, difunto, portero que fue del Real Colegio de Cirugía de Burgos; y Doña Petra de Echave, cuyos padres están representados por el Dr. Don Juan Basas, catedrático del Rl. Colegio de Cirugía Médica de Burgos. Firman como testigos Don Francisco Saleta y el Br. Don Simón Mayzonada. (Leg. 7.303, Ambrosio Ontoria, s.f.).

32.- 1817 (Nov-12): Inventario de los bienes de Doña Ramona de la Guía, vecina de Burgos, viuda de Don Pablo Cadete, portero que fue de Rl. Colegio de Cirugía de Burgos, al trasladarse a vivir con su hijo y su nuera. Firman como testigos el Dr. D. Juan Basas, el Dr. D. Francisco Saleta y el Dr. D. Simón Mayzonada. (Leg. 7.303, Ambrosio Ontoria, s.f.).

33.- 1818 (Marzo-22): Capitulaciones matrimoniales ente el Ldo. Don Simón Mayzonada, soltero natural de Valladolid, "cirujano latino en el Colegio de la Facultad Reunida de esta de Burgos", hijo legítimo del Dr. Don Jacinto Mayzonada, cirujano de cámara honorario de S.M. y "vicedirector de dicho Real Colegio de Cirugía médica de esta dicha ciudad"; y Doña Micaela de Sedano, vecina de Burgos. Firman como testigos Don Juan Basas y Don Francisco Saleta. (Leg. 7.285, Lorenzo de Rueda, fol. 288-289).

34.- 1819 (Nov-6): Venta real de una casa situada en la ciudad de Tarragona, calle de Puig de Pallás, perteneciente a Don Rafael de Gallí y Doña Magdalena Vilar, difuntos; otorgada por doña Mariana de Gallí, viuda de Don Juan Pedro Prats, vecino que fue de Mataró, y Don Francisco Saleta "catedrático del Real Colegio de Cirugía establecido en ésta", viudo de Doña Alberta de Gallí y tutor de sus hijos; a favor de Don Juan Basas "igual catedrático del expresado Colegio" y marido de Doña Francisca de Gallí, al precio de 20.000 rs. (Leg. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 85-86v.).

35.- 1819 (Nov-10): Poder otorgado por Don Juan Basas, a favor de Don Juan Bta. Arqués, vecino de Tarragona y cirujano mayor de su Hospital militar, para que en su nombre administre y arriende la casa que acaba de comprar en la calle de Puig de Pallás. (Leg. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 88-88v.).

36.- 1820 (Feb-24): Testamento de Don Jacinto Mayzonada, natural de Villafranca del Penedés, catedrático y vicedirector del Real Colegio de Cirugía de Burgos, marido de Doña Cayetana Faura; por el que deja como usufructuaria de sus bienes a su esposa y como herederos a sus tres hijos: Mariano, Simón y María. Firman como testigos Don Juan Basas y Don Francisco Saleta. (Leg. 7.325, Ramón Arnaiz, fol. 488.488v.).

37.- 1822 (Sept-1): Inventario y tasación de la botica y bienes de Don Miguel de Villegas, farmacéutico, natural de Madrid y vecino de Burgos. Firman como testigos Don Tomás Ventosa y Don Juan Basas. (Leg. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, s.f.).

38.- 1822 (Sept-1): Poder otorgado por Don Miguel de Villegas, farmacéutico, viudo de Doña Valentina Valderrama, a favor de su padre vecino de Madrid, para que en su nombre firme capitulaciones matrimoniales con Doña Fca. Javiara Arroyo, natural de Trijueque. Firman

36.- 1820 (Feb-24): Testamento de Don Jacinto Mayzonada, natural de Villafranca del Penedés, catedrático y vicedirector del Real Colegio de Cirugía de Burgos, marido de Doña Cayetana Faura; por el que deja como usufructuaria de sus bienes a su esposa y como herederos a sus tres hijos: Mariano, Simón y María. Firman como testigos Don Juan Basas y Don Francisco Saleta. (Leg. 7.325, Ramón Arnaiz, fol. 488.488v.).

37.- 1822 (Sept-1): Inventario y tasación de la botica y bienes de Don Miguel de Villegas, farmacéutico, natural de Madrid y vecino de Burgos. Firman como testigos Don Tomás Ventosa y Don Juan Basas. (Leg. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, s.f.).

38.- 1822 (Sept-1): Poder otorgado por Don Miguel de Villegas, farmacéutico, viudo de Doña Valentina Valderrama, a favor de su padre vecino de Madrid, para que en su nombre firme capitulaciones matrimoniales con Doña Fca. Javiera Arroyo, natural de Trijueque. Firman como testigos Don Tomás Ventosa y Don Juan Basas. (Leg. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, s.f.).

39.- 1822 (Nov-12): Poder otorgado por el Dr. Don Tomás Ventosa "catedrático de la Escuela especial de la Ciencia de Curar de Burgos", a favor de Don José Antonio Ginerés, vecino de Madrid para que en su nombre cobre el dinero que se le debe de la pensión de 6.000 rs/año que como catedrático cesante de medicina gozaba de R.O., y falta por cobrar en el período de 26 de febrero de 1821 a 11 de febrero de 1822 en que fue nombrado catedrático efectivo del Colegio de Burgos. (Leg. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, s.f.).

40.- 1824 (Feb-17): Poder otorgado por Don Miguel de Villegas, profesor de Farmacia, vecino de Burgos, preso en la cárcel pública; por la causa criminal que se le formó junto a Don Tomás Ventosa, médico de los Reales Ejércitos, por reunión sospechosa en casa del otorgante; a favor de Don Francisco Berzosa y Don Sebastián Vicario, procuradores de la Real Chancillería de Valladolid, para que se obligue al cumplimiento de la sentencia absolutoria dictada. (Leg. 7.326, Ramón Arnaiz, fol. 165-166).

41.- 1824 (Oct-1): Capitulaciones matrimoniales entre Don Luis Ferret, soltero, natural de Toulon (Francia), ex oficial guarda almacén del ejército francés; y Doña Anselma Villafranca, soltera, vecina de Burgos. Firman como testigos Don Juan Basas y Don Luis Casaubon, cirujano mayor del Hospital militar francés de la plaza de Burgos. (Leg. 7.296, Vicente de Mariscal, s.f.).

42.- 1825 (Mar-2): Escritura de rectificación de capitulaciones y dote otorgadas a Don Luis Domingo Casaubon, cirujano del Hospital militar francés de la plaza de Burgos y su esposa Doña María Basas, por los padres de ésta Don Juan Basas y Doña Francisca Gallí; dejando sin efecto la escritura ficticia que se vieron obligados a acordar inicialmente. (Leg. 7.304, Ambrosio Ontoria, fol. 28-28v.).

Publicat a: Gimbernat, 1989, XII, pp. 201-214.

LA LABOR EPIDEMIOLÓGICA DEL DR. BAHÍ Y FONSECA EN CASTILLA LA VIEJA

Carecemos en la actualidad de un estudio de conjunto sobre la vida, la obra y la significación de Juan Francisco Bahí y Fonseca (1). Por ello, diferentes aspectos de su trayectoria vital y profesional, especialmente en los primeros años de su quehacer, antes de su asentamiento definitivo en Cataluña en los meses anteriores a la guerra de la Independencia, nos son poco conocidos. Una de estas facetas, a la que vamos a dedicar esta comunicación, es la labor epidemiológica desarrollada durante su estancia en Castilla la Vieja.

El Dr. Bahí nació en Blanes (Girona) en 1775. Tras licenciarse en medicina en la universidad de Cervera en 1794, fue nombrado médico militar, actuando como secretario del Dr. Masdevall en la guerra del Rosellón. Un oficio del 13 de Julio de 1799 le comunicó su nombramiento de catedrático de Botánica del recién creado Colegio de Medicina y Cirugía de Burgos (2), a donde se trasladó a finales de aquel año. En Burgos desempeñó su plaza durante varios cursos hasta que, a principios de 1804, unas nuevas Ordenanzas Generales de los Reales Colegios de Cirugía dispusieron por una parte que la enseñanza de la cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos (Bahí era médico, aunque posteriormente, por el decreto de reunificación de la medicina y la cirugía, se le había despachado en 1799 el título de licenciado en Cirugía Médica), y por otra suprimieron las cátedras de Botánica de los Reales Colegios de Cirugía. Por ello, Bahí quedó inicialmente separado del servicio, y, por la R.O. de 6 de noviembre de 1804, definitivamente jubilado de su cargo, con derecho a una pensión equivalente a la mitad de su sueldo (3).

Ante esta situación que le relegaba académicamente y disminuía en mucho su capacidad económica, Bahí comprendió clara y rápidamente que era necesario dar un amplio giro para sobrevivir profesionalmente. La exacerbación de la habitual endemia de fiebres terciarias reinante en varias comarcas de Castilla la Vieja, acaecida por esas fechas, le proporcionó la oportunidad que deseaba.

Es ampliamente conocida la extensión cronológica y geográfica del paludismo en España, que le constituyeron en la principal causa de la morbi-mortalidad de la población a lo largo de múltiples años (4). Sobre este fondo endémico surgieron, favorecidos por un complejo entramado de factores climáticos, económicos y sociales, dos grandes brotes epidémicos a finales del siglo XVIII y primeros años del XIX. El primero puede datarse, con criterio amplio, entre 1783 y 1789 (5), mientras que el segundo, vinculado en su génesis a un ciclo de malas cosechas y consiguiente miseria generalizada (6), se extendió entre 1802 y 1804 (7), afectando, a diferencia del primero, a diversas zonas de Castilla la Vieja con virulencia.

En el marco de esta crisis general, minada la población de recursos en su vitalidad orgánica por largos meses de privaciones, se desencadenó en numerosos pueblos de las cuencas de los ríos Arlanza, Arlanzón, Odra y Pisuegra, situados a ambos lados del camino real de Burgos a Palencia y Valladolid (que por lo general contaban en sus inmediaciones con zonas de aguas pantanosas), un notable incremento de su endemia de fiebres tercianas habitual, que desembocó en el verano de 1804 en una violenta epidemia.

Ante la ineficacia de las medidas adoptadas para combatirla por los sanitarios locales, un número considerable de ayuntamientos de la zona afectada solicitó la ayuda del Dr. Bahí, quien vio en estos acontecimientos la manera de reorientar su carrera.

La actuación de Bahí, frente a la epidemia que analizamos, no estuvo presidida por el sólo deseo de combatirla y erradicarla. Sus esfuerzos epidemiológicos tuvieron como finalidad última ser nombrado Inspector de Epidemias de Castilla la Vieja, de la misma manera como pocos meses antes los Médicos de Cámara, Antonio M^o de Cózar y José Martínez de San Martín, habían sido designados por el Consejo de Castilla para informar sobre la reagudización de las tercianas en numerosos pueblos de la Mancha (8).

Para ello desplegó una intensa actividad epistolar a varios niveles. Por una parte instó a las autoridades de los pueblos afectados a que enviasen al Secretario de Estado, don Pedro Ceballos, diferentes cartas y memoriales exponiendo la gravedad de su situación y los beneficios logrados con los procedimientos de Bahí. Al mismo tiempo recabó certificaciones juradas de los justicias y escribanos de esos mismos pueblos sobre la bondad de su plan terapéutico y sus positivos efectos sobre la epidemia. Por otra parte, él mismo envió informes al Secretario de Estado sobre la evolución epidemiológica de la zona, exponiendo sus actuaciones y proponiendo remedios para evitar sucesivos brotes epidémicos.

A través de esta correspondencia, conservada en el Archivo Histórico Nacional, vamos a tratar de analizar la extensión, duración y evolución de esta epidemia de fiebres tercianas (9).

El 30 de Julio de 1804, el ayuntamiento de la villa de Santa María del Campo envió una extensa carta a Don Pedro Ceballos, exponiéndole la existencia de una "epidemia de calenturas malignas según dictamen de su médico titular D. Pablo Palomar". Epidemia que afligía además a buena parte de los pueblos cercanos: Pampliega, Villaverde-Mogina, Belbimbre, Revilla, Palenzuela, Villahán, Peral de Arlanza, Cobos, Tordómar, Villahoz, Mahamud y "otros muchos". Las autoridades de Santa María del Campo refieren la gravedad de la situación con calles enteras contagiadas y 200 enfermos de un total de 300 vecinos escasos, lo que hacía peligrar la recolección de frutos. A la vista de todo esto, decidieron pedir ayuda al Dr. Bahí, que ya "había sido llamado para otras epidemias". Bahí se presentó en el pueblo el 24 de Julio, inmediatamente lo recorrió y visitó a los enfermos, confirmó la malignidad

y contagiosidad de la epidemia y, sin dilación, empezó a dictar medidas para conseguir su remisión. Estableció una Junta Local de Sanidad con poderes absolutos sobre los aspectos concernientes a la epidemia. Envío personal sanitario a Burgos para conseguir quina de la mejor calidad "como único remedio para tan grave mal", y acordó asimismo "la limpieza de casas y calles, y que se regasen los aposentos con vinagre, procurando la ventilación y demás medios que se hallen por oportunos a la salud, como también el socorrer a los pobres con medicinas y alimentos, quienes por su miseria han sido la causa de la epidemia y contagio general".

Tras dejar instaurado su método curativo con firmeza Bahí, siguiendo un modelo que reiterará prácticamente sin cambios en cuantos pueblos fue llamado, abandonó Santa María del Campo a los pocos días, confiando el seguimiento de los resultados al médico titular de la villa.

Muy pocos días después, el 4 de Agosto, la Justicia y regidores de Palenzuela remitieron una carta al Secretario de Estado de características muy similares a la anterior, exponiendo la existencia de una "fiebre contagiosa que poco después de haber entrado el estío, levantó la cabeza y fue propagándose periódicamente hasta el extremo de causar unos horribles estragos, pereciendo diariamente cuatro y más personas sin distinción de clases, ni de edades, en una población de doscientos y treinta moradores, llegando ya el número de contagiados a seiscientos, sin brazos para la recolección de la actual cosecha de granos sin arbitrios para la mostrada de vino, y lo peor de todo aniquilada para tiempo venidero la agricultura". Con diligencia Bahí desarrolló su plan terapéutico "con tanta pericia y feliz éxito, como que todos los pacientes experimentaron conocido alivio con sus medicamentos, en términos de no habérsele desgraciado alguno" (10).

A los pocos días Ceballos dio parte de estos hechos al conde de Montarco, como presidente de la Junta Suprema de Sanidad, para que enterado de ellos "informe a la mayor brevedad lo que se le ofrezca (...) para acudir al remedio de estos males". La inmediata respuesta de la Junta da muestras de escasa alarma. Comunica la práctica inexistencia de noticias concretas sobre lo que se le expone. Afirma que las enfermedades en esa zona "se reducen a tercianas de mala calidad, y de igual clase son las que se padecen en otros Pueblos de Castilla", y termina diciendo que solicitará de las Juntas de Caridad de las provincias respectivas, la prestación de las ayudas necesarias. El mismo día en que está fechada esta carta, 10 de agosto, Ceballos vuelve a dirigirse al conde de Montarco, ahora como gobernador del Consejo de Castilla, para que considere la propuesta de Bahí, para conservar la salud de la villa de Palenzuela, de construir una fuente "que proporcione agua pura y perenne, en lugar de la turbia del río Arlanza, de que sólo usan aquellos vecinos".

Al mismo tiempo que esto sucedía en la Corte, Bahí, a lo largo de Agosto y Septiembre de 1804, iba recorriendo la comarca a solicitud de las autoridades de los diversos pueblos contagiados, y demandaba de sus escribanos certificaciones de su labor epidemiológica. A través de ellas conocemos la magnitud de la situación.

En Valles de Palenzuela, según relación de su cirujano titular, que pereció a los pocos días víctima de la epidemia (11), pasaban de 200 los enfermos, "muchos de grande peligro", y todos experimentaron mejoría con el plan de Bahí.

El escribano de Castrojeriz certifica, el 13 de agosto, que cuando llegó Bahí, había en la villa 400 enfermos "de la epidemia de calenturas pútridas malignas", de los que a su marcha ninguno había fallecido. Opinión que no tienen ninguna dificultad en compartir el médico y el cirujano titulares, atribuyendo el éxito, sin lugar a dudas, a las medidas adoptadas por Bahí (12).

También en esta ocasión propuso Bahí al Secretario de Estado, a la vez que le aportaba noticias de la epidemia de Castrojeriz, la conveniencia de acometer algunas obras públicas en la villa, para evitar nuevos episodios epidémicos. Concretamente, el encauzamiento del río Odra y la apertura de una fuente de aguas saludables (13). Siguiendo el procedimiento habitual, Ceballos trasladó estas peticiones a la Junta Suprema de Sanidad. Esta se limitó a ordenar el envío de quina a la localidad afectada, respondiendo que cualquier obra pública que se pretendiese realizar era de incumbencia del Consejo de Castilla, a quien Ceballos reexpidió las noticias de Bahí, sin ulteriores respuestas (14).

Desde Castrojeriz, Bahí marchó a Astudillo, reclamado por sus autoridades, donde la situación revestía tintes especialmente graves. A través de una carta enviada por Manuel Aguado, uno de los eclesiásticos de la villa, a Bahí, fechada el 10 de Febrero de 1805 en Astudillo, podemos conocer la evolución de la epidemia hasta la llegada de Bahí en agosto de 1804.

Aguado refiere que, por San Juan del año 1803, la población de Astudillo era de más de 1.000 cabezas de familia alimentándose, gracias a la fábrica de paños burdos allí existentes, unas 7.000 almas. A mediados del mes de julio de ese año comenzó la epidemia, muriendo diariamente entre 5 y 7 personas. El médico, titular de la villa desde hacía 24 años, presentó su renuncia a las autoridades por motivos de salud, con lo que el gran número de enfermos quedó exclusivamente al cuidado de un cirujano. Ante lo apurado de la situación, se contrataron dos médicos recién licenciados. Uno se despidió en octubre, y el otro en diciembre, al ser admitido como titular Don Fernando Mata.

De cualquier modo, dice el corresponsal de Bahí, "variaron aquellos, como éste los métodos de curación, pero la muerte hizo siempre sus estragos". Desde agosto a diciembre de 1803 fallecieron 424 personas, de modo que en Enero de 1804 el pueblo se había reducido a 800 cabezas de familia y 5.500 habitantes. Durante el invierno el contagio se atenuó, pero en julio de 1804 rebrotó con fuerza, lo que hizo decidir al ayuntamiento solicitar la ayuda de Bahí. Cuando éste llegó, se encontró con "más de dos mil enfermos atacados de tercianas perniciosas, cuartanas y de calenturas pútridas malignas contagiosas", 300 casas vacías y la fábrica de paños sin actividad.

Una vez que se hizo cargo de la situación, comenzó a aplicar su método terapéutico sin tardanza. Quina de calidad, limpieza de casas y calles, eliminación de aguas estancadas y aumento de camas en el hospital de la villa para socorro de pobres enfermos". Medidas todas aceptadas por los concejales de Astudillo.

El 24 de Agosto, Bahí escribe a Ceballos desde esta localidad, describiendo la importancia del contagio: "habiendo muerto desde el 1 de Julio del año próximo pasado hasta el 22 del Agosto que rige, 739 cuerpos, sin contar muchos párvulos; a los que añadiendo la emigración de unas doscientas familias, de cuyos individuos han muerto también la mayor parte, compone una disminución de población de unas dos mil almas".

El dramatismo de la situación le proporciona a Bahí la adecuada ocasión para proponer claramente a Ceballos su nombramiento de Inspector de Epidemias de Castilla la Vieja. Para cuya comisión solicita ser acompañado del canónigo penitenciario de la catedral de Burgos, Don Manuel Fraile, hombre culto, representante del Cabildo ante la Junta de Caridad, y buen conocedor de estas tierras, para el que pide también el correspondiente nombramiento oficial.

De Astudillo, Bahí marchó a Torquemada, cuyo alcalde certificó la bondad de su método curativo el 1 de Septiembre.

Tras este periplo epidemiológico Bahí regresó a Burgos, a la espera de una respuesta positiva a su tan ansiada. Esta no tardó mucho en llegar. Por carta de 15 de septiembre, Ceballos le confirmaba su nombramiento de Inspector de Epidemias de Castilla la Vieja, y aceptaba nombrar también como comisionado a Don Manuel Fraile, para que le acompañase siempre que fuese necesario. A través de misiva, de igual fecha, comunicaba su nombramiento al propio Fraile.

Un tercera carta, también el 15 de Septiembre, notificaba a la Junta Suprema de Sanidad esta resolución y le pedía "forme sin perder tiempo un Plan de Instrucciones que pueda servir de luz y guía a dichos comisionados".

En la contestación, firmada tan sólo cuatro días después, se comienza por afirmar que "no hay en la Junta Suprema de Sanidad antecedente alguno respectiva a las enfermedades que motivan la comisión del Penitenciario de Burgos, Dn. Manuel Fraile y el facultativo Dr. Juan Francisco Bahí, ni de las causas productivas de ellas". Se reconoce que se ha tenido noticias de oficio sobre algunas epidemias de Valladolid, de Oviedo y de "algún otro pueblo de reducido vecindario", pero donde la miseria, las lagunas y las aguas estancadas han causado estragos importantes ha sido en La Mancha. Allí sí que el Consejo de Castilla ha enviado a dos médicos y dos ingenieros para que recorran toda la zona y valoren la situación, a los que se les ha entregado una instrucción detallada en que se pormenorizan todas aquellas medidas susceptibles de aliviar el contagio.

La Junta sugiere a Ceballos que Bahí y Fraile sigan un procedimiento semejante al de los comisionados manchegos, para lo cual está pronta a remitirles el plan de instrucciones elaborado para aquella provincia.

Ante estos informes tan contradictorios, Ceballos escribe el 20 de Septiembre al Arzobispo de Burgos, rogándole le confirme si verdaderamente existe o no una epidemia palúdica en su arzobispado. Cid y Monroy contesta pronto, pero se excusa de dar una respuesta concluyente por carecer de los datos necesarios; que promete buscar a la mayor brevedad.

Conocedor sin duda Bahí, por sus contactos de la Corte y en Burgos, de las sombras que se cernían sobre su comisión inspectora, decidió pasar al contraataque.

El 4 de Noviembre dirigió desde Castrojeriz una nueva carta a Ceballos participándole del recrudescimiento de la epidemia en esa villa, que, gracias "a la exactitud con que el Médico titular sigue el método curativo que establecí", sólo había afectado a 70 personas. Lamentablemente, a su juicio, la situación en otros muchos pueblos era mucho menos alentadora:

"Algunos otros pueblos no disfrutan todavía de igual beneficio, porque no se han executado las disposiciones mías, por necesitarse para ello los poderes que anuncié a V. Exla.

Así se ve que los pueblos de Balbás, Baltanás, Hiterio de la Vega, Hitero del Castillo, Melgar de Yuso, Gaudilla, Lantadilla, y toda esta Castilla se está despoblando con grave perjuicio del Estado.

Establecer un buen método curativo; emplear los pobres en obras públicas; y disponer que no falten medicinas, ni hospitalidad a los que caigan enfermos, son los tres medios inseparables para cortar la epidemia y hacer prosperar la agricultura".

Para reforzar su petición, Bahí instó a las autoridades de Castrojeriz a enviar al Secretario de Estado otro informe, acentuando la gravedad de la crisis y pidiendo socorros.

La duda sobre la veracidad de unas y otras opiniones volvió a atenazar a Ceballos, quien el 14 de Noviembre recordó, en nueva carta al Arzobispo de Burgos, su compromiso de enviarle noticias contrastadas de la evolución epidémica. En igual fecha escribió otra carta del mismo tenor al Obispo de Palencia.

Pocos días después, el corregidor de esta última ciudad informó al Secretario de Estado en el sentido de que, aunque en los meses pasados el contagio había sido importante, la situación había mejorado por completo: "En suma, esta Provincia por lo que se experimenta es lo menos malo de la Península en cuanto a enfermedades, y de ella es lo mejor esta Ciudad".

La exposición del obispo de Palencia, remitida tres días después, insistía aún más en las opiniones expuestas por el corregidor. Afirmaba que en los pueblos de su Obispado, situados a ambos lados del canal de Castilla, se padecían tercianas intermitentes o remitentes, pero no con mayor malignidad o extensión de lo habitual, y que el número de enfermos en estos pueblos no era significativamente mayor que en otros más distantes.

La amplia y detallada contestación del Arzobispo de Burgos constituyó la puntilla definitiva para los deseos de Bahí. Cid y Monroy reconoce la existencia de numerosos casos de paludismo en los pueblos de su Arzobispado, en especial en los situados en el camino real de Palencia y Valladolid. Confirma que muchos de estos pueblos han solicitado la ayuda de Bahí, pero concluye que en esas poblaciones no han experimentado "más felices progresos que en las demás (...) que han sido visitadas por otros facultativos".

La unánime opinión de estos tres informes disipó completamente las dudas que pudiesen persistir en Ceballos, por lo que el 1 de Diciembre a través de sendas cartas, relevó a Bahí y a Fraile de la Comisión Inspectora de Epidemias de Castilla la Vieja, fundándose fundamentalmente en el contenido de la carta del Arzobispo de Burgos.

Fraile respondió con sumisión, aceptando el cese y quedando a disposición de S.M. para lo que gustase mandar. Bahí, por el contrario, reiteró la veracidad de sus testimonios, y expuso que cuando el Arzobispo recibiese los informes de los vicarios de los pueblos afectados, modificaría sin duda, la opinión expuesta.

Durante las últimas semanas de 1804 y primeras de 1805, Bahí permaneció en Burgos atento a las evoluciones de la epidemia y a cualquier cambio de los acontecimientos que le permitiese cobrar nuevas esperanzas. Sin ver resultados positivos, el 16 de Marzo, se dedicó a escribir de nuevo a Ceballos. En esta carta le comunica estar "trabajando en la descripción de la epidemia de calenturas de esta Provincia para darla a la luz" (15), y solicita nuevamente ser nombrado "Inspector de Epidemias para Castilla la Vieja". Para cuyo cargo propone un sueldo de 20.000 rs. anuales y los medios de extraerlos de los pueblos castellanos.

Tras este último e infructuoso intento, Bahí desistió de este proyecto y dirigió de nuevo sus miras a la Botánica y hacia Barcelona (16). Llegados a este punto, hemos de afirmar que todo el fondo documental analizando hasta ahora no nos permite dar una respuesta concluyente a dos preguntas. La primera es si realmente existió en 1804 una epidemia palúdica en los pueblos situados a ambos lados del camino de Burgos a Palencia. Entendiendo por epidemia "un aumento natural de la incidencia habitual de una enfermedad transmisible en una comunidad dada". No hay que olvidar que la Junta Suprema de Sanidad no reconoció su existencia. La segunda, más sutil, deriva del informe del Arzobispo de Burgos a Ceballos, que, si bien acepta la existencia de la epidemia, duda de que se combatiere mejor en los pueblos que solicitaron la ayuda de Bahí que en el resto.

La mejor manera de dar una respuesta objetiva a estas preguntas es determinar la morbi-mortalidad de los pueblos afectados en el período supuestamente epidémico, y compararla con la de los períodos anteriores y posteriores.

Estos cálculos entrañan algunas apreciables dificultades metodológicas. La primera de ellas estriba en la necesidad de conocer la población de cada uno de los pueblos afectados, en 1805 (vamos a centrarnos, por la mayor facilidad de investigación que ofrecen, exclusivamente en los pueblos correspondientes a la provincia de Burgos, suficientes para las comprobaciones que necesitamos hacer). Este hecho constituye ya un primer escollo insalvable, puesto que en esta fecha no disponemos de ningún censo local, provincial, ni nacional. El más aproximado cronológicamente es el realizado por Floridablanca en 1787 (17), puesto que el realizado por Godoy, diez años después y publicado en 1801 (18), contiene una información global por provincias, pero no individualizada por pueblos. Aunque en la provincia de Burgos sólo había un 2,21% más de población en 1797 que en 1787 (19), se introduce aquí un primer sesgo en los resultados.

Un segundo problema radica en el casi total desconocimiento que tenemos del número de personas que enfermaron de paludismo en los diversos pueblos afectados en el verano de 1804. Sólo por la correspondencia de Bahí, y en lo referente a la provincia de Burgos, sabemos que en Santa María del Campo y en Valles de Palenzuela fueron afectadas 200 personas en cada uno de ellos, y 400 en Castrojeriz. Ello nos da una tasa de morbilidad palúdica del 16,62%, del 36,56% y del 26,92% respectivamente: cifras bastante elevadas, especialmente las de Valles de Palenzuela.

Para obtener las tasas de mortalidad hemos utilizado los Libros de Finados de las Parroquias de las localidades contagiadas, conservados en el Archivo Diocesano de Burgos.

Inicialmente hemos calculado el número de defunciones en cada uno de los meses de los años 1803, 1804 y 1805, diferenciando muertes de adultos y de párvulos siempre que ha sido posible. Posteriormente hemos sumado todos los fallecimientos de adultos y párvulos producidos en el segundo semestre de los tres años indicados (dado que la epidemia se produjo en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, para ir decayendo en noviembre y diciembre). De estas cifras se desprende con absoluta claridad un número total de muertes mucho mayor en el segundo semestre de 1804, que en el de los años precedente y siguiente, en todos los pueblos citados por Bahí, salvo en Itero del Castillo, donde el número de fallecimientos ocurridos en el segundo semestre de 1803, es más del triple de los de los años 1804 y 1805.

Si se comparan estos valores absolutos de finados con el número de habitantes de cada uno de los pueblos, obtenemos también unas tasas de mortalidad para el segundo semestre de 1804 mucho mayores que para el de 1803 o 1805. Lo que nos permite aceptar sin empacho la existencia de una mortalidad de carácter epidémico para los pueblos que estudiamos en el período citado, la cual considerados los testimonios expuestos, puede atribuirse al paludismo.

Por otra parte, si comparamos entre sí las tasas de mortalidad obtenidas en los diferentes pueblos para el mismo segundo semestre de 1804, constataremos que, aunque con notables oscilaciones, todas en general son elevadas, y en algunos casos, como en de Tordómar con una mortalidad del 18,44% elevadísima (aunque al no constar en las partidas de defunción la causa de la muerte, puede objetarse que algunas de las defunciones no fuesen causadas por la epidemia de tercianas, objeción que aunque cierta, es extensible a todos los pueblos y a todos los períodos temporales). Sin embargo en los dos núcleos de población en que sabemos que actuó epidemiológicamente el Dr. Bahí -Santa María del Campo y Valles de Palenzuela- (aunque casualmente en ninguno de los dos se recogen en los libros de finados las partidas de párvulos) la tasa de mortalidad en el segundo semestre de 1804 fue mucho menor, del 4,15% y del 3,47% respectivamente. Por ello, podemos rechazar la acusación de ineficacia atribuida a Bahí por el arzobispo de Burgos.

Aunque los libros sacramentales en ningún momento hacen referencia expresa a la existencia de una epidemia de paludismo, su lectura proporciona diversos testimonios que corroboran la existencia de una mortalidad epidémica en los pueblos que estudiamos. Uno de los más significativos es la muerte de personal sanitario y religioso en muchos de ellos en este período. El 12 de Septiembre de 1804 se enterró en Pampliega al médico titular de la villa, Don Juan Gadeo (20); doce días después se enterró el Valles de Palenzuela, como ya hemos comentado, a su cirujano titular. En Tordómar murió, el 16 de Julio de 1804, el beneficiado de su parroquia (21); el 9 de Agosto se enterró al párroco de Villaverde-Mogina (22), y el 22 de Octubre, al de Hitero del Castillo (23).

Otro índice de la mortalidad epidémica es el pago de derechos al Arzobispado de Burgos por rompimiento de sepulturas, pago que se cuadriplica y quintuplica en el período correspondiente al año de 1804, en comparación con los años anteriores y posteriores, en la totalidad de los pueblos afectados (24).

Podemos concluir, pues, afirmando que la labor epidemiológica desarrollada por Bahí en los pueblos situados a ambos lados del camino de Burgos a Palencia, a los que fue llamado en los meses de verano y primeras semanas de otoño de 1804, para combatir la epidemia de tercianas malignas, consiguió disminuir en ellos la morbi-mortalidad de la misma. También podemos presuponer que como Inspector de Epidemias de Castilla la Vieja presumiblemente hubiese permitido controlar la epidemia en menor tiempo y en mejores condiciones.

NOTAS

(1) Sobre la vida y la obra de Juan Francisco Bahí se puede consultar: Calbet i Camarasa, Josep M. y Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari biogràfic de metges catalans", primer volum, Barcelona, 1981, pp. 60-61; y López Piñero, José María; Glick, Thomas F.; Navarro Brotons, Victor y Portela Marco, Eugenio: "Diccionario histórico de la ciencia moderna en España", Vol. I, 1983, pp. 91-92.

(2) Así consta en la "Relación de méritos y servicios de Don Juan Francisco Bahí y Fonseca" conservada en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sección Consejos-Junta de Sanidad, Legajo 11948.

(3) Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.), Sección Protocolos Notariales, Legajo 7275, fol. 11-11v y 34-34v.

(4) Para la historia general del paludismo en España, ni mucho menos cerrada todavía, pueden consultarse (no sólo por el tratamiento del tema, sino también por la abundancia de fuentes documentales y bibliografía histórica recogida) las obras, ya clásicas, de Vicente Pérez Moreda: "Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)", Madrid 1980, y de Juan Riera: "José Masdevall y la medicina española ilustrada (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII)", A.H.M.V. X, Valladolid, 1980.

(5) En el último decenio, se han realizado en España diversos estudios que nos van permitiendo tener cada día un panorama más claro de la evolución, características y repercusiones de esta epidemia. Entre ellos cabe destacar: Pérez Moreda, Vicente: "Fiebres y paludismo en la España Ilustrada (Félix Ibáñez y la epidemia de La Alcarria, 1784-1792)", A.H.M.V. XVII, Valladolid, 1984; y García Ruipérez, Mariano y Sánchez González Ramón: "La epidemia de tercianas de 1786 en la antigua provincia de Toledo", Asclepio, XXXL, Fasc. 1, 1991, pp. 267-299.

(6) Archivo del Cabildo Catedralicio de Burgos (en lo sucesivo A.C.B.). Registro 124, fol. 490v.

(7) La bibliografía sobre este segundo gran brote de paludismo y sobre la crisis de subsistencias, con la que está íntimamente enlazado, aunque quizá no tan abundante como la disponible sobre la epidemia de fiebres tercianas de 1783-1789, no deja de ser indicativa. Especial mención merecen a este respecto: Sánchez Albornoz, Nicolás: "Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX", Rosario (Argentina), 1963; Peset, José Luis y Carvalho, José Adriano de: "Hambre y enfermedad en Salamanca", Asclepio, XXIV, 1974, pp. 225-266; y Días Pintado, Juan: "La crisis epidémica de 1803-1804 en la Mancha", Asclepio, XL, Fasc. 1, 1988, pp. 97-135.

(8) Días Pintado, Juan: Op. cit. p. 99.

(9) A.H.N., Sección Consejos-Junta de Sanidad, Legajo 11948 (especialmente expediente nº 8) y Sección Estado, Legajo 2928, Expediente nº 55.

(10) Así lo certifica el "fiel de fechos de la villa de Palenzuela", cabeza de partido de la merindad de Cerrato, con fecha de 29 de agosto de 1804, a petición del propio Dr. Bahí, deseoso de tener documentación demostrativa de sus actuaciones, que avalase sus solicitudes posteriores.

(11) Archivo Diocesano de Burgos (en lo sucesivo A.D.B.): Libro 4º de Difuntos de parroquia de Valles de Palenzuela, fol. 106v-107: "El 24 de septiembre de 1804, se dio sepultura a Manuel Martínez, cirujano de esta villa".

(12) En la época en que Bahí combatió la epidemia de Castrojeriz, era médico titular de la villa Don Pedro Fernández Cadiñanos, quien el 6 de octubre de 1799 había firmado escritura de contrato con la villa por tiempo de 4 años y 5000 rs. anuales de salario, bajo 12 condiciones. Contrato que, el 1803, continuó por 4 años más, hasta el 15 de febrero de 1807 en que, con iguales prestaciones, entró a servir el titular, procedente de Villasandino, Don José Izquierdo (A.H.P.B., Sección de Protocolos Notariales, Legajo 10037/1, fol. 109-110v y Legajo 10038/4, fol. 31-32).

(13) Todo lo referente a este asunto se encuentra concretamente en A.H.N. Estado, Leg. 2928, Exp. 55, nº 1, 2 y 3.

(14) Aunque este trabajo está dedicado a analizar la epidemia de tercianas malignas de la zona limítrofe entre las provincias de Burgos y Palencia, comprendida a ambos lados del camino real que unía las dos capitales, no

(17) Se ha consultado la edición realizada en Madrid en 1989 por el Instituto Nacional de Estadística: "Censo de Floridablanca", Tomo III, Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte, pp. 2263-2375.

(18) "Censo de la población de España de el año de 1797 executado de orden del Rey en el de 1801" (Se ha consultado el ejemplar conservado en la Biblioteca de la Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos, Sign. 36-1-3).

(19) La población de la provincia de Burgos en 1787 era de 460.395 habitantes, y en 1797 de 470.588, es decir de 10.193 personas más.

(20) A.D.B. Libro 3º de Finados de la Parroquial de Pampliega (1790-1827), fol. 62 v.

(21) A.D.B. Libro de Finados de la Parroquial de Tordómar (1793-1838). fol. 37 v.

(22) A.D.B. Libro de Finados de la Parroquial de Villaverde-Mogina (1752-1824), fol. 146v-147.

(23) A.D.B. Libro de Difuntos de la Parroquial de Hitero del Castillo (1777-1843), fol. 118v.

(24) Por ejemplo en la parroquia de Santa María del Campo entre el 24 de mayo de 1803 y el 23 de abril de 1804 se abrieron 13 sepulturas, y entre esta última fecha y el 13 de mayo de 1805, 48 (A.D.B. Libro de finados de la Parroquial de Santa María del Campo (1801-1824), fol. 5v-27v).

Publicat a: Gimbernat 1993, XIX, pp.163-174.

NUEVOS DATOS SOBRE LA TRAYECTORIA VITAL Y LA LABOR PROFESIONAL DEL DR. JUAN FRANCISCO BAHÍ Y FONSECA

Como ya hemos indicado en otra de las comunicaciones presentadas con anterioridad la inexistencia de un estudio global sobre la personalidad científica y la historia personal del Dr. Bahí, hace que determinados períodos de su vida, especialmente los iniciales, no sean lo suficientemente conocidos.

El "Diccionari Biogràfic de Metges Catalans" de Calbet y Corbella (1) y el "Diccionario histórico de la ciencia moderna en España" de López Piñero y colaboradores (2), a mi juicio las dos mejores fuentes impresas para el conocimiento actualizado de la vida y la obra de Bahí, contienen considerable información sobre su producción bibliográfica, sus cargos y empleos, y sobre las facetas más acusadas de su trayectoria profesional, pero por carencia de estudios parciales suficientes se ven obligados a tratar con menor profundidad otros aspectos de su labor.

El objetivo de esta comunicación es arrojar luz nueva sobre las zonas más oscuras de la vida de Bahí, probablemente sus estudios universitarios y los primeros años de práctica profesional, gracias a los datos contenidos en varios documentos que sobre él hemos encontrado en diversos archivos nacionales.

El primero de ellos es un memorial conservado en el Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos-Junta de Sanidad, Legajo 11.948 (3), que con el título completo de "Relación de méritos y servicios de Don Juan Francisco Bahí y Fonseca, Doctor en Medicina. Del gremio y claustro de la universidad de Cervera, Licenciado en Cirugía, Médico de número de los Reales Ejércitos de S.M. y Catedrático de Botánica", fue redactado por el propio Bahí y autenticado y firmado en Burgos a 6 de marzo de 1805 por D. Bernardo López Mañas, comisario ordenador y contador principal de rentas de la ciudad y provincia. Este escrito se elaboró con la finalidad de alcanzar el nombramiento de inspector de epidemias de Castilla la Vieja, y contiene noticias sobre las actividades de Bahí desde 1790 hasta 1805.

En él Bahí refiere que inició sus estudios cursando tres años de Filosofía en el Colegio Episcopal de Barcelona. Obtenido el grado de bachiller en Filosofía, se trasladó a la Universidad de Cervera a estudiar medicina, donde permaneció los

Ejército de Rosellón y Cataluña. El 20 de junio de 1794 ascendió a Practicante Mayor, siendo destinado al hospital de Figueres (4); allí conoció a Masdevall, inspector general de epidemias con funciones de Proto-Médico del ejército de campaña, quien le tomó por su secretario.

A finales de ese mismo año en reconocimiento de sus servicios y buen hacer profesional el Consejo de Castilla le dispensó del cuarto año de facultad que le quedaba y del de Medicina Práctica. Obteniendo en nueve días, del 9 al 22 de diciembre de 1794 y sucesivamente los grados de bachiller, licenciado y doctor en medicina por la Universidad de Cervera.

Se reincorporó a continuación a su destino siendo designado el 19 de enero de 1795 médico de número de los Reales Ejércitos. En su nuevo cargo siguió como secretario de Masdevall, hasta que acabó la guerra y se extinguieron todos los hospitales de campaña.

Las certificaciones firmadas por el marqués de Vanmarke, jefe de los hospitales militares del Ejército de Operaciones de Cataluña, fechada en Mataró el 8 de noviembre de 1795, y por el propio Masdevall en Figueres el 28 de octubre del mismo año, avalan el buen hacer profesional de Bahí.

El 12 de febrero de 1797 el rey le concedió fuero militar y uso de uniforme de médico del ejército. Conforme a lo mandado por S.M. en el decreto de unificación de las enseñanzas de medicina y cirugía, el 20 de abril de 1799 se le despachó título de licenciado en Cirugía Médica.

Ese mismo año el 13 de julio el rey le nombró catedrático del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Burgos, recién creado al amparo de la R.O. de reunión de ambas disciplinas. Se incorporó a su destino a finales de 1799 en calidad de profesor de botánica y allí siguió impartiendo sus enseñanzas los cursos sucesivos (5), aún después de extinguirse la reunión de ambas facultades, hasta que las nuevas ordenanzas generales de los Reales Colegios de Cirugía aprobadas el 3 de abril de 1804 establecieron por una parte que la enseñanza de la cirugía se efectuase exclusivamente por cirujanos y por otra suprimieron las cátedras de botánica de los Colegios de Cirugía. Por estas medidas Bahí quedó jubilado, con derecho a percibir la mitad de su sueldo en calidad de pensión, hasta que se le colocase en otro destino equivalente.

La formación en botánica que se vio obligado a adquirir durante su estancia en Burgos para poder impartir adecuadamente las enseñanzas que se le encomendaron, le permitió traducir y publicar en 1802 los "Elementos de la nomenclatura y el sistema sexual de las plantas" de Plenck, que completó con una "Memoria preliminar, en que hace ver la importancia de aquel ramo de Historia Natural para el Estado y Medicina, y la preferencia de los remedios vegetales sobre los del Reyno mineral en igualdad de circunstancias". Obra que fue aprobada como libro de texto para la enseñanza de la botánica en los Reales Colegios de Cirugía; y

el producto de cuya venta ofreció para el mantenimiento del Jardín Botánico de Barcelona.

Un año después publicó en Burgos un pequeño folleto como respuesta a las opiniones vertidas por el catedrático de botánica de Cartagena, Agustín Juan, que llevaba por título "Respuesta a la carta inserta en los números 223 y 224 del Diario de Madrid, de este año y firmada por D. Agustín Juan, catedrático de Botánica de Cartagena".

En el verano de 1804, apoyándose en su experiencia epidemiológica, fue solicitado por las autoridades de numerosos pueblos de las actuales provincias de Burgos y Palencia, para combatir la epidemia palúdica reinante en ellos. A esta actuación de Bahí dedicamos exclusivamente otra de las comunicaciones presentadas en este libro; en la que se demuestra la eficacia de su plan terapéutico para erradicar la epidemia.

En la sección de protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos hemos podido localizar cinco documentos referidos a Bahí y su familia durante su estancia en Burgos, que nos permiten intuir con más precisión las características de su vida social y profesional en ese periodo vital concreto.

El primero de ellos cronológicamente es de 17 de mayo de 1803 (6). Se trata de un poder otorgado por Bahí como apoderado de Magín Marit e hijos, empresa catalana asentada en Madrid, a favor de Don Ramón Antonio de Cárcamo, procurador de los tribunales de Burgos, para que comparezca en su nombre ante la sala de pleitos del Alcalde Mayor de Burgos, y reclame los 1.623 rs. que Juan de Ojeda, vecino de la ciudad, debe a la razón social que representa. Por lo que se desprende de este protocolo Bahí no despreció asociar a sus actividades facultativas las mercantiles, con el presumible objetivo de potenciar su economía.

Por su testamento otorgado junto con su esposa el 2 de julio de 1803 (7) podemos constatar que Bahí nació en Blanes, como hijo legítimo de Don Juan Bahí y Coderch, vecino de Blanes, y de Doña Isabel Fonseca; y que su esposa Isidora Fabricias, nació en San Cristóbal de la Habana (Cuba) y residió en Barcelona desde los 6 años. Era hija legítima de Don Francisco Fabricias y Doña Catalina de Asbert, ambos vecinos de Barcelona.

De las diferentes cláusulas testamentarias se desprende que la boda se celebró en 1802 y probablemente en la ciudad de Barcelona, donde residía la novia. Lo que explicaría, entre otros motivos, que ese mismo año se publicase en esta ciudad la traducción de Plenck, en lugar de hacerlo en Burgos, donde existían en esas fechas imprentas de solvencia. Tras establecer Bahí que llegado el momento se le entierre "con las insignias de Doctor" según costumbre de los Colegios de Cirugía, nombra junto con su esposa por herederos universales a los hijos que pudieran tener en el futuro, y si estos no existiesen se instituyen herederos el uno al otro.

El tercer y cuarto documentos que sobre Bahí custodia el Archivo Histórico Provincial de Burgos tienen un contenido muy semejante, vinculado a su cese y al de otros profesores del Real Colegio de Cirugía de Burgos con motivo de las ordenanzas de 1804.

El 5 de febrero de 1805 Bahí, Tomás Ventosa, Narciso Solanich, Macario Golferichs y Ramón García Abad, médico titular del hospital de la Concepción y uno de los escasos burgaleses que ejercieron la docencia en el Colegio de Cirugía, "Catedráticos jubilados del Rl. Colegio de la Facultad Reunida que se estableció en esta dicha ciudad, y vecinos de ella", otorgaron poder a Don José Domingo de Barandiarán, vecino y del comercio de Madrid, para que en su nombre reclamase ante las instancias oportunas y cobrase el dinero del medio sueldo que les correspondía como catedráticos jubilados desde el día 6 de noviembre de 1804 en que se les comunicó la orden de su jubilación (8).

Pocas semanas después, el 22 de marzo, en esta ocasión únicamente Bahí, Solanich y García Abad, volvieron a otorgar nuevo poder, a favor ahora de Don Pedro de Bengoechea, también vecino y del comercio de Madrid, con finalidad semejante al anterior. ¿Por qué, pues, reiterar la solicitud?. Entre medio de los dos poderes, el 18 de febrero de 1805, se había dictado una orden aclaratoria de la de jubilación de 6 de noviembre de 1804, en la que se especificaba qué instituciones debían hacerse cargo del pago de las pensiones establecidas. Por eso en este segundo poder se detalla que el apoderado debe reclamar los fondos correspondientes a los tesoros de las Juntas de Cirugía, Medicina y Farmacia (9).

Cinco días después de este último documento, el 27 de marzo, Isidora Fabricias, la esposa de Bahí "médico catedrático jubilado del Rl. Colegio de Facultad Reunida que estuvo establecido en esta ciudad de Burgos y residente en ella" otorgó un poder a su marido para que en su nombre reclamase el dinero o bienes raíces que le pudieran corresponder en Cataluña u otro territorio, procedentes de cualquier persona o comunidad (10).

A partir de este momento no se ha podido encontrar ningún nuevo testimonio documental de la presencia de Bahí y su familia en Burgos.

Posiblemente tras perder la esperanza de su nombramiento como inspector de epidemias de Castilla la Vieja, desestimado por el secretario de Estado Ceballos a la vista del desfavorable y erróneo informe del arzobispo de Burgos sobre las actuaciones epidemiológicas de Bahí, decidiese irreversiblemente regresar a Cataluña. No sabemos con exactitud la fecha de su retorno a Barcelona, ni la de su nombramiento como profesor de botánica del Jardín Botánico de esta ciudad.

En 1811 durante el sitio y asalto de Tarragona por los franceses le vemos residiendo en esta ciudad, quizá en su calidad de médico militar (11).

Pasada la Guerra de la Independencia y hasta su muerte en 1841 le vemos en Barcelona ocupando numerosos cargos sanitarios y académicos. El 8 de junio de

1815 obtuvo los honores de médico de cámara (12), y en 1818 fue nombrado corresponsal de la Real Academia de Medicina de Madrid (13). Pero estos hechos escapan ya a nuestros objetivos por corresponder a un período distinto al de nuestra investigación.

NOTAS

- (1) Calbet i Camarasa, Josep M. y Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari Biogràfic de Metges Catalans", Primer volum, Barcelona, 1981, pp. 60-61.
- (2) López Piñero, José María; Glick, Thomas F.; Navarro Brotons, Víctor y Portela Marco, Eugenio: "Diccionario histórico de la ciencia moderna en España", Vol. I, Barcelona, 1983, pp. 91-92.
- (3) Se trata de un escrito de 4 folios impresos, por lo que no se puede descartar la existencia de algún otro ejemplar en algún archivo nacional o local; que se encuentra unido a la documentación sobre las actuaciones de Bahí frente a la epidemia palúdica de 1804 en Castilla la Vieja.
- (4) En la relación de todos los facultativos de medicina que sirven en los hospitales de campaña del ejército de operaciones de Cataluña, enviada desde el cuartel general de Figueras por Miguel José de Azanza, el 8 de octubre de 1794, al conde de Campo Alange, aparece Don Juan Bahí, en calidad de Practicante Mayor, con destino en el hospital de Figueras, sueldo de 60 escudos y nombramiento con antigüedad de 20 de junio de 1794. Ver Riera, Juan: "José Masdevall y la Medicina Española Ilustrada (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII)", Acta Histórico-Médica Vallisoletana X, Valladolid, 1980, pp. 223-224.
- (5) Consta que el curso 1801-1802 dio clase a Antonio Nogués, hijo de Carlos Nogués, director del Real Colegio de Cirugía de Burgos. Ver Danon i Bretos, Josep: "Aportació a l'estudi social de la medicina a Catalunya (1768-1827)", Barcelona, 1975 p. 70.
- (6) Archivo Histórico Provincial de Burgos (en lo sucesivo A.H.P.B.), Sección de Protocolos Notariales (en lo sucesivo P.N.), Legajo 7.300, Manuel de Castro, fol. 20-20v.
- (7) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.305, José Merino Vázquez, fols. 673-676v.
- (8) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fols. 11-11v.
- (9) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fols. 34-34v.
- (10) A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 7.275, Fermín de Villafranca, fols. 42-43v.
- (11) En el reparto de 1.000 duros entre los médicos, cirujanos y boticarios residentes en Tarragona durante el sitio de los franceses en 1811, aparece Bahí, junto con Carlos Nogués y Tomás Ventosa, cargándose a cada uno 40 duros. Ver Adserá Martorell, Josep: "Relació de metges i apotecaris que tenia la ciutat quan el setge i assalt a Tarragona el 1811", Tarragona, 1985, p. 6.
- (12) Iborra Iborra, Pascual: "Historia del Protomedicato en España (1477-1822)", Acta Histórico-Médica Vallisoletana XXIV, Valladolid, 1987, p. 277.
- (13) Briones Pérez, Ana I. y Vidal Casero, M. Carmen: "Catálogo de Documentos de Interés Histórico-Sanitario conservados en el Archivo de la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid. Carpetas de expedientes sueltos. Años 1730-1863", Valencia, 1985, p. 29.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Poder de los Dres. Bahí, Ventosa, Solanich, Golferichs y García Abad, catedráticos jubilados del Real Colegio de Cirugía de Burgos, a favor de Don José Domingo de Barandiarán, vecino de Madrid, para que reclame en su nombre la pensión que les corresponde. Burgos, 5 de febrero de 1805.

En la ciudad de Burgos a cinco de Febrero de mil ochocientos y cinco; ante mí el escribano de S.M. y testigos infrascriptos, Dn. Thomas Ventosa, Dn. Narciso Solanich, Dn. Juan Bahí, Dn. Ramón García Abad y Dn. Macario Golferichs, catedráticos jubilados del Rl. colegio de facultad Reunida que se estableció en esta dicha ciudad y vecinos de ella; de un acuerdo y conformidad dijeron: Otorgan que dan y confieren todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario sin limitación alguna mas puede y debe valer a Dn. Joseph Domingo de Barandiarán vecino y del comercio de la villa y corte de Madrid, especial para que en nombre de los otorgantes y representando sus propias personas, haya, perciba y cobre, judicial o extrajudicialmente de S.M. (que Dios guarde) y en su Real Nombre de sus tesoreros, o de quien y como corresponda todas las cantidades de mrs. que les sean tocantes y a cada uno respective, como tales catedráticos jubilados, y de sus medios sueldos, conforme a la orden de su jubilación, caídas y vencidas desde el día seis de Noviembre del año más próximo pasado en que se comunicó la citada orden, hasta el presente día de la fecha; como también las que cayeren y se devengaren por dicha razón en lo sucesivo sin limitación de tiempo, excepción, ni reserva de cosa alguna. Y de lo que perciviere y cobrare, cada cosa o parte se dé por contento y satisfecho a su voluntad con fe de entrega si pareciere ante escribano o renunciación de sus leyes, nueva de la paga, excepción de la non numerata pecunia, error de la quenta, dolo, mal engaño y demás de esta caso, formalizando los recibos, cartas de pago, y otros qualesquiera instrumentos que le sean pedidos y necesarios, con cuantas circunstancias, cláusulas, requisitos, fuerzas y firmeza para su mayor validación se requiriesen; que siendo así uno y otro, hecho y ejecutado por dicho Dn. Joseph Domingo de Barandiarán, desde ahora lo aprueban y ratifican y quieren tenga la misma subsistencia que si por si propios lo fuese. Y si para dicha cobranza fuese necesario parecer ante S.M. (que Dios guarde), señores de sus Reales Consejos y demás ante quien corresponda, y presentara súplicas, practicando todos los otros Autos, Actos y Diligencias judiciales y extrajudiciales conducentes y que los otorgantes hacer podrán presentes, siendo pues el poder que para ello, cada cosa o parte se requiriese y es necesario, el mismo dan y confieren del suso dicho con la mayor amplitud, fuerza y firmeza, incidencias y dependencias, anexidades y conexidades; libre, franca general administración y relevación en forma y con facultad de que le pueda sustituir en quanto a diligencias en quien y las veces que le pareciere revocar los subtítulos, y crear otros que también los relevan. Ya que habrán por firme este poder y quanto en su virtud se obrare por dicho Dn. Joseph Domingo de Barandiarán y sus sustitutos, obligan sus rentas y bienes muebles y raíces presentes

y futuros, bajo del competente a las Justicias y Jueces de su fuero, para que les competan y apremien a su observancia por todo rigor y como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, en que lo reciben y renuncian las leyes, fueros, derechos de su favor, con la general en forma. En cuyo testimonio así lo otorgan y firman ante mí el dicho escribano que doy fé de su conocimiento, siendo testigos Dn. Damián Martínez, Dn. Domingo y Dn. Francisco Javier de Villafranca, vecinos y naturales de esta referida ciudad.

Firmado y rubricado

Tomás Ventosa, Narciso Solanich, Juan Bahí, Ramón García Abad, Macario Golferichs

Ante mí

Fermín de Villafranca

(A.H.P.B. Secc. P.N. Legajo 7.275, Fermín de Villafranca, fols. 11-11v.)

Documento nº 2

Relación de méritos y servicios de Don Juan Francisco Bahí y Fonseca. Burgos, 6 de marzo de 1805.

RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE DON JUAN FRANCISCO BAHÍ Y FONSECA DOCTOR EN MEDICINA DEL GREMIO Y CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA LICENCIADO EN CIRUGIA MEDICO DE NUMERO DE LOS REALES EJERCITOS DE S.M. Y CATEDRATICO DE BOTANICA

Don Juan Francisco Bahí cursó los tres años de Filosofía en el Colegio Episcopal de Barcelona, que ganó completos, habiéndose en el último de ellos confiado a su defensa un Acto de Conclusiones de aquella Facultad, que sostuvo con desempeño, mereciendo de la misma el Grado de Bachiller por la Universidad de Cervera: "Nullo Censorum discrepante ac primae classis".

Cursó la Medicina en la sobredicha Universidad por los años escolares de 1791, 92 y 93; con superior dispensa del quarto.

Fue nombrado Practicante de Medicina en los Hospitales Militares del Ejército del Rosellón, y Cataluña.

Ascendió a Practicante Mayor en dichos Hospitales.

Luego de llegar, el Médico de la Real Cámara Don Joseph de Masdevall Comisionado por S.M. a dicho Ejército, le tomó por su Secretario.

El Supremo Consejo de Castilla en vista de los sobredichos méritos buenos servicios y adelantamientos de su facultad de Medicina le dispensó el quarto año de la misma, y el de Medicina Práctica que debía ganar en Barcelona.

A 13 de Diciembre del mismo año sostuvo un Acto Público de Conclusiones de Medicina en la sobredicha Universidad de Cervera.

A 17 de los mismos le fue conferido el Grado de Bachiller de Medicina: "Nullo Censurum discrepante ac primae classis".

A 19 de los mismos dixo en el Teatro Mayor de aquella Universidad una lección Médica de hora con general aplauso.

A 21 de los mismos obtuvo el Grado de Licenciado de Medicina: "Nullo Censurum discrepante ac primae classis".

A 22 de dicho mes de Diciembre de 1794 fue creado Doctor en Medicina y agregado al Gremio y Claustro de dicha Universidad de Cervera con los honores y prerrogativas de que gozan los Individuos de aquella Academia cuyos grados y honores adquirió con el corto espacio de nueve días; habiendo sido Bahí el primero que con tan breve tiempo ganó con permiso del Supremo Consejo los Grados mayores de Medicina de Cervera, con cuyo motivo pasó luego a continuar su mérito al Ejército de Cataluña.

A 19 de Enero de 1795 fue nombrado Médico de Número de los Reales Ejércitos. En su edad de 19 años logró los sobredichos ascensos, y continuó su servicio de Médico de Número con la Secretaria del Proto-Médico comisionado a dicho Ejército de Cataluña hasta finalizarse la Guerra, y extinguirse todos los Hospitales de Campaña; habiendo desempeñado sus funciones con el candor, exactitud, y amor al Real Servicio, que acreditarán en todo tiempo las Certificaciones de los Xefes siguientes.

Don Alexandro Josep de Pau, Vanmarke de Lummen y de la Bye, Marqués de Vanmarke, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos de S.M., Gobernador Militar y Político y de la Plaza de Tortosa y su distrito, y encargado por el Excmo. Señor Capitán General en Xefe de los Hospitales Reales y Militares del Ejército de Operaciones de Cataluña.

Certifico: que Don Juan Francisco Bahí, Médico de número de los Reales Ejércitos en el de Cataluña ha cumplido con toda exactitud las obligaciones de su empleo sin dar motivo de nota ni queixa alguna; acreditando en todas ocasiones su aplicación, caridad, y amor al Real Servicio, y bien de los Militares enfermos; y para que conste donde convenga doy la presente a su pedimento en Mataró a 8 de Noviembre de 1795. El Marqués de Vanmarke.

Don Josef de Masdevall, Médico de Cámara de S.M. con exercicio, Inspector General de Epidemias, Proto-Médico de Castilla, Comisionado por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) al Ejército del Rosellón y de Cataluña, etc.

Certifico: que el Doctor en Medicina, D. Juan Francisco Bahí y Fonseca, Médico de Número de los Reales Ejércitos, me ha servido de Secretario durante todo el tiempo de mi Comisión, llevando él sólo todo el peso de la Secretaria; me ha acompañado en mis viajes y visitas a los Hospitales en los cuales le he mandado hacer varias y muchas visitas extraordinarias; y mediante su conocido talento, capacidad, e inteligencia he podido desempeñar mejor y con más acierto las obligaciones de mi Comisión, en la cual y en la averiguación de lo que pasaba en

los Hospitales me he podido dedicar mejor con la confianza que he podido hacer de dicho Bahí en todos los ramos de la Secretaría: por lo que le contemplo acreedor a la piedad y gracias particulares del Soberano. Figueras a 28 de Octubre de 1795, Josef de Masdevall.

El 12 de Febrero de 1797 el Rey nuestro Señor le concedió el fuero Militar y uso de uniforme de Médico de Ejército en atención al mérito que contraxo en los Hospitales de Campaña.

Conforme a lo mandado por S.M. en 20 de Abril de 1799, se le despachó el Título de Licenciado en Cirugía Médica.

En 13 de Julio del mismo año se le pasó oficio de haberle S.M. nombrado Catedrático del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Burgos, habiéndosele librado a este fin el Real Despacho, y el correspondiente aviso de estar a su cargo la enseñanza de la Botánica, que verificó con el mayor esmero aún después de extinguida la reunión de aquellas Facultades, hasta que según las nuevas Ordenanzas de los Reales Colegios de Cirugía se han suprimido las Cátedras de aquella ciencia en ellos; conservándole S.M. la mitad de su sueldo, mientras no esté otra vez colocado en destino equivalente.

Los conocimientos que adquirió en la Botánica le pusieron en disposición de traducir y dar al público los elementos botánicos de Plenck, ilustrándolos con una Memoria preliminar, en que hace ver la importancia de aquel ramo de Historia natural para el Estado y Medicina, y la preferencia de los remedios vegetales sobre los del Reyno mineral en igualdad de circunstancias; habiendo merecido esta Obra la aprobación para el uso de los discípulos de los Reales Colegios de Cirugía, y aceptándosele el ofrecimiento que hizo del producto de la venta de los libros para el Jardín Botánico de Barcelona.

Sus conocimientos en las ciencias físicas, y su experiencia y tino práctico en la Medicina le han facilitado el pronto discernimiento y feliz acierto en la curación de las enfermedades epidémicas, y extinción de las causas de éstas y del contagio; cuya felicidad se hizo pública y notoria en la epidemia de calenturas malignas de una gran parte de Castilla la Vieja, que inspeccionó en el año de 1804, llamado por las Justicias de las Villas de Santa María del Campo, Valles, Palenzuela, Castro-Xeriz, Astudillo, Torquemada, Sotillo, y otros pueblos comarcanos; las quales en sus certificaciones justificaron el feliz acierto del Doctor Bahí en la inspección de aquella epidemia, cuya mortandad, antes de establecer este Profesor el debido plan de curación tenía sumamente afligidos y consternados a los moradores de estas tierras, que por medio de este Facultativo vieron restablecerse la salud de los pueblos.

Don Bernardo López Mañas, Comisario Ordenador, y Contador Principal de todas Rentas, Propios, y Arbitrios de esta Ciudad, y su Provincia etc.

Certifico, que los méritos, servicios y circunstancias que expresa la relación antecedente me los ha justificado el interesado por los documentos originales que me ha presentado, y ha buuelto a recoger; y para que así conste a su petición doy la presente, que firmo en esta de Burgos a seis de Marzo de mil ochocientos y cinco.

Bernardo López Mafias
(Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos-Junta de Sanidad, Legajo 11.948).

Publicat a: Gimbernat, 1993, XIX, pp. 175-184.

LOS PROFESORES BURGALESES DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS (1799-1824)

1. FUNDACIÓN Y PROFESORADO DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII los sucesivos gobiernos ilustrados trataron de corregir el bajo nivel de los conocimientos y la práctica quirúrgicos que existía en España, con la creación de unas nuevas instituciones académicas, pensadas y estructuradas con criterios modernos, con la finalidad de formar cirujanos competentes para la marina, el ejército y la población civil. Estos centros fueron denominados Reales Colegios de Cirugía y al finalizar la centuria dieciochesca se habían fundado tres de ellos, cronológicamente en Cádiz, Barcelona y Madrid.

El 9 de marzo de 1799 la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía elevó al Rey una propuesta de reestructuración de los estudios de medicina y cirugía, que fue aprobada mediante R.O. de 12 del mismo mes y año.

Esta propuesta comprendía un conjunto de medidas centradas en la idea de unificar la enseñanza de la medicina y la cirugía, suprimiendo las facultades de medicina y transformando a los colegios de cirugía en "facultades reunidas de medicina y cirugía". En el marco de este proyecto se contemplaba también unificar los fondos de todos ellos en el Colegio de San Carlos de Madrid y, cuando los recursos fuesen suficientes, crear dos nuevas "facultades reunidas" en Pamplona y Ferrol:

"Conviniendo que la uniformidad que está mandada observar en estas Rs. Escuelas se estreche con unos vínculos que, haciéndolas dependientes mutuamente unas de otras, conspiren todas a los saludables fines de su instituto y siendo necesario aumentar su número para que los naturales de todas las Provincias del Reyno tengan más cómoda proporción de participar de la utilísima instrucción que se da en ellas, se harán comunes los fondos de todas, estableciéndose el general de ellas en el Colegio de San Carlos de Madrid (...) Quando estos caudales se hallen capaces de sufragar el gasto extraordinario del establecimiento de las Escuelas sinnadas se erigirán inmediatamente dos en Pamplona y Ferrol como los puntos más proporcionados con respecto a los demás establecidos para que todos los estudiantes (...) puedan recibir en ellas la práctica e instrucción respectivas" (1).

Una vez obtenida la sanción real a su propuesta la Junta Superior Gubernativa, ahora ya de Medicina y Cirugía, elaboró y presentó con fecha de 29 de marzo un plan preciso para la reunificación de ambas facultades; el 20 de abril de 1799, mediante una nueva R.O. el Rey aprobó este plan. En esta R.O. se determinaba la creación inmediata de dos nuevos Colegios que se situaban en Burgos y Santiago, "como pueblos más proporcionados al intento que Pamplona y Ferrol" (2).

Poco tiempo después la universidad de Salamanca, deseosa de congraciarse con la nueva situación creada y con sus impulsores, se ofreció voluntariamente a fundar y dotar un tercer colegio de la facultad reunida, cuyos gastos correrían enteramente a su cargo. Generosidad que fue prontamente aceptada:

"Esta Real Universidad (Salamanca), convencida de las grandes ventajas y utilidad que ha de traer a la salud pública y al estado la reunión de la medicina con la cirugía, sancionada en Real orden de 20 de abril de este año, deseando contribuir por su parte a un objeto tan digno e importante, hizo concordia con la Real junta general de gobierno de la facultad reunida para establecer un colegio de dicha enseñanza en esta ciudad, con la obligación de atender todos sus grandes gastos a expensas propias. Convencidos ambos cuerpos en el modo y circunstancias de este nuevo establecimiento, lo hizo presente la Junta al Rey por la vía reservada de Estado; y S.M. no sólo ha aprobado este convenio sino que se ha dignado manifestar a los dos cuerpos la satisfacción que le ha causado" (3).

Por consiguiente a finales de 1799 estaba decidida la creación de tres nuevos colegios en Burgos (4), Santiago (5) y Salamanca.

No puede dejar de sorprender que en un intervalo escasamente superior al mes --el que media entre el 12 de marzo y el 20 de abril-- se modifique radicalmente la decisión sobre los colegios de nueva creación; pasando de emplazarlos de Ferrol y Pamplona a Santiago y Burgos.

En lo que respecta al Colegio de Burgos, que es el que nos ocupa, las razones últimas de este cambio siguen ocultándose. Sin duda debieron ejercerse presiones importantes a nivel de las más altas esferas del poder para que se produjese este hecho. Sánchez Diana lo achaca a la actitud favorable de Godoy, satisfecho por los regalos que le había ofrecido la ciudad pocos años antes y que posiblemente se le recordaron en esos momentos:

"El año 1797 (...) el Ayuntamiento de Burgos, para no ser menos que otros de España, y en gesto de adulación normal en la época de corrupción que vivía la nación, y a propuesta del marqués de Castrotuerte, nombró al Príncipe de la Paz, Regidor Perpetuo, con el regalo de una caja de oro conteniendo 98.346 reales, recogidos por suscripción. Godoy agradeció aquél regalo, que era doble, otorgando a la ciudad una Facultad de Medicina (...)" (6).

Aunque sin duda Godoy era una figura de autoridad máxima a nivel estatal en 1799, no hay que olvidar la gran influencia que en el ámbito médico quirúrgico ejercía en este período Antonio de Gimbernat. Gimbernat, autor de un método de curar hernias crurales de gran repercusión internacional, fundador en 1787 del Colegio de San Carlos de Madrid, y su codirector y cirujano de cámara del Rey (7), fue un decidido partidario de la unificación de las enseñanzas de la medicina y la cirugía. Consta documentalmenete que conocía Burgos y que había acudido en algunas ocasiones a la ciudad. Concretamente en marzo de 1788 no pudo ser designado miembro de un tribunal de oposiciones a una cátedra de San Carlos "pues ha de ausentarse a Burgos a elejir amas" (8). Quizá este conocimiento y las relaciones que pudo forjar en Burgos contribuyesen también a inclinar la balanza a favor de la ciudad en el momento clave.

Fueran estas u otras las razones lo cierto es que la ciudad fue designada como sede de uno de los nuevos colegios que debían fundarse, decidiéndose además que la nueva facultad reunida de Burgos radicase físicamente en el antiguo Hospital de la Concepción, fundación originaria del siglo XVI. Un oficio firmado de Real Orden en San Lorenzo del Escorial el 18 de octubre de 1799 por el secretario de Estado, don Mariano Luis de Urquijo, así lo hacía saber al Ayuntamiento, para que tomase las providencias que fuesen oportunas:

"Haviendo propuesto al Rey la Junta superior de gobierno de la facultad reunida, el Hospital de la Concepción de esa ciudad como el paraje más apto para el establecimiento de un colegio de enseñanza pública de dicha facultad, reuniendo a él todos los enfermos militares para proporcionar de este modo en él una constante práctica, quiere S.M. que esa ciudad como madre celosa, no sólo del bien de los enfermos que se curan en los Hospitales establecidos en su recinto, sino también en todos los de su Provincia, le informe del modo de allanar con la brevedad posible qualquiera dificultad que la preocupación o interés de algunos individuos quisiese oponer para retardar una obra tan importante y tan útil a la salud pública" (9).

Los regidores notificaron la decisión real a la congregación de Nra. Sra. de la Concepción, cuyo rector y cofrades detentaban el patronato del Hospital. Tras diversos informes y memoriales se procedió a la solemne apertura oficial del curso alguno de los cuatro últimos días del mes de diciembre (10); acto seguido se dio posesión a los catedráticos de la facultad reunida de las dependencias del Hospital de la Concepción que les habían sido adjudicadas para el desempeño de sus tareas docentes. Un oficio del vicedirector y del secretario interino del Colegio fechado el 12 de enero de 1800 y dirigido al ayuntamiento de la ciudad así lo atestigua:

"Ilmo. Sr. ha servido de la mayor complacencia al Rl. Colegio de la facultad reunida el traslado de las Rs. Ordenes de S.M. que V.S. le ha comunicado con fecha del diez del corriente acerca de tomar posesión del terreno que necesite para sus oficinas en el Hospital de la Purísima Concepción y reunir en él todos los enfermos de los demás Hospitales de la Ciudad. Y enterado de

todas las partes que comprenden las referidas órdenes, solamente espera las de V.S. para conformarse con ellas, tributándole expresivas gracias por el interés que toma en protegerle y el que manifiesta para que se realicen las sabias intenciones de S.M; deseando que N. Sr. guarde m.a. la importante vida de V.I. Burgos, doce de enero de 1800. Carlos Nogués. Liborio Dionisio Pelleport, secretario interino.

Ilmo. Ayuntamiento de está M.N. y M.M.L. Ciudad de Burgos" (11).

De los 12 catedráticos que constituyeron la plantilla fundacional del Real Colegio de la Facultad Reunida de Burgos, nueve (Artigas, Bahí, Bassas, Capdevila, Golferichs, Nogués, Saleta, Solanich y Ventosa) eran naturales de Cataluña (12). Los tres restantes tenían un origen geográfico diverso.

Liborio Dionisio Pelleport era natural de Madrid. En 1804 se casó con Tomasa de la Gala y Arciniega, procedente por las dos líneas, paterna y materna, de una familia de boticarios con múltiples conexiones en la ciudad. Hacia 1807 regresó a Madrid donde murió al año siguiente como catedrático de física experimental del Real Seminario de Nobles y cirujano de familia de S.M. (13).

José Victoriano Gómez se declara en su testamento, otorgado en 1819, natural de Cigudosa del Río Alhama, actual provincia de Soria (14). Cirujano titular del Hospital de Barrantes y del cabildo catedralicio durante más de 40 años, miembro de varias academias e instituciones científicas de la época y autor de diversos trabajos sobre botánica y técnica quirúrgica; gozó de un gran prestigio profesional en sus largos años de ejercicio y es merecedor de un estudio pormenorizado e independiente.

Ramón García Abad, el tercero de los profesores no catalanes con que se inició la singladura del Colegio de Cirugía de Burgos fue designado por el gobierno catedrático del mismo, en su calidad de médico titular del Hospital de la Concepción y con la finalidad de congraciarse con los propietarios y administradores de la institución que debía albergarlo. Era natural de la ciudad de Burgos y a él vamos a dedicar la parte central de este trabajo.

La importancia que los cirujanos catalanes Virgili y Gimbernat tuvieron en la fundación de los Colegios de Cirugía de España, explica en buena medida el elevado número de profesorado nacido en Cataluña existente en todos ellos. El de Burgos no se escapó a esta tónica general. Favorecido específicamente por Gimbernat y dirigido por Carlos Nogués, significó para ambos la oportunidad de promocionar a la cátedra a un buen grupo de amigos y parientes suyos, con lo que consiguieron agradecimiento y sumisión.

Las presiones ejercidas por las universidades y los médicos consiguieron que el 18 de marzo de 1801 se promulgase una R.O. que separaba de nuevo la enseñanza de la cirugía y de la medicina, volviendo las cosas al estado anterior al 20 de abril de 1799:

"(...) ha resuelto el rey que desde hoy cese la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida, y se restablezca el Protomedicato (...) que los Colegios mandados establecer en Salamanca, Burgos y Santiago se entiendan de Cirugía, y baxo la dirección el 1º de la misma Universidad, pero unificándose en la enseñanza con el de San Carlos de Madrid, a cuyo gobierno estarán sujetos los segundos (...)" (15).

Esta orden truncaba el espíritu fundacional del Colegio de Cirugía de Burgos, y aunque en el momento la plantilla permaneció inalterable, en el fondo supuso un lastre para el desarrollo académico del centro.

Mayor gravedad práctica para la vida colegial supuso otra R.O. de 24 de abril de 1804 que desarrollaremos con detalle más adelante por afectar de pleno a Ramón García Abad, por la que se separaba del servicio a todos los médicos empleados en los Colegios de Cirugía (16).

Por este decreto abandonaron definitivamente el Colegio, además de Abad, Bahí, Nogués, Golferichs, Solanich y Ventosa. Las vacantes producidas sólo se sustituyeron parcialmente, y los diversos profesores que fueron nombrados antes de la guerra de la Independencia (Jacinto Mayzonada, José Soler, Ignacio Ametller) eran en su mayor parte catalanes. Sólo Francisco Cano y Atrosillo, que no llegó a tomar posesión de la plaza por fallecimiento, era aragonés (17).

Durante el trienio liberal fue designado profesor Diego de Argumosa y Obregón, que había nacido en Puente de San Miguel (Cantabria) en 1792 (18). Al finalizar este período Fernando VII mandó depurar a todos los profesores de los Colegios de Cirugía, afectos en su mayor parte al régimen liberal. La orden fue dada el 18 de marzo de 1824 y en ella quedaron incurso los dos catedráticos numerarios --doctores Saleta y Bassas-- existentes en este momento en el Colegio de Burgos, por lo que para finalizar las clases y efectuar los exámenes de ese curso, la Junta Superior de Cirugía se vio precisada a nombrar a dos profesores temporales que fueron los cirujanos de Burgos Francisco Gutiérrez y Cipriano López. Este último también natural de la ciudad de Burgos y a quién dedicaremos un apartado final en este trabajo.

Se tiene constancia documentada de otros dos profesores del Colegio de Cirugía de Burgos, de los que desgraciadamente se ignora el origen geográfico, aunque por sus apellidos bien pudieran ser naturales de la ciudad o provincia de Burgos.

El primero es Ángel Gómez Ortega, quien en un memorial dirigido al ayuntamiento en 1803, solicitando permiso para abrir una botica en la calle de Cantarranas, se declara licenciado en medicina y cirugía, catedrático sustituto y ayudante de química del Real Colegio de Cirugía Médica de la ciudad:

"Sres. del M.I. Ayuntamiento de la M.N. y M.M.L. ciudad de Burgos. El Ldo. en Cirugía y Medicina Dn. Ángel Gómez Ortega, catedrático sustituto y Ayudante en Química del Rl. Colegio de Cirugía Médica de esta ciudad, con

el debido respeto a V.S.I: hace presente tiene pronta su botica, calle de Cantarranas, para ser visitada, mediante lo cual suplica se sirvan concederle permiso para abrirla y efectuar su despacho al público, por la parte que a V.S.I. pertenece, gracia que espera. Burgos y Mayo diez y ocho de mil y ochocientos y tres. Ángel Gómez Ortega" (19).

El segundo corresponde a la etapa final del Colegio de Cirugía de Burgos. Se trata de Ramón de Bustamante del que se conservan en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid unos "Elementos de Patología" manuscritos, en cuya primera página reza: "Explicados por el Dr. D. Ramón de Bustamante, Médico de Número de los Reales Ejércitos, Primer Ayudante del Cuerpo de Cirugía Médica militar y Catedrático de Medicina y Cirugía del Colegio de Burgos. Año de 1823" (20).

2) RAMÓN GARCÍA ABAD

a) Inicios profesionales

Disponemos de escasas noticias sobre la fecha de nacimiento, origen familiar y estudios de Ramón García Abad. Por diversos protocolos notariales sabemos que era natural de la ciudad de Burgos e hijo de Ramón García Soto y Gertrudis Abad, también vecinos aunque no consta si naturales de Burgos. No podemos afirmar que estudiase en la universidad de Valladolid (21), quizá lo hiciese en las de Salamanca o Zaragoza; probablemente desarrolló los dos años de práctica preceptivos para revalidarse de médico ante el tribunal del Protomedicato en el Hospital de la Concepción bajo la tutela de su médico titular Don Manuel de Liaño.

La primera referencia cierta que de él tenemos data de 17 de agosto de 1790. En esa fecha otorga un poder notarial para que el Alcalde Mayor de Burgos le conceda con carácter judicial la licencia para contraer matrimonio con Bernarda Martínez de Céspedes, que su hermano Manuel, residente en la Rl. Casa de Roncesvalles, le había negado sin causa justificada. En este poder consta que sus padres eran ya difuntos y que él ejercía como médico titular de Santa María del Campo (22). Sin duda se le concedió la autorización solicitada puesto que el 15 de octubre de ese año firmó las capitulaciones matrimoniales con su futura esposa, mientras continuaba su tarea asistencial en Santa María del Campo (23).

En abril de 1791 le tenemos ya residiendo en Burgos. El 20 de ese mes arrienda la casa número 9 de la Plaza Mayor por nueve años y 900 reales anuales de renta (24). Lógicamente había abandonado su empleo en Santa María del Campo, pero todavía no consta que tuviese ninguna plaza en Burgos.

Probablemente este mismo año, a la muerte o jubilación de Don Manuel de Liaño, consiguiese, de los patronos del Hospital de la Concepción, su nombramiento como médico titular del mismo. El ser natural de la ciudad, haber practicado en el

hospital en el pasado, su ya apreciable crédito profesional, junto con las presiones ejercidas por sus familiares, alcanzaron finalmente su designación.

Aunque no poseemos el documento contractual entre el hospital de la Concepción y Ramón García Abad, sí que han llegado hasta nosotros algunos de los firmados con su predecesor Manuel de Liaño, concretamente dos, lo que nos permitirá tener una idea de las características laborales del nuevo empleo de García Abad, dada la escasa variabilidad que con el tiempo solían tener este tipo de contratos.

El 10 de julio de 1750 Manuel de Liaño, en aquella fecha médico también de Santa María del Campo, firmó escritura de contrato con el hospital de la Concepción por seis años y un salario anual de 250 ducados. Se obligaba a residir en el hospital, a hacer dos visitas diarias a los enfermos pobres que en él hubiese y del mismo modo a los soldados que en él entrasen y al personal del hospital que estuviese enfermo; siendo obligación suya qué enfermos debían ingresar y cuáles no (25). La escritura de subrogación de contrato, firmada 26 años después, con validez para otros nueve, es prácticamente idéntica, sin presentar cambios en el salario ni las condiciones laborales (26).

Pocos días antes de la R.O. de unificación de las enseñanzas de medicina y cirugía, el 12 de abril de 1799, Ramón García Abad y su mujer otorgan testamento ante el escribano Vicente Mariscal, dejando por herederos a sus hijos si los tuvieran (27).

b) Catedrático del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1804)

Como ya hemos avanzado anteriormente, cuando se decidió la creación de un Colegio de Cirugía en Burgos y su ubicación en el hospital de la Concepción, se determinó por parte de la Junta Superior de Medicina y Cirugía el nombramiento del médico titular de este hospital como catedrático del Real Colegio, con la finalidad de que sirviese como nexo de unión entre ambas instituciones, que debían convivir en un mismo espacio físico y en previsión de que su presencia pudiese limar posibles asperezas futuras.

Las noticias sobre la actuación de Ramón García Abad como catedrático del Real Colegio de Cirugía de Burgos son escasas. No sabemos con exactitud qué asignatura se le encargó, aunque probablemente tuvo que ser alguna de carácter médico, tal vez fisiología, higiene o medicina legal. Lo que sí nos consta es que ejerció como secretario del Colegio y que mantuvo relaciones cordiales con sus compañeros de docencia. Por otra parte seguía ejerciendo y percibiendo su salario como titular del hospital de la Concepción y mantenía su clientela particular. En la testamentaria de don Tomás Martínez, beneficiado de Gamonal, figura el siguiente recibo:

"Nº 3. Reciví de los testamentarios del Sr. D. Tomás Martínez, ciento y seis rs. vn. por la asistencia que hice a dho. Sr. i su casa en el año y medio próximo pasado, a saber desde primero de Septiembre de mil ochocientos uno hasta el dia veinte y seis de Febrero de ochocientos y tres, y además

ochenta res. por una consulta que hice en su última enfermedad al Vice-Director Dn. Carlos Nogués, y por ser así lo firmo en Gamonal a veinte y nueve de abril de mil ochocientos tres. Fdo. Ramón García Abad. Son 186 rs. vn." (28).

Pocos meses después, el 18 de noviembre de 1803, figuró como testigo en el testamento del catedrático de anatomía Don Pablo Capdevila, quién falleció pocos días después; según opinión de su compañero el Dr. Bassas, de fiebre amarilla, contagiada al hacer la autopsia del cadáver de un soldado muerto en la prisión militar de Burgos y procedente de Cádiz y Sevilla, donde se había desatado por aquellas fechas una grave epidemia de dicha fiebre (29). En este documento el Dr. García Abad firmó en lugar del testador dada la gravedad de la enfermedad (30).

El 13 de abril de 1804 fueron aprobadas por el Rey unas nuevas "Ordenanzas Generales de los Reales Colegios de Cirugía", que entre otras cosas determinaban que la enseñanza de la cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos. Como consecuencia y en desarrollo de esta normativa el ministro de Gracia y Justicia comunicó a la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía una R.O. fechada el 24 de abril siguiente por la que quedaban separados de la docencia en los Colegios de Cirugía todos los profesores que fuesen médicos o farmacéuticos:

"Debiendo ser de pura Cirugía la enseñanza de los Rl Colegios de esta Facultad, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de ella, aprobadas en 13 del corriente, ha resuelto S.M. que sean separados de dichos Colegios los médicos y farmacéuticos que estaban empleados en ellos, abonándoseles sus respectivos sueldos por el fondo de la cirugía hasta el día en que se les haga saber esta soberana Resolución, del mismo modo que han sido separados, en virtud de R.O. de 18 de enero de este año, los Cathedráticos Cirujanos de la Universidad de Salamanca, por igual razón de haberse establecido en ella un plan de estudios de pura Medicina" (31).

La orden afectaba de lleno a Ramón García Abad, por lo que sin pérdida de tiempo, el 29 de mayo de 1804, junto con sus compañeros de claustro: Tomás Ventosa, Narciso Solanich y Macario Golferichs, "Cathedráticos separados del Real Colegio de Cirugía de esta dicha ciudad" otorgaron poder a este último, para que en su nombre compareciese ante el Rey y sus tribunales y solicitase "se les reintegre en sus empleos, honores, salarios y viudedades de sus respectivas mujeres; o destino a iguales, con consideración a los méritos que tienen contrahidos así en el Rl. Servicio de S.M. como en el dho. Colegio" (32).

Pero la decisión estaba tomada y no se iba a modificar. Por el contrario, una nueva R.O. de 6 de noviembre de 1804, completaba la anterior, fijando las pensiones que correspondían a los catedráticos separados de sus empleos:

"(...) S.M. se ha servido resolver que a los catedráticos Médicos y Farmacéuticos, separados de los Reales Colegios de Cirugía por Rl. O. de 24 de abril de este año, se les abone la mitad de las dotaciones que gozaban

por tales, mientras no sean colocados según está mandado, pagándoseles por iguales partes por las tres facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia" (33).

García Abad comprendió con rapidez la irreversibilidad de la situación y el 15 de febrero de 1805, junto con sus ya citados compañeros y Juan Bahí, firmándose ya como "catedráticos jubilados del Rl. Colegio de la Facultad Reunida que se estableció en dicha ciudad" otorgó poder a Don José Domingo de Barandiarán, vecino y del comercio de Madrid, para que en su nombre reclamase a las instancias oportunas "todas las cantidades de mrs. que les sean tocantes y a cada uno respectivo, como tales catedráticos jubilados, y de sus medios sueldos, conforme a la orden de su jubilación, caídas y vencidas desde el día seis de noviembre del año más próximo pasado en que se comunicó la citada orden hasta el presente día de la fecha; como también las que caieren y devengaren por dicha razón en lo sucesivo sin limitación de tiempo, excepción, ni reserva de cosa alguna" (34).

A las pocas semanas, el 22 de marzo, este poder fue revocado por García Abad, Solanich y Bahí y otorgado nuevamente, con iguales características y objetivo a favor de Don Pedro Bengoechea, también vecino y del comercio de Madrid (35).

Antes de finalizar el año, el 16 de diciembre, ya en solitario y designándose médico titular del hospital de la Concepción, empleo que nunca había dejado de ejercer, otorgó un tercer y definitivo poder para el cobro de su pensión a Don José Manuel de Muguruza, dependiente de la Rl. Compañía de Filipinas y vecino de Madrid (36). Este permanecería ya como apoderado continuado de García Abad en la corte; renovándole la confianza el 24 de noviembre de 1807 (37) y el 11 de diciembre de 1817 (38).

c) Etapa de madurez. Años finales (1805-1820)

Tras ser jubilado de su plaza de profesor del Real Colegio de Cirugía de Burgos, Ramón García Abad, con una edad apreciada por estimaciones indirectas entre 40 y 45 años, entra en un período de consolidación profesional y de plenitud personal y social. Los 4.500 reales anuales de su pensión, junto con su salario como médico del hospital de la Concepción y los honorarios obtenidos de su amplia clientela particular le proporcionan un desahogo económico que aprovecha para constituir un sólido patrimonio, centrado en inmuebles urbanos.

El 13 de diciembre de 1806 arrienda por 4 años y 1.500 reales anuales de renta, una casa de su propiedad situada en el número 15 de la calle Catarranillas, a Don Pedro Quintana como principal (39), reservándose el entresuelo y el corral. A principios de 1807 solicita del Ayuntamiento permiso para abrir un balcón y efectuar diversas obras en su casa de la calle Cantarranillas, posiblemente la misma que acababa de arrendar (40). Ese mismo año, el 23 de julio, aprovechando los decretos desamortizadores de Carlos IV, compra por 47.123 rs. otra casa

situada en la calle Cantarranillas, propiedad del hospital del Rey (41). Se trata, con toda probabilidad, de una casa edificada frente al antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, sobre la que el 8 de octubre de 1815 hizo un convenio con su vecino Domingo Sáiz, para solucionar diversos problemas del vertido de aguas (42).

Los franceses quemaron y destruyeron la casa número 15 de la calle Cantarranillas, por lo que al acabar la guerra de la Independencia se vio obligado a reconstruirla. En 1815, Ventura Domingo, maestro de obras de la ciudad, le presentó un plan de restauración que importaba 9.372 rs. (43), que al año siguiente fueron rebajados a 4.650; aceptándose las condiciones y firmándose la escritura de aceptación (44). Rehabilitada la casa, el 7 de junio de 1816 pudo volver a alquilar parte de ella por 639 rs. al semestre (45).

García Abad permaneció en Burgos durante toda la ocupación francesa de la ciudad, prestando sus servicios en el hospital de la Concepción, en buena parte transformado en hospital militar. No parece que abandonase sus empleos en ningún momento a lo largo de este período, diferentes documentos así lo atestiguan. El 10 de octubre de 1810, Don Antonio Gutiérrez, "médico titular que ha sido del Hospital del Rey", le dio poder para cobrar en su nombre todos los atrasos que le debían "por el servicio que ha hecho en el dicho Hospital del Rey a las tropas francesas, como tal médico, que ha sido requerido para el efecto" (46). El 43 de mayo de 1812 don Cayetano García, en su testamento, designó albacea al Dr. García Abad, médico y vecino de Burgos (47).

A comienzos de 1810 Ramón García Abad, junto con Don Prudencio Valderrama, Don Antonio Gutiérrez y Don Luis Herrero, todos médicos empleados en los hospitales de Burgos, solicitaron al gobernador general, conde Dorsenne, se les eximiese del pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias en su calidad de servidores de la salud pública. La petición fue aceptada por Dorsenne, quién ordenó al intendente general Blanco de Salcedo se le comunicase a la municipalidad y a la Junta de reparto de contribuciones; quién solicitó una aclaración sobre si la exención debía entenderse exclusivamente respecto de los sueldos y raciones percibidos por asistir en los hospitales militares o también sobre el resto de ingresos (48). La ciudad protestó y tras diversos incidentes el intendente acordó que Don Ramón García Abad y Don Prudencio Valderrama pagasen lo que se les había repartido por única contribución (49).

En diciembre de 1808, recién ocupada la ciudad por los franceses los regidores acordaron nombrar dos nuevos médicos titulares. El primero Don Luis Gómez Herrero, hijo de Don José Victoriano Gómez, cirujano titular del cabildo y del hospital de Barrantes, fue designado en propiedad por jubilación de Don Juan Alonso de Prado, por aquellas fechas muy anciano y achacoso. El segundo, don Pedro Laredo, ocupó interinamente la plaza que la huida de Don Blas de Santiago y Fuentes al entrar los franceses en la ciudad, había dejado libre (50).

A los pocos días de abandonar Burgos las fuerzas ocupantes, el Dr. García Abad, de clara ideología conservadora y antifrancesa, considerando fuera de la ley todos

los nombramientos efectuados en el período de invasión y basándose en el ofrecimiento que los regidores le hicieron en 1806 para ocupar una de las plazas de médico titular que iba a vacar por aquellas fechas; presentó un memorial al ayuntamiento recién constituido, avalado por el Jefe Político, en el que solicitaba se le reintegrara en la plaza de médico titular de la ciudad para la que había sido nombrado, a su juicio, antes de la entrada de los franceses (51).

Los regidores decidieron revisar en los libros de acuerdos los diferentes nombramientos y el tiempo fue pasando. El 4 de septiembre de 1813 se leyó en sesión capitular otro memorial de García Abad pidiendo "que sin más retraso se le reintegre en su plaza de médico titular de la ciudad" (52).

Tras la presentación y lectura de diferentes informes y expedientes, el Procurador Mayor 2º, Don Martín Gregorio de Undiano, en la sesión de 11 de diciembre, se opuso con fundamentos jurídicos a la pretensión de García Abad, y pasándose a continuación a votar fue rechazada la solicitud por 8 votos contra 6, con carácter definitivo:

" (...) no tiene lugar, ni derecho, Dn. Ramón Abad a la reintegración que solicita de la plaza de médico que en 24 de junio de 1806 se le dio, mediante a qué en el tiempo en que pudo y debió admitir las condiciones que por tal médico se le impusieron antes de su nombramiento, no las admitió, ni que desde aquella época no ha hecho gestión alguna para ser repuesto o reintegrado en dicha plaza, ante al contrario haber manifestado por diferentes actos positivos carecer de derecho a ella, y por un silencio que prueba lo mismo que los mismos actos; y respecto también que el Ilmo. Ayuntamiento jamás le tuvo por médico (...) quedando en propiedad siempre su propietario Dn. Juan Alonso hasta su muerte" (53).

A pesar de estos hechos García Abad no debió de enemistarse con sus colegas titulares de la ciudad. Un curioso documento de 1817 así parece demostrarlo. El 1 de febrero de este año Don Pedro Laredo y Don Luís Gómez Herrero, los dos médicos titulares de Burgos, junto con Don Ramón García Abad, en su nombre y en el de todos los profesores de medicina de la provincia, otorgaron poder a Don Antonio Sandalio de Arias, miembro de la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, su secretario de la clase de agricultura y catedrático del Rl. Jardín Botánico, para que expresase al rey su felicitación por la feliz llegada de su esposa y de la infanta Dña. María Francisca de Asís, y para que en su nombre y en el de todos los médicos de la provincia le suplicase "la fundación y establecimiento de una Sociedad de Medicina en esta Ciudad y Provincia de Burgos, practicando al efecto por sí y los sustitutos que nombrase todas las diligencias que juzgase precisas y necesarias (...)" (54). De tan original propósito no se ha podido obtener ningún otro tipo de noticia y lo más probable es que se desestimase rápidamente.

También cordiales debieron continuar sus relaciones con los catedráticos del Real Colegio de Cirugía de Burgos, tras su obligada salida del mismo. Con ellos convivió sin incidentes en el espacio físico del Hospital de la Concepción hasta que

al estallar la guerra de la Independencia el Colegio se vio precisado a abandonar el hospital, y con ellos volvió a relacionarse al regresar la institución docente a las dependencias hospitalarias en 1817. Prueba de este mutuo entendimiento es el hecho de que al publicarse este mismo año, a expensas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos, un breve folleto de su socio y catedrático del Rl. Colegio de Cirugía, don Juan Bassas, con el título: "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios", la censura previa preceptiva fue encargada a tres profesores del Colegio, compañeros del autor -- Jacinto Mayzonada, Francisco Saleta y José Victoriano Gómez-- y a Ramón García Abad. Los cuatro firman en ese pequeño escrito como miembros de la Real Sociedad Patriótica Burgense, institución de la que lamentablemente tampoco tenemos demasiados datos (55).

También en 1817 aparece documentado como médico del Hospital de San Juan (56), además del de la Concepción, empleo que nunca abandonó hasta su muerte. Lo que teniendo en cuenta el peso que los regidores del Ayuntamiento tenían en la administración y designación de cargos del hospital de San Juan, nos hace suponer que las relaciones con ellos no quedaron quebradas por el contencioso sobre el reconocimiento de su elección como médico titular del municipio.

En 1815 había otorgado un nuevo testamento junto con su esposa, por el que, ya seguros de no tener descendencia, se declaraban mutuamente albaceas y herederos (57). En virtud de él su viuda, el 20 de mayo de 1820, dio poder a Don José Manuel de Muguruza, quién durante tantos años se había ocupado de percibir y remitir la pensión de su marido, para que en su nombre cobrase de la Junta de Medicina y Cirugía las cantidades que se le adeudaban hasta el momento de su muerte (58). La fecha exacta de esta no se ha podido precisar hasta el presente, pues no ha aparecido en los libros de difuntos de las parroquias consultadas. A juzgar por el poder de su viuda tuvo que acaecer los últimos meses de 1819 o los primeros de 1820, más probablemente en enero o febrero de este año, dado que la mayor parte de los memoriales de los pretendientes a la vacante que dejó están fechados en marzo de 1820 (59).

3) CIPRIANO LÓPEZ

Pocos son los datos fidedignos que poseemos sobre los primeros años de vida de Cipriano López. Con seguridad sólo podemos afirmar que nació en la ciudad de Burgos, hijo legítimo de Don Fausto López y Doña Joaquina Rodrigo, vecinos también de Burgos (60), probablemente en una fecha comprendida entre 1780 y 1785. Posteriormente tuvo el grado de cirujano latino (61), quizá en el propio Colegio de Cirugía de Burgos o en el de San Carlos de Madrid.

A comienzos de 1811, en plena ocupación francesa, don José Fernández Vega, cirujano militar de la ciudad, dirigió un memorial al ayuntamiento solicitando su

jubilación, para la que aducía su mucha edad y mala salud. En su escrito exponía que llevaba 47 años de servicio al municipio, por lo que pedía que su salario completo, de 1700 ducados anuales, se le conservara en forma de pensión. Los regidores acordaron jubilarle y concederle para su subsistencia 400 ducados al año (62).

De inmediato se presentaron tres memoriales solicitando la plaza. El primero estaba firmado por el Dr. Francisco Lacusant, cirujano latino, natural de Calatayud (63), recién designado cirujano titular de Becerril de Campos (64), y más tarde cirujano del Hospital del Rey (65). El segundo por Don Manuel Martínez, cirujano romancista, natural de Briones (66) y segundo quirúrgico del Hospital de Barrantes desde principios de siglo y hasta su muerte (67); y el tercero por Don Cipriano López (68).

La junta municipal decidió suspender por el momento la elección de cirujano titular por no haber fijado edictos dentro y fuera de la ciudad, y que mientras tanto siguiese en funciones el Ldo. Fernández Vega (69).

Justamente un año después, el 20 de febrero de 1812, se leyó en el ayuntamiento un memorial dirigido por Cipriano López al Intendente Provincial, exponiendo que el año anterior él había ejercido las funciones de cirujano titular, en calidad de sustituto, por la imposibilidad de Fernández Vega y solicitando en él la provisión definitiva de la plaza.

"Viose un memorial presentado al Sr. Intendente de esta Prov. por el Ldo. Don Cipriano López, vecino de esta ciudad y cirujano latino en ella, haciendo presente haber sustituido a Don José Fernández, cirujano de ciudad, a él que acompaña una certificación de dicho Fernández de que es cierto su asistencia a los pobres enfermos; suplicando a dicho Sr. se sirva ordenar a la municipalidad la provisión de dicha plaza de cirujano, por la imposibilidad de dicho Fernández, y que se digne S.I. recomendarle para que recaiga en él la citada plaza; hallándose en dicho memorial un decreto de dicho Sr. Intendente remitiéndole a la municipalidad.

Acuerdo: Y enterada la Junta de dicho memorial, decreto y certificación que le acompaña se acordó que respecto el tiempo que ha mediado desde la fijación de edictos para la provisión de la plaza de cirujano titular de esta ciudad, se renueven dichos edictos sólo en esta ciudad, y proceder a la elección el día veinte y siete del corriente" (70).

En la fecha señalada se procedió a la elección de cirujano titular. A los tres pretendiente ya citados se unió un cuarto, Don Cayetano Andrés, cirujano romancista, con ejercicio particular en la ciudad (71). Efectuado el recuento Don Manuel Martínez obtuvo 5 votos y Don Cipriano López 7 votos, quedando designado como cirujano titular de Burgos (72). En la junta ordinaria de 9 de marzo se leyó un escrito suyo, agradeciendo su nombramiento y los regidores acordaron despacharle el correspondiente título (73). De cualquier modo la economía de la ciudad era por aquellas fechas tan precaria que al solicitar López

alguna cantidad a cuenta de su salario varios meses después, se vio precisada a reconocer que carecía absolutamete de fondos para pagarle (74).

Liberada ya la ciudad de las tropas francesas, el 16 de septiembre de 1813, arrienda la casa núm. 12 de la calle del Juego de Pelota, propiedad del conde de Berberana, por espacio de nueve años y 660 rs. de renta anual (75). Al año siguiente firma capitulaciones matrimoniales con Dña. María Carranza y Toribio, quién aporta una apreciable dote en metálico, ropa y alhajas (76).

Terminada la guerra de la Independencia continuó ejerciendo su plaza de cirujano titular de la ciudad, por cuyo motivo aparece su nombre con relativa frecuencia en los libros de acuerdos municipales con ocasión de informes sobre salud pública, solicitados por los regidores, de nombramientos para diferentes comisiones, de quejas o recursos. El 19 de octubre de 1815 los procuradores mayores, debido a la escasez y mala calidad del vino disponible en las tabernas, solicitaron a Don Cipriano López y a los dos médicos titulares de la ciudad, un dictamen sobre la conveniencia o no de vender vino de la nueva cosecha (77). En el regimiento ordinario de 10 de noviembre de 1817 se leyó la respuesta dada por los médicos y cirujano titulares, con motivo del oficio que se les pasó para el reconocimiento de las oficinas donde se custodiaba la carne utilizada para la pastelería del Huerto del Rey (78).

El 5 de octubre de 1819, ante la situación epidémica reinante en el sur de España, se constituyó la Junta de Sanidad, siendo designado Cipriano López para formar parte de ella, junto con el médico titular Luís Gómez Herrero (79). En 1822 al celebrarse las votaciones secretas para la designación del cirujano que debía asistir a la Junta de Beneficencia, obtuvo seis votos el catedrático del Colegio de Cirugía Médica Diego de Argumosa y otros seis Cipriano López, resolviendo el empate el alcalde a favor de Don Cipriano (80).

A finales de 1820, junto con el médico titular Pedro Laredo, en un memorial dirigido al ayuntamiento, protesta por las acusaciones de inasistencia formuladas por el vecindario de San Pedro de La Fuente: "manifestando lo infundado de la queja dada contra ellos por el alcalde del barrio de San Pedro, atribuyéndolos falta de asistencia a los enfermos de aquél barrio, y solicitando se tomen los conocimientos debidos en el asunto para que en lo sucesivo no se dé lugar a tan infundadas quejas contrarias a su buen concepto y reputación" (81).

Ese mismo año de 1820 actuó como perito forense en los autos judiciales que siguieron al hallazgo del cadáver de una mujer natural de Casalarreina, en el portal de un mesón próximo al puente de la Cava. No se encontraron indicios de muerte por "mano airada" y se le dio sepultura en San Lesmes (82). Años después se vio involucrado en otro expediente judicial, en este caso en calidad de facultativo asistente, que se formó como consecuencia del fallecimiento de una muchacha soltera de 16 años, procedente de Mansilla de la Sierra, que murió de sobreparto al no conseguir expulsar la placenta. También aquí la muerte fue declarada natural (83).

Como ya hemos avanzado al comienzo de este trabajo, Fernando VII al término del trienio liberal, ofendido y receloso del talante político de gran parte del profesorado de los Colegios de Cirugía, mediante una R.O. fechada el 18 de marzo de 1824, determinó que la mayoría de él quedase separado del servicio, mandando encarcelar incluso a buena parte de los catedráticos de San Carlos de Madrid.

Esta orden afectó de lleno a los dos únicos docentes que quedaban en el Colegio de Burgos, los doctores Saleta y Bassas, por lo que dado lo avanzado del curso y la proximidad de los exámenes, la Junta Superior de Cirugía se vio obligada a habilitar con urgencia personal de la mayor cualificación profesional posible para concluir la enseñanza de las diversas asignaturas. Los designados fueron Cipriano López y Francisco Gutiérrez, cirujano titular, este último, del Hospital del Rey. El propio López refiere estos hechos en un oficio dirigido al ayuntamiento, que fue leído en el regimiento ordinario de 5 de abril de 1824.

"Diose cuenta de un oficio del licenciado Dn. Cipriano López, en que comunica al Ayuntamiento la R.O. de 16 de marzo próximo (84) relativo a haber separado de los Colegios de Cirugía varios Catedráticos, y entre ellos los del establecido en esta Ciudad, Dn. Francisco Saleta y Dn. Juan Bassas, y que la Real Junta ha comisionado al mismo Dn. Cipriano, para que en unión con Dn. Francisco. Gutiérrez, cirujano del Hospital del Rey, den conferencias diarias en la misma localidad que ahora ocupa el Colegio, a los discípulos existentes hasta fin de junio, que de asistir y aprovecharse se les abonará el curso, y que en esta consideración deseando llevar a efecto lo mandado por S.M. esperaba del Ayuntamiento llevaría a bien realizar dichas conferencias, señalando para ello la hora de 11 a doce de su mañana, y se acordó quedar enterado el Ayuntamiento, y que está bien asista a las conferencias y horas que manifiesta" (85).

Don Francisco Gutiérrez aparece en unas capitulaciones matrimoniales que firma como testigo en 1815, como natural y vecino de Fuentes de Nava (86). Posteriormente en el padrón vecindario del Hospital del Rey, efectuado en 1818, figura ya como cirujano del mismo (87), empleo en el que continúa en 1825, año en que junto al médico titular del citado hospital, Don Antonio Gutiérrez, actúa como facultativo en el juicio de exenciones para el alistamiento de mozos (88).

A pesar de la purga generalizada, los Colegios de Barcelona y Madrid consiguieron, con los pocos profesores que no fueron represaliados, y con los interinos que se nombraron, inaugurar el curso 1824-1825 (89). La posterior liberación de la cárcel, el 1 de febrero de 1825, de Pedro Castelló, uno de los catedráticos de San Carlos, para tratar de curar una grave dolencia real, y el éxito conseguido en este empeño, alcanzaron el indulto de la inmensa mayoría del profesorado expulsado, su restitución a las cátedras y la vuelta a la situación anterior a la R.O. de 18 de marzo de 1824 (90).

Lamentablemente esta circunstancia no se dio en el Colegio de Burgos, sus catedráticos numerarios quedaron definitivamente separados del servicio; no se prorrogó la habilitación docente de Cipriano López ni de Francisco Gutiérrez, y al terminar el curso 1823-1824 la enseñanza quedó definitivamente extinguida.

A pesar de haber sustituido, aunque fuese brevemente, a los profesores del Colegio de Cirugía, sus relaciones personales con ellos no debieron quedar malparadas pues el 2 de marzo de 1825 firmó como testigo en la escritura de modificación de capitulaciones entre una hija de Don Juan Bassas y un cirujano francés (91).

Tras su fugaz experiencia docente continuó con sus tareas de cirujano titular. Recién terminado el curso, el 5 de julio de 1824, se lee en el ayuntamiento un escrito suyo comunicando la existencia de una epidemia de viruela e instando a los regidores a estimular al vecindario a la vacunación, único medio eficaz de combatirla:

"Leyóse una exposición del cirujano titular Dn. Cipriano López, exponiendo se ha presentado en esta ciudad la viruela natural, atacando en gran número no sólo a los párvulos sino también a los adultos; y que no obstante ha observado con bastante dolor que muchos padres se niegan a prestar a sus hijos el auxilio de la vacunación, único preservativo que tiene comprobado la experiencia y que en cumplimiento de sus deberes, no puede menos de ponerlo en consideración del Ayuntamiento para que se sirva disponer que por medio del bando, como es costumbre, se haga entender a los padres, tutores o parientes, que no deben privar a sus hijos o pupilos de este precioso específico; y se acordó que se publique por bando, excitando a todos los interesados que concurran a la vacunación de sus representados a la casa del expresado cirujano" (92).

A lo largo de este mismo año emitió, en unión de los médicos titulares de la ciudad, varios informes sobre salud pública. En el ayuntamiento de 12 de julio se leyó un oficio en el que manifestaban "que la falta de aguas y la extraordinaria vegetación de varias plantas acuáticas que son su consecuencia y presenta el río Arlanzón, amenaza la salud pública, los remansos que forma este dentro de la población y sus contornos, las dificultades que tiene que vencer en su pequeña corriente, aumenta su perniciosa influencia" (93). En el de 5 de julio se acordó "que los facultativos de la ciudad reconozcan a un marinero enfermo que anda pidiendo limosna por las calles; cuya enfermedad según noticias es muy contagiosa y declaren si efectivamente lo es, y de que clase, y caso de serlo se pase oficio al Señor Corregidor, a fin de que le mande expeler del pueblo, y aún cuando no lo sea respecto el largo tiempo que hace que está en esta ciudad" (94).

Pocos días después los regidores decidieron "que por los tres facultativos titulares de esta Ciudad, se reconozcan las aguas existentes en el Badillo, Morco, Cava y Cascajo del Espolón nuevo de esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si son sanas y buenas y no perjudiciales a la Salud Pública" (95).

En 1825 Cipriano López se encuentra en el apogeo de su ejercicio profesional, conocido y respetado en toda la ciudad. El 24 de septiembre otorga testamento, nombrando herederos a sus tres hijos: Justa, Ramona e Hilarión, y por ser menores de edad, tutora a su esposa en caso de fallecimiento (96). Poco después compra una casa situada en la subida de San Gil, libre de toda carga, por 20.000 rs. (97).

En los años sucesivos siguió trabajando al servicio de la ciudad y de numerosas comunidades y particulares, pero ese período excede ya del límite cronológico fijado en este trabajo.

NOTAS

(1) Archivo de la Universidad de Barcelona (en lo sucesivo AUB); Fondos del antiguo Archivo de la Universidad de Cervera (en lo sucesivo AUC); Libro nº 126, fol. 42 r.

(2) AUB, AUC, Libr. 126, fol. 43v-44r. v.t. Iborra Iborra, Pascual: "Historia del Protomedicato en España (1477-1822)" (Edición, introducción e índices de J. Riera y J. Granda-Jueas) Acta Histórico Médica Vallisoletana, XXIV, Valladolid, 1987, pp. 92-93.

(3) Gaceta de Madrid, nº 87, martes 29 de octubre de 1799, p. 938.

(4) Para conocer la fundación y evolución del Real Colegio de Cirugía de Burgos, aunque basada exclusivamente en fondos municipales, sigue siendo básica la obra de López Sáiz, Ignacio: "Historia del Real Colegio de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía de Burgos". Publicaciones de la Institución Fernán González, Burgos, 1968.

(5) La bibliografía específica sobre el Colegio de Cirugía de Santiago es sumamente escasa. Recientemente se ha publicado un trabajo que ofrece aspectos originales sobre su profesorado y trayectoria: Danón Bretos, José: "El Real Colegio de Cirugía Médica de Santiago", Medicina e Historia, 1993, nº 46, 3ª época.

(6) Sánchez Diana, José María: "Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros", Hispania, 1970, XXX, p. 516.

(7) Calbet i Camarasa, Josep M; Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari Biogràfic de Metges Catalans" Segundo volumen, F-Q. Barcelona (Fund. S. Vives Casajuana - Sem. Pere Mata UB) 1982, pp. 48-49.

(8) Aparicio Simón, José: "Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid" Madrid, 1956, p. 71.

(9) Archivo Municipal de Burgos (en lo sucesivo AMB). Libro de Acuerdos Municipales de gobierno de 1799, fol. 131 r.

(10) AMB. Lib. Acuerdos 1799, fol. 162 v-163 r.

(11) AMB. Lib. Acuerdos 1800, fol. 13r-13v.

(12) López Gómez, José Manuel: "Documentos para el estudio de los profesores catalanes del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824)". Gimbernat, Rev. Cat. Hist. Med. Ciencia, 1989, XII, 201-214.

- (13) Archivo Histórico Provincial de Burgos (en lo sucesivo AHPB). Sección de Protocolos Notariales (PN). Prot. 7.294, Vicente Mariscal, sin foliar (15-noviembre-1806).
- (14) AHPB. Sec. PN, Prot. 7.286, Lorenzo de Rueda, fol. 104r-104v.
- (15) AUB. AUC. Libr. 126, fol. 73v-75r.
- (16) AUB. AUC. Libr. 126, fol. 92v-93r.
- (17) Calbet, JM; Corbella, J: loc. cit. Vol. I, Barcelona, 1981, p. 110.
- (18) López Piñero, José M; Glick, Thomas F; Navarro Brotons, V; Portela Marco, E: ""Diccionario histórico de la ciencia moderna en España" vol. I (A-L), Barcelona, 1983, pp. 71-74.
- (19) AMB. Libr. Acuerdos 1803, fol. 55r-55v.
- (20) Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo BUM) Sign. 616-o B. 96 r.
- (21) Prieto Cantero, Amalia: "Bachilleres médicos vallisoletanos (1546-1870)" Act. Hist. Med. Vallisoletana, IV, Valladolid, 1974, p. 83.
- (22) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.237, Francisco Sanz Escolar, fol. 90r-91v.
- (23) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.140, Gregorio J. de Padrones, fol. 466r-467r.
- (24) Id. nota 22. fol. 60r-61v.
- (25) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.089, Francisco de Villafranca, fol. 194r-195 v.
- (26) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.100/3, Francisco de Villafranca, fol. 59r-60v.
- (27) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.293, Vicente Mariscal, fol. 29r-32v.
- (28) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.300, Manuel de Castro García, fol. 225r.
- (29) Bassas, Juan: "Discurso teórico práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios". Burgos, 1817, pp. 18-19.
- (30) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.206, Ramón Romero, fol. 588r-589v.
- (31) AUB. AUC. Libr. 126, fol. 92r-93v.
- (32) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 67r-68v.
- (33) AUB. AUC. Libr. 126, fol. 101v.
- (34) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 11r-11v.
- (35) Ibid. fol. 34r-34v.
- (36) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.307, José Merino Vázquez, fol. 483r-483v.
- (37) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.309, José Merino Vázquez, fol. 428 r.
- (38) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.348, Agustín de Espinosa, fol. 468r-468v.
- (39) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.308, José Merino Vázquez, fol. 448r-448v.
- (40) AMB, Libr. Acuerdos 1808, fol. 14v.

- (41) Cuartas Rivero, Margarita: "La desamortización de Carlos IV en la ciudad de Burgos" in "La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos". Burgos, 1984, p. 524.
- (42) AHPB. Sec. PN, Prot. 7. 281, Lorenzo de Rueda, fol. 249r-250v.
- (43) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.346, Agustín de Espinosa, fol. 366r-366v.
- (44) AHPB, Sec. PN, Prot. 7. 347, Agustín de Espinosa, fol. 139r-139v. v.t. AMB. Libr. Acuerdos 1816, fol. 96r.
- (45) Ibid. fol. 187r-187v.
- (46) AHPB, Sec. PN, Prot. 8.364, Joaquín Ceano Vivas, fol. 223r-224r.
- (47) Ibid. fol. 384r-385v.
- (48) AMB. Libr. Acuerdos 1810, Junta extraordinaria de 26 de octubre (fol. 492r-493r) y Junta ordinaria de 5 de noviembre (fol. 501r-501v).
- (49) AMB. Libr. Acuerdos 1810, Junta ordinaria de 17 de diciembre. (fol. 573v).
- (50) AMB. Libro de Acuerdos de la Junta de Municipalidad de esta ciudad de Burgos creada por SM. para el gobierno de esta capital, que se instaló y formó el día 24 de noviembre de 1808. Junta extraordinaria de 20 de diciembre de 1808. fol. 25v-27r.
- (51) AMB. Libr.- Acuerdos 1813, (2º semestre). Ayuntamiento de 3 de julio (fol. 13r) y de 5 de julio (fol. 13v).
- (52) AMB. Documentos borradores de Actas 1812-1813. Ayuntamiento de 4 de septiembre de 1813. s.f.
- (53) Ibid. Ayuntamiento de 11 de diciembre de 1813. s.f.
- (54) AHPB. Sec. PN, Prot. 7.348, Agustín de Espinosa, fol. 51r-51v.
- (55) Ballesteros Caballero, Floriano: "La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos". Burgos, 1983, pp. 43 y 52.
- (56) AHPB, cit. nota 54, fol. 468r-468v.
- (57) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 837r-838 r.
- (58) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 167r-167v.
- (59) AMB. Libros. Sign, 88, pp. 22-23.
- (60) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.295, Vicente Mariscal, fol.17r-19v.
- (61) AMB. Libr. Acuerdos (1º) 1812, fol. 99r-99v. y AHPB. Sec. PN. Prot. 7.303, Ambrosio de Ontoria, s.f.
- (62) AMB. Libr. Acuerdos 1811 (1º), Junta ordinaria de 31 de enero de 1811, fol. 48r-48v.
- (63) AHPB, cit. nota 32, fol. 154r-155v.
- (64) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.315, Rafael Martín Antón, fol. 1r-1v.
- (65) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.302, Manuel de Castro García, fol. 89r-89v.
- (66) Ibid. fol. 247r-247v.
- (67) AHPB, Sec. PN, Prot. 7.239, Vicente Mariscal, fol. 146r-146v.

- (68) AMB. Libr. Acuerdos 1811 (1º), Junta ord. de 5 de febrero, fol. 50v-51r.
- (69) Ibid. Junta ord. de 7 de febrero, fol. 56r-56v.
- (70) AMB. Libr. Acuerdos 1812 (1º), fol. 99r-99v.
- (71) Se dispone de escasos datos sobre la trayectoria personal y profesional de Cayetano Andrés. Sólo sabemos que el 30 de septiembre de 1800 prestó declaración en calidad de cirujano, ante el comandante de armas de Burgos, sobre la muerte repentina la noche anterior del capitán de fragata Don Rafael Butrón, al que había atendido en primera instancia (AHPB, Sec. PN, Prot. 7.288, Miguel de Palma Valderrama, fol. 41v-42r.)
- (72) AMB. Libr. Acuerdos 1812 (1º) fol. 113r-113v.
- (73) Ibid. fol. 124v-125r.
- (74) AMB. Libr. Acuerdos 1812 (2º), fol. 92r.
- (75) AHMB. Sec. PN. Prot. 7.240, Francisco Sanz Escolar, s.f. (16-septiembre-1813).
- (76) AHPB. cita nota 60, fol. 17r-19v.
- (77) AMB. Libr. Acuerdos 1815, fol. 221rt-222r.
- (78) AMB. Libr. Acuerdos 1817, fol. 160v.
- (79) AMB. Libr. Acuerdos 1819 (2º). Regimiento extraordinario de abastos de 5 de octubre. fol. 15v-16r.
- (80) AMB. Libr. Acuerdos 1822 (1º). Ayunt. ord. de 18 de marzo, fol. 148 v.
- (81) AMB. Libr. Acuerdos 1820. Ayunt. ord. de 20 de diciembre, fol. 280v-281r.
- (82) AHPB, Sec. PN. Prot. 7.303, Ambrosio Ontoria, s.f. (14-julio-1820).
- (83) AHPB. Sec. PN., Prot. 7.403, Dionisio Vivas. fol. 192r-195v-
- (84) En este documento se afirma que la RO de separación del servicio de los profesores del Colegio de Cirugía tenía fecha de 16 de marzo de 1824, pero en toda la bibliografía consultada aparece fechada el 18 de marzo.
- (85) AMB. Libr. Acuerdos 1824, Regimiento ord. de 5 de abril de 1824. s.f.
- (86) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.316, Rafael Martín Antón, fol. 195r-195v.
- (87) AHPB. cit. nota 83, fol. 231r-231v.
- (88) Ibid. fol. 243 r.
- (89) Massons i Esplugas, Josep M: "Un català a Madrid. Biografía del Dr. Pere Castelló Ginesta, fill il·lustre de Guissona". Guissona, 1990., pp. 24-25.
- (90) García Pérez. Jesús: "Aportación a la vida y obra de Pedro Castelló". Salamanca, 1891, pp. 12-13.
- (91) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.304, Ambrosio Ontoria, fol. 28r-28v.
- (92) AMB. Libr. Acuerdos 1824, Regimiento ord. 5 de julio de 1824, s.f.
- (93) Ibid. Regimiento ord. de 12 de julio. s.f.
- (94) Ibid. Regimiento ord. de 5 de julio. s.f.
- (95) Ibid. Regimiento ord. de 19 de julio. s.f.

(94) Ibid. Regimiento ord. de 5 de julio. s.f.

(95) Ibid. Regimiento ord. de 19 de julio. s.f.

(96) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.423, Inocencio Moragas, fol. 72r-73v.

(97) AHPB. Sec. PN. Prot. 7.385, Domingo de Villafranca, fol. 349r-349v.

Publicat a: "Boletín de la Institución Fernán González". Burgos.1995, num. 210, pp.201-224.

DON JOSÉ VICTORIANO GÓMEZ: PROFESOR DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS. (1.799-1.819).

No es objetivo nuestro hacer un estudio pormenorizado de la vida académica, económica y administrativa del Real Colegio de Cirugía de Burgos, aunque sin duda esta institución lo merece y está necesitada de él, pues desde el benemérito trabajo que Don Ignacio López Sáiz, le dedicó en 1.968 (1), basándose casi en exclusiva en los libros de acuerdos municipales, pocas contribuciones significativas a su historia se han realizado, entre otros motivos por no resultar empresa sencilla, al carecerse de la documentación propia del Colegio, y ser necesaria la consulta de numerosas fuentes periféricas, para alcanzar algún resultado satisfactorio.

Lo que nos interesa analizar esencialmente ahora son los motivos del nombramiento de José Victoriano Gómez como profesor del Real Colegio de Cirugía de Burgos y su actividad docente en él, hasta su muerte en 1819.

Probablemente cuando Gimbernat en su condición de presidente de la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida, aborda el nombramiento de la plantilla del Colegio de Burgos además de ofrecer la mayoría de las vacantes a un grupo de médicos y cirujanos bien instruidos, sí, pero en buena medida relacionados con él, por origen, formación, familia o intereses con la idea de asegurar así su fidelidad futura pensó en la conveniencia de que alguno de los profesores estuviera vinculado por nacimiento o trabajo a Burgos, para que así la nueva fundación pudiese encarnarse con más facilidad en su entorno geográfico. ¿Que personas podrían ser las más adecuadas para este fin? En primer lugar se piensa en Ramón García Abad, natural de Burgos y médico titular del Hospital de la Concepción en donde se había decidido situar el Colegio, con la idea de evitar al máximo las tensiones entre ambas instituciones (2), por otra parte convenía contar con un cirujano de prestigio con ejercicio en la ciudad, de formación elevada y que comulgase con la filosofía de los Colegios de Cirugía y del reformismo sanitario, condiciones reunidas exclusivamente por José Victoriano Gómez. A ambos facultativos se les ofreció el cargo y aceptaron.

De los doce profesores que constituyeron la plantilla fundacional del Real Colegio de la Facultad Reunida de Burgos, nueve -Francisco Artigas, Juan Francisco Bahí, Juan Bassas, Pablo Capdevila, Macario Golferichs, Carlos Nogués, Francisco Saleta, Narciso Solanich y Tomas Ventosa- eran naturales de Cataluña (3). Liborio Dionisio Pelleport había nacido en Madrid y los otros dos eran Ramón García Abad y José Victoriano Gómez.

El 8 de agosto de 1.799 la Junta de Gobierno de la Facultad Reunida aprobó el plan de estudios elaborado por sus miembros para sus Colegios. Este plan agrupaba en 10 apartados las asignaturas que los alumnos debían cursar y aprobar para poder licenciarse en Cirugía Médica (4).

- 1) Anatomía.
- 2) Fisiología, Higiene, Medicina legal y forense.
- 3) Afectos Externos y operaciones, con su clínica.
- 4) Patología, enfermedades de los huesos y terapéutica.
- 5) Partos, enfermedades de mujeres y de niños, con su clínica.
- 6) Materia médica y enfermedades venéreas.
- 7) Afectos internos con su clínica.
- 8) Química y farmacia.
- 9) Botánica.
- 10) Física.

Por un acuerdo posterior, de 10 de septiembre de ese año, se reguló la distribución de las asignaturas durante los siete años en que se configuró la carrera, los meses que se debían impartir cada una de ellas así como las horas concretas a las que debían impartir cada una de ellas e incluso las horas concretas a las que debía hacerse (5). En la tabla nº1 se da una visión de conjunto de todo ello, de la que se deduce que las clases comenzaban el mes de octubre y terminaban en el de junio, en cada curso se daban dos asignaturas principales con una duración media de cuatro meses, a las que se podía sumar una tercera, de carácter más secundario, que se impartía a lo largo de uno, o a lo sumo dos meses. También durante un mes solían repasarse las principales asignaturas cursadas el año anterior, lo que se denominaba "repetición". Del análisis de esta tabla se desprende que los alumnos en general no recibían más que una hora de clase al día, a la que se podía añadir una segunda uno o dos meses concretos; a excepción de los que estudiaban el primer curso, sólo se "repetían los afectos internos" que ya se habían estudiado en sexto. Por consiguiente el número de horas mensuales de docencia de cada catedrático era también bastante reducido.

A través de fuentes documentales indirectas conocemos las asignaturas de que se encargaron algunos de los catedráticos fundacionales del Real Colegio de Burgos. Carlos Nogués era el vice-director (6), Francisco Artigas el segundo catedrático (7), Liborio Dionisio Pelleport, secretario interino y profesor de física (8), Juan Francisco Bahí daba botánica (9), Pablo Capdevila era el catedrático de anatomía (10), Macario Golferichs impartía química y farmacia (11), Narciso Solanich, materia médica y Juan Bassas era el disector anatómico (12).

Lamentablemente en ninguno de los documentos de este período se hace mención del cargo que ocupó José Victoriano Gómez en el Colegio de Cirugía. Dada su edad -tenía entonces 65 años-, sus numerosas ocupaciones extraacadémicas y los motivos de su inclusión en la plantilla colegial, e incluso ciertos testimonios indirectos, lo más probable es que fuese designado catedrático sustituto, sin adscripción concreta a ninguna asignatura. Esta figura estaba contemplada en las

ordenanzas antiguas de algunos de los primeros Colegios de Cirugía, y tenía como tarea fundamental suplir a los catedráticos numerarios en sus ausencias, enfermedades y permisos oficiales. Como en aquellos primeros meses y años de andadura del Colegio de Burgos todavía no se impartían todos los cursos, y el alumnado de los que se diesen sería presumiblemente poco abundante, el trabajo real que para Don José Victoriano pudiese representar su nueva plaza, sería muy pequeño, lo cual sin duda le convenía.

Tabla nº1

Plan de estudios aprobado en 1.799 para los Colegios de la Facultad Reunida, con distribución por cursos, asignaturas y tiempos y horas en que éstas deben impartirse.

<i>Curso</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Meses</i>	<i>Horas</i>
1º	-Botánica	Oct-Nov Mar-Ab-May	3-4 de la tarde 3-4 de la tarde
	-Física: Aritmética, Álgebra, Geometría y Física Exp.	Oct-Nov-Dic-En Feb-Mar-Ab-May-Jun	11-12 de la mañana 11-12 de la mañana
2º	-Anatomía -Fisiología e Higiene -Vendajes	Oct-Nov-Dic-En-Feb Mar-Ab-May-Jun Ab	9-10 de la mañana 9-10 de la mañana 10-11 de la mañana
3º	-Patología y Terapéutica -Química y Farmacia -Repetición de Anatomía y Fisiología	Mar-Ab-May-Jun Oct-Nov-Dic En-Feb	10-11 de la mañana 10-11 de la mañana 10-11 de la mañana
4º	-Materia médica y fórmulas -Partos, enferm. de mujeres y de niños -Enfermedades venéreas -Repetición de Química	Mar-Ab-May-Jun Oct-Nov-Dic-En-Feb Ab En	11-12 de la mañana 11-12 de la mañana 9-10 de la mañana 9-10 de la mañana
5º	-Afectos externos y operaciones -Enfermedades de huesos -Medicina legal y forense	Oct-Nov-Dic-En-Feb-Mar May-Jun May-Jun	9-10 de la mañana 9-10 de la mañana 10-11 de la mañana
6º	-Afectos internos -Repetición de afectos externos	Oct-Nov-Dic-En-Feb-Mar	10-11 de la mañana
7º	-Repetición de los afectos internos	En	

Fuente: B.F.M.M.: Sign.: 378. Acu. 9, fol. 70r-70v.

Es muy posible que Don Ramón García Abad tuviese otra plaza de catedrático sustituto, a la que pasados algunos meses se añadiría la de secretario del Colegio. Como tal actuó como testigo del testamento de su compañero el Dr. Capdevila el 18 de noviembre de 1.803 (13). Así se cubrían las dos plazas de sustitutos establecidas habitualmente, que junto con el disector anatómico disfrutaban por

R.O. de 14 de noviembre de 1.799 de un sueldo anual de 6.000 rs., justo la mitad que el del resto de sus compañeros numerarios (14), pagadero desde el 1 de dicho mes.

Toda esta situación empezó a cambiar al conseguir las presiones conjuntas de las universidades y los médicos, que el 18 de marzo de 1.801 se promulgase una R.O., por la que se separaba de nuevo la enseñanza de la cirugía y de la medicina, volviendo las cosas al estado en que estaban antes del 20 de abril de 1.799 (15).

Esta orden que convertía en exclusivamente quirúrgico al Colegio de Burgos, truncaba su espíritu fundacional, y aunque de momento la plantilla permaneció inalterable, en el fondo significó un lastre para el desarrollo académico del centro.

Mucha mayor repercusión para la vida colegial tuvo la aprobación el 13 de abril de 1.804 (16) de unas nuevas "Ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los Reales Colegios de Cirugía, y gobierno de esta Facultad en todo el Reyno", bajo cuyas normas reguladoras, como es obvio, quedaba incluido el Colegio de Burgos. Entre otras muchas cosas se establecía que la plantilla de cada Colegio estuviese compuesta por nueve catedráticos: 6 numerarios y 3 supernumerarios que debían desempeñar al mismo tiempo los cargos de secretario, bibliotecario y disector anatómico, y que por orden de antigüedad sin necesidad de nueva oposición irían pasando a numerarios. Los sustitutos y disectores anatómicos existentes hasta esa fecha quedaban automáticamente convertidos en catedráticos supernumerarios, a los que se fijaba un sueldo de 9.000 rs., frente a los 12 000- que ya tenían antes- de los numerarios (17).

"En cada Colegio ha de haber nueve Catedráticos propietarios: los seis primeros de número que han de tener cátedra fija y permanente, y los otros tres supernumerarios para suplir a aquellos en sus ausencias y enfermedades reuniendo al mismo tiempo los empleos de Secretario, bibliotecario y Disector Anatómico; y en todo lo demás, excepto el sueldo que han de disfrutar, según se expone en el artículo 9 de este Capitulo, han de ser absolutamente iguales a los catedráticos de número, alternando con ellos en todos los actos del Colegio, tanto literarios como económicos, juntas y exámenes de reválida, oposiciones, observaciones, censuras, visitas de hospitales, etc..., y optarán por el orden de su antigüedad a las plazas de Catedráticos propietarios en sus respectivos Colegios sin necesidad de nuevo Real decreto; siendo mi voluntad que los actuales Sustitutos y Disectores Anatómicos sean y se consideren desde la publicación de esta Ordenanza, Catedráticos propietarios, supernumerarios, con las prerrogativas y opción que quedan expresadas (18).

En estas ordenanzas se determinaba también que la enseñanza de la cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos. Como consecuencia y en desarrollo de esta indicación el ministro de Gracia y Justicia comunicó a la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía una R.O. fechada el 24 de abril siguiente, por la que

quedaban separados de la docencia en los Colegios de Cirugía todos aquellos profesores que fuesen médicos o farmacéuticos (19). Esta orden supuso un verdadero cataclismo para la estructura académica del Colegio de Burgos. Casi de inmediato fueron apartados del servicio, y a los pocos meses jubilados formalmente en virtud de otra R.O. que les fijaba una pensión equivalente a la mitad de sus sueldos (20), los profesores Bahí, Golferichs, Solanich y Ventosa, el vice-director Carlos Nogués, y Ramón García Abad. El catedrático de Anatomía Pablo Capdevila había fallecido en 1.803, contagiado al parecer al hacer la autopsia de un soldado muerto de peste (21), y Francisco Artigas, aunque era cirujano y no se veía afectado por las normativas precedentes, es altamente probable que al comprobar como la mayoría de sus compañeros se veían forzados a abandonar el Colegio de Burgos, pidiese su reingreso como consultor de cirugía del ejército; pues desde el 2 de agosto de 1.804 en que firmó como testigo las capitulaciones matrimoniales entre Don Francisco Lacusant, cirujano del Hospital del Rey y su futura esposa Tomasa Laredo (22), no se puede constatar documentalmente su permanencia en Burgos.

De tal modo que al terminar el curso en 1.804, de los 12 profesores que habían inaugurado el colegio sólo quedaban cuatro: Bassas, Saleta, Pelleport y José Victoriano Gómez. La situación mejoró algo al trasladarse a Burgos por esas fechas el catedrático de Salamanca, Ignacio Ametller y Ros (23), que tenía antigüedad en el cuerpo desde el 13 de julio de 1.799 (24); y sacarse a oposición una plaza de catedrático supernumerario del Colegio de Burgos el 8 de julio de 1.804 (25).

La convocatoria de esta plaza está firmada por José Victoriano Gómez, en su calidad de secretario del Colegio. ¿Qué había sucedido? Pues que Gómez como sustituto que era del Real Colegio de Cirugía de Burgos en virtud de lo estipulado en las Ordenanzas de 1.804, había pasado automáticamente a ser catedrático supernumerario, al igual que el disector anatómico, Juan Bassas, y que la ser retirado del servicio Ramón García Abad, que hasta entonces actuaba como secretario, por una parte había quedado vacante la tercera plaza de supernumerario que es la que se sacaba a oposición y por otra la secretaría, que también según las nuevas ordenanzas tenía que ser desempeñada forzosamente por un catedrático supernumerario, por lo que en aquellos momentos no había otra alternativa que la designación de José Victoriano como secretario del Colegio de Burgos, cometido que como iremos viendo no abandonó hasta muchos años después.

Los ocho artículos del capítulo XI de las Ordenanzas de 1.804 estaban dedicados por completo a describir las funciones de los secretarios de los Reales Colegios de Cirugía (26). Todas las actuaciones que se realizasen en estos centros debían estar autorizadas por el secretario, que tenía que estar presente en todas y cada una de ellas. Leer todos los documentos relacionados con el Colegio y redactar todos los oficios y resoluciones que se decidieran, teniendo a su cargo los libros de acuerdos y los sellos del Colegio. Se estipulaba que en un libro foliado y rotulado, trasladara todas las "Reales Ordenes" y las providencias que comunicase la Junta Superior

Gubernativa de Cirugía, cuidando de colocarlo todo en orden cronológico y temático.

Todas las certificaciones que expidiese (precediendo orden expresa del vicedirector) debían tener ante los tribunales "entera fe y crédito ", pues se concedía a los secretarios "cada uno por lo que respecta a su Colegio (...) la propia autoridad y fe que los Escribanos públicos y Reales".

Era privativo de los secretarios de los Colegios regular los honorarios que correspondían a los facultativos quirúrgicos por su asistencia a los enfermos. Cuando se suscitasen pleitos sobre este particular, los tribunales, estaban obligados a pedir la correspondiente tasación al secretario del Colegio más próximo, "que la arreglará con consideración a la calidad de la enfermedad y circunstancias del enfermo"; también podían intervenir, sin mediar decreto judicial, a petición particular de cualquier cirujano. Ninguna otra persona, de cualquier profesión que fuese, podía efectuar estas tasaciones, por las que se podía cobrar un 8% de los honorarios tasados.

Se determinaba "a fin de hallar con facilidad los papeles o documentos que se necesiten", que cada secretario registrase en un libro todos los expedientes que pertenezcan al Colegio, libro que al mismo tiempo serviría de inventario "bajo cuya formalidad debe hacerse la entrega de la Secretaría al que la hubiera de desempeñar".

Para albergar la secretaría, cada Colegio debía habilitar una o dos estancias "de la capacidad y decencia correspondiente", con estantes cerrados o armarios "donde se custodiarán bajo de llave, que estará en poder del Secretario, todos los papeles y expedientes que pertenezcan al Colegio".

Se fijaba que para el mejor desempeño de su trabajo, el secretario tuviese un amanuense o ayudante, elegido entre los discípulos del respectivo Colegio, con una gratificación de 1.500 rs. el de Madrid y de 1.000 rs. los de los otros Colegios.

En sus enfermedades y ausencias el secretario era suplido por el bibliotecario, y en caso de no poder hacerlo éste, por cualquier otro profesor del Colegio, para que las actas "se extiendan siempre con la formalidad y solemnidad que conviene".

Al finalizar cada año el secretario podía presentar una cuenta pormenorizada de todos los gastos que se habían ocasionado por el mantenimiento "con decencia y decoro" de sus oficinas, para que le fueran pagados del fondo Colegial:

"El Secretario deberá asistir a todos los actos públicos y privados de su respectivo Colegio, leyendo en ellos los papeles concernientes a su gobierno escolástico y económico, extender las resoluciones, representaciones y oficios que se acordaren, y evacuar todo lo demás que se previene en esta Ordenanza, y sea relativo a su destino; teniendo a su cargo los libros de acuerdos y otro conducentes al más acertado régimen del Colegio, de que se

habla en sus respectivos lugares, y los sellos del mismo, que han de consistir en el escudo de mis armas Reales, que les tengo concedidos con un lema que diga: Real Colegio de Cirugía de ..." (27).

La oposición a la tercera plaza de catedrático supernumerario del Real Colegio de Burgos, que llevaba anejo el cargo de disector anatómico, constaba de tres ejercicios minuciosamente regulados en la convocatoria. El primero consistía en una oración latina "trabajada en el preciso término de 24 horas, sobre un punto de los pertenecientes a materias generales de la facultad, elegido voluntariamente por el opositor entre los 3 que sortear". Este debía permanecer recluido en la biblioteca "sin comunicación con persona alguna, a cuyo fin le celará uno de sus contrincantes, suministrándosele los libros necesarios, y un escribiente para que le ayude en la copia".

Concluidas las 24 horas el opositor salía de su encierro y entregaba la lección "firmada de su mano" al vice-director, de quien la volvía a recibir "al tiempo de dar principio a su lectura", que debía durar al menos media hora. Terminada su exposición debía satisfacer a las objeciones, que en latín, le formularan sus dos contrincantes. Si el asunto que le cayese en suerte, exigía demostración, los censores podían señalar un tiempo sobreañadido, una vez cumplidas las 24 horas, para prepararla, y una vez finalizada la lectura del tema, se efectuaba la demostración, sobre la que también se podían formular preguntas.

El segundo ejercicio "sorteado con la misma formalidad" que el primero, y para el que se daban también al opositor 24 horas, en este caso sin necesidad de reclusión, consistía en un "acto teórico-práctico de la anatomía, en que no sólo deberá manifestar el opositor su talento y disposición para el magisterio, por lo cual la explicación que ha de hacer en idioma vulgar, será clara y metódica, cual corresponde para la enseñanza pública, sino que deberá acreditar su destreza manual en la disección, y satisfacer a las objeciones que le hicieren sobre todo en el propio idioma, dos de sus coopositores".

El tercer y último ejercicio era privado, sólo asistían a él los jueces catedráticos del Colegio y los opositores. Cada uno de los miembros del tribunal podía preguntar "lo que juzgare sobre todas las partes de la cirugía" y mandar "ejecutar cualquier operación sobre el cadáver", para explorar la destreza manual del opositor. Este ejercicio no tenía tiempo fijo, podía durar todo lo que los censores precisasen "para hacer juicio de la instrucción del examinando":

"La Real junta superior gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2 del cap. 7 de las ordenanzas generales de este facultad, hace saber: que hallándose vacante una plaza de Catedrático supernumerario, que es la última del Real Colegio de Burgos, y debiéndose proveer por oposición, se admitirán únicamente para ella, con arreglo al art. 3 del citado capítulo, a los que estén graduados de Licenciados y de Doctores en Cirugía Médica. Las obligaciones del profesor que obtuviere esta plaza será la de sustituir en la cátedra alternando con los

demás supernumerarios en las ausencias y enfermedades de los Catedráticos de número y desempeñará el empleo de Disector Anatómico del propio Colegio, conforme a lo dispuesto en las mismas ordenanzas, asistiendo igualmente a los demás actos literarios y económicos, según en ellos se previene (...). La dotación de esta plaza es de 9.000 rs. al año; y el que la ganare optará por el orden de su antigüedad a las de Catedráticos de número, sin necesidad de nuevo Real decreto, según lo dispuesto en las mismas ordenanzas. Los opositores deberán acudir por sí o por un apoderado legal ante el infrascripto Secretario de dicho Colegio, para firmar la oposición en el término de 60 días contados desde la fecha, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias expresadas (pues sin ellos, y cumplido el término señalado, no serán admitidos), y antes de dar principio a las oposiciones la relación de sus méritos, según se expresa en el referido capítulo de la ordenanza, Dr. D. José Victoriano Gómez, Secretario.

Teniendo en cuenta que la convocatoria se publicó en la Gaceta de Madrid de 8 de julio de 1.804 y se daba a los posibles interesados un plazo de 2 meses para firmar la oposición, ésta se celebraría probablemente a finales de septiembre. Sabemos que el recién llegado Ignacio Ametller fue uno de los miembros del tribunal (28), y que la ganó el también catalán José Soler, quien con antigüedad de 17 de octubre de 1.804 (29) empezó a desempeñar sus funciones de disector anatómico, sustituyendo a Juan Bassas, que ascendió en el escalafón.

Por consiguiente el curso 1.804-1.805 comenzó con seis catedráticos, la mitad que al inaugurarse el Colegio, pero dos más que los que quedaron al ponerse en marcha la R.O. de separación del servicio de 24 de Abril de ese año.

La situación mejoró todavía un poco más al reforzarse la plantilla con la llegada, probablemente para iniciar el curso 1.805-1.806 del antiguo catedrático de Salamanca (30), Jacinto Mayzonada, natural de Vilafranca del Penedès; al que el 15 de febrero de 1.806, vemos actuando, junto con el médico Blas de Santiago, como testigo del testamento de una vecina de Burgos (31). Mayzonada conseguiría al término de la guerra de la Independencia ocupar el cargo de vice-director del Colegio de Burgos. Con tal título y el de cirujano honorario de cámara de S.M. aparece en 1.818 en las capitulaciones matrimoniales de su hijo Simón Mayzonada, cirujano latino como su padre (32), y en el ejercicio de su cargo murió dos años después a comienzos de 1.820 (33).

A lo largo de 1807 una serie de circunstancias y de decisiones personales hicieron que el profesorado del Colegio volviese a descender considerablemente. Liborio Dionisio Pelleport que en 1804 se había casado con Tomasa de la Gala y Arciniega, miembro de una antigua familia de boticarios burgalesa, a quien el 15 de noviembre de 1.806 había otorgado carta de pago y recibo de dote y arras (34); pocos meses después se marchó a Madrid como catedrático de física experimental del Real Colegio de Nobles, donde falleció en 1.808 (35).

También a principios de 1.807 Ignacio Ametller se puso de acuerdo para permutar su plaza de catedrático numerario del Colegio de Burgos con Francisco Cano y Atrosillo, supernumerario y secretario del Colegio de Barcelona, que estaba enfermo de consideración (36), y no pensaba, como realmente sucedió, trasladarse nunca a Burgos. Una Real Resolución, fechada el 14 de abril de 1.807, aceptaba los cambios, con la condición de que Ametller terminase el curso en Burgos:

"En vista de lo expuesto por V.S. en su papel de 22 de marzo último sobre las instancias de Don Ignacio Ametller, catedrático de n° del Real Colegio de Cirugía de Burgos y Don Francisco Cano, catedrático Supernumerario y Secretario de el de Barcelona, en que piden el Real Permiso para permutar sus respectivos empleos, con la obligación que han hecho de ocupar, Don Ignacio, la plaza después de Don Ramón Vidal y Don Francisco Cano la plaza de catedrático de n° del Real Colegio de Burgos, inmediatamente después de Don Juan Bassas, que en la actualidad es el último catedrático de él, ha venido el Rey en acceder a la solicitud de estos interesados (...) advirtiéndole que Don Ignacio Ametller ha de continuar la explicación de su clase hasta la conclusión del presente curso, y disfrutar de su sueldo hasta que salga de Burgos" (37).

En la junta que el 5 de septiembre de ese año celebró el Real Colegio de Barcelona se dio posesión a Ignacio Ametller (38).

Francisco Cano y Atrosillo era natural de Zaragoza, miembro del colegio de cirujanos de San Cosme y San Damián de esa ciudad (39). En 1.797 obtuvo el grado de doctor en Cirugía Médica (40), poco más tarde una plaza de oficial de la Junta de Gobierno de la Facultad Reunida y después de sustituto del Colegio de Barcelona. Al llegar el momento de inaugurarse el curso 1.807-1.808, comunicó a sus superiores que se hallaba enfermo en Zaragoza, siéndole imposible por consiguiente trasladarse a Burgos. El 1 de octubre se le dispensó oficialmente de sus obligaciones, no llegando a ejercer nunca la docencia en Burgos, pues falleció no demasiado después:

"Don Fco. Cano, catedrático del Real Colegio de Burgos, ha hecho presente a la Real Junta Superior Gubernativa la imposibilidad en que se halla de pasar a su destino por la continuación de sus males, solicitando que el sueldo se le satisfaga por ese Real Colegio (Barcelona), pues en esa ciudad tienen proporción de sujeto que se le perciba y libre en Zaragoza, donde reside" (41).

La combinación había sido perfecta. Ametller estaba en Barcelona donde deseaba y Cano no se incorporaba a Burgos y además aumentaba 3.000 rs. anuales su salario, pues su nueva teórica plaza era de numerario.

Al comienzo del curso 1.807-1.808 José Soler solicitó licencia para pasar a Cervera "su patria" a recobrar su quebrantada salud. El 5 de noviembre de 1.807 la Junta Superior de Cirugía se la concedió, permitiéndole además cobrar su sueldo a

través de su apoderado en Barcelona Joaquín Pou (42). Soler ya no volvió a ejercer nunca la docencia en Burgos. Al estallar la guerra de la Independencia se incorporó al ejército como primer ayudante de cirugía, empleo en el que permaneció desde el 2 de noviembre de 1.808 al 20 de abril de 1.815. A los pocos días de abandonar la milicia optó y se le concedió la reincorporación al Colegio de Burgos, en calidad de catedrático de número, aunque no llegó a tomar posesión de su destino (43), porque de inmediato solicitó el traslado a Barcelona para ocupar la plaza de catedrático supernumerario que había quedado vacante por la muerte de Ramón Vidal. El 22 de mayo de 1.815 se comunicó al Colegio de Barcelona la aprobación de ese traslado:

"El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia ha comunicado a la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía con fecha 13 del corriente (mayo de 1.815) la R.O. que sigue: En vista de lo expuesto por V.S.S. en su informe de 2 del presente mes sobre la instancia de Don José Soler la gracia de que pase a ocupar la plaza de catedrático supernumerario del Colegio de Barcelona que obtenía el expresado Vidal" (44).

A comienzos de 1.816 la situación de José Soler mejoró más si cabe, pues al morir el 25 de diciembre de 1.815 Vicente Pozo, catedrático de Afectos Mixtos del Colegio de Barcelona, se le ascendió a catedrático numerario, encargándosele la cátedra de anatomía, que había regentado Domingo Bover; mientras que a Ignacio Ametller se le asignó la del difunto Pozo (45).

Así pues al finalizar 1.807, tras el traslado de Pelleport a Madrid, de Ametller a Barcelona, la no incorporación de Cano y Atrosillo y la licencia por enfermedad de Soler, el Colegio de Burgos volvió a quedarse sólo con cuatro catedráticos: Mayzonada, Saleta, Bassas y José Victoriano Gómez, que continuaba ejerciendo la secretaría. En el poder que el 13 de marzo de ese año otorgó a su yerno Tomás García Suelto para cobrar los intereses de las acciones del Banco de San Carlos, se titula: "Catedrático y Secretario del Real Colegio del Cirugía Médica de la Concepción, establecido en el Hospital de Nra. Sra. del mismo título, extramuros" (46).

Al comienzo de la guerra de la Independencia la plantilla del Colegio de Cirugía de Burgos seguía siendo la misma, aunque la instalación de las tropas napoleónicas en todas las dependencias del hospital de la Concepción, obligó a la completa supresión de las actividades académicas durante los años de la ocupación francesa.

Ya hemos visto como José Victoriano Gómez no abandonó Burgos durante este periodo, y no dejó de considerarse en él catedrático y secretario de su Colegio de Cirugía; título con el que encabeza el testamento que otorgó el 9 de febrero de 1.809 (47).

Los catedráticos Bassas, Saleta y Mayzonada tampoco regresaron a Cataluña, aunque no se puede asegurar documentalmente que permanecieran en Burgos todo el tiempo en que la ciudad fue regida por los franceses. La propia esposa de Francisco Saleta, en el testamento que redactó el 11 de agosto de 1.815, refiere que su marido no pudo aportar muchos bienes a ese segundo matrimonio porque "habiendo huido al ingreso de las crueles huestes enemigas en esta capital fue saqueado cuanto tenía" (48); a pesar de lo cual debió de regresar a la ciudad pasado algún tiempo, pues el 9 de septiembre de 1.810, aparece su firma como testigo de la partida de bautismo de una hija del Dr. Bassas, que obviamente, en esas fechas también estaba en Burgos (49). El 29 de septiembre de 1.813 está demostrada su residencia en la ciudad (50); en los tres años intermedios no se puede asegurar si vivió en Burgos continuamente.

El Dr. Bassas tras permanecer en Burgos hasta finales de 1.810 o principios de 1.811, se marchó a Poza de la Sal; donde fue nombrado médico titular y procuró sobrevivir junto con su familia y capear el temporal de la guerra, hasta que fue movilizado para participar en la batalla de Vitoria, en la que recibió un "bárbaro culetazo" de las tropas francesas (51), que le produjo "cruels dolores" el resto de su vida.

A Jacinto Mayzonada también lo encontramos en Burgos el 27 de octubre de 1.809, día en que se firmaron las capitulaciones matrimoniales de su hijo Mariano (52).

El 24 de diciembre de 1.814, liberada ya España de las tropas francesas, el Real Colegio de Cirugía de Burgos publicó un Aviso "para inteligencia de las personas a quienes interesa", firmado por el "Doct. D. José Victoriano Gómez, Catedrático y Secretario", con el objetivo de dar publicidad a una R.O. comunicada por la Junta Superior Gubernativa de Cirugía, por la que se trataba de restablecer la enseñanza regular de esta disciplina en los diferentes Colegios de España. La resolución real comenzaba por recordar que durante los años pasados los jóvenes no habían podido cursar estudios quirúrgicos en los Colegios, por lo que ahora "no podían ser admitidos a los exámenes de reválida, ni obtener los títulos de aprobación y licencia para ejercer dicha facultad"; pero reconocía que "si se observase puntualmente esta ley en la actualidad, faltaría desde luego a los pueblos el número competente de cirujanos". Para aliviar estas dificultades proponía un plan gradual de vuelta al rigor académico, a desarrollar en los cinco años siguientes.

Durante el primer año serían admitidos a examen de cirujanos romancistas todos los pretendientes que acreditasen haber practicado la cirugía durante cinco años en hospitales o "bajo la dirección y enseñanza de cirujanos aprobados". En el segundo año los futuros romancistas debían demostrar cuatro años de práctica y uno literario, cursado en cualquiera de los Colegios de Cirugía del reino. En el tercero dos de estudio en los Colegios y tres de prácticas y así sucesivamente. Lo mismo les sucedía a los aspirantes a cirujanos latinos, con la sola diferencia de que debían acreditar "los estudios de las ciencias preliminares" determinados por las ordenanzas, y un año más de práctica, seis en lugar de cinco.

El Intendente Provincial y corregidor de la capital burgalesa, Don Ramón Ortega, mandó "circular este aviso a todas las cabezas de partido y pueblos importantes, añadiendo un apartado final en el que exponía las abundantes quejas que había recibido porque en muchos lugares sujetos a su jurisdicción había "Médicos y Cirujanos que están ejerciendo la facultad sin el correspondiente Real Título". Para remediar esta situación ordenaba a las Justicias locales difundir este escrito entre la población y hacer que "todos los facultativos que residan en su pueblo, quienes con arreglo a su arte deban obtener, para ejercerle Real Título, le presenten en el término de segundo día perentorio, y hallándole corriente y legítimo se le devuelva para que continúen en su uso y ejercicio, y no presentándole en dicho término, le despida del partido sin la menor dilación, y dé parte a este Real Colegio de Cirugía por mano del Doct. José Victoriano Gómez, su Secretario y Catedrático, para los efectos que corresponda, sin permitirle el usar de la facultad o arte que ejercía hasta que presente el título de su aprobación" (53).

Desgraciadamente las buenas intenciones oficiales no se tradujeron en una dotación adecuada, ya que no abundante, de medios y materiales para que el Colegio de Cirugía de Burgos pudiese continuar desarrollando su labor como lo hacía antes de la guerra de la Independencia. Terminada ésta no se le devolvieron de inmediato las estancias que ocupaba en el hospital de la Concepción, viéndose obligado a alquilar una casa, para impartir las lecciones, al menos las teóricas. Así se expone en una carta fechada el 16 de mayo de 1.816 y dirigida por la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía a los señores de la Sociedad de Amigos del País de Burgos, que habían realizado diversas gestiones para evitar, dada su situación, el traslado del Colegio de Burgos a otra provincia: "Este (el Colegio de Cirugía) necesita de enfermos y de cadáveres en abundancia para la enseñanza práctica y de un número correspondiente de piezas para sus oficinas en el mismo Hospital que debe suministrar aquellos, pero hasta ha sido despojado de las reducidas que tenía en el de la Concepción, habiéndose visto en la precisión de tomar en alquiler una casa para dar lecciones puramente teóricas, y mantener la figura de una perspectiva metafísica de Colegio" (54).

Probablemente para tratar de solucionar esta ausencia de enseñanza práctica el vicedirector del Colegio solicitó permiso al administrador del hospital de Barrantes para hacer en él autopsias. En el cabildo de 27 de febrero de 1.815 se lo comunicó a sus compañeros: "El Sr. Amd. de Barrantes hizo presente como el Vice-Director del Colegio de Cirugía le había pedido un cadáver para hacer anatomía y dar lecciones de ella en dicho Hospital, y enterado el cabildo acordó dar permiso a dicho Señor para que pueda cuando le parezca conveniente concederle alguna vez lo que pide" (55).

Por fin el 10 de enero de 1.817 el rector de la cofradía de la Purísima Concepción, como patrono del hospital de su mismo nombre entregó a los profesores del Colegio de Cirugía las llaves de dos de las tres piezas que ocupaba en el hospital antes de la invasión de los franceses. Al día siguiente éstos comunicaron la noticia a los directores de la Junta Superior de Cirugía, detallando el lamentabilísimo

estado en que se encontraban las dependencias transferidas y la necesidad de abordar amplias reparaciones para que la enseñanza pudiese desarrollarse con el mínimo decoro:

"De esta piezas la una que es la principal que tenía antes el colegio, está metida entre cuatro salas ocupadas por enfermos militares, y de consiguiente inseparable del encuentro y mezcla de enfermos y enfermeros con los discípulos y catedráticos, con la desagradable circunstancia de estar los comunes en medio de la escalera que sube a todas ellas, y de consiguiente inevitable la hediondez e indecencia de los tránsitos; disposición que no tenía antes. La otra pieza que está en el piso bajo al subir la escalera, es más independiente. Todas las paredes así de las piezas como de los tránsitos están indecentes, como que han servido de enfermería de la tropa nueve años sin blanquearlas, faltan además piezas, aun provisionalmente (...) es indispensable la recomposición de ventanas y vidrieras, no menos que el blanqueo de dichas piezas y tránsitos, gastos que está muy remota a cumplir la cofradía, ni el Ayuntamiento. No menos indispensable sería proveerlas de una mesa y asientos; pues los cinco bancos que tiene el Colegio no alcanzan para una de las piezas. Los gastos necesarios para ello, según la regulación que han hecho el carpintero y el albañil ascienden a 2.042 rs., sin contar con hacer anfiteatro que costaría 500 rs.." (56).

Esta carta va firmada por Jacinto Mayzonada como vice-director y por Francisco Saleta, como secretario, es decir, José Victoriano Gómez había dejado de ejercer ya la secretaría del Real Colegio de Cirugía. Por entonces contaba con 83 años, y muy probablemente le habían jubilado de sus tareas académicas. Así parece desprenderse del encabezamiento del testamento que otorgó en 1.819, pocos meses antes de morir, en el que sigue proclamando como timbre de honor sus cargos de catedrático y secretario del Colegio de Cirugía: "In Dei Nómine amen. Sépase por esta escritura de testamento, última y postrimera voluntad como yo Don José Victoriano Gómez (...) catedrático y Secretario que he sido del Real Colegio de Cirugía establecido en el de Nra. Sra. de la Concepción (57).

NOTAS

(1) López Sáiz, Ignacio: "Historia del Real colegio de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía de Burgos", Burgos, 1970.

(2) Sobre el origen y fundación del Real Colegio de Burgos y la actuación en él de Ramón García Abad se puede consultar el trabajo de José Manuel López Gómez: "Los profesores burgaleses del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1.799-1.824)". B.I.F.G., nº 210, 1995, pp. 201-224.

(3) Para un análisis del origen geográfico y social de los profesores catalanes del Colegio de Cirugía de Burgos puede consultarse: *López Gómez, José Manuel, "Documentos para el estudio de los profesores catalanes del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1.799-1.824)", Gimbernat. Revista catalana d'història de la medicina i de la ciència, Vol. XII, 1.989, pp. 201-214.*

(4) B.F.M.M.: "Acuerdos que se remiten a la Junta Superior para su aprobación antes de sentarlos en el libro", fol. 69v-70r. Sign: 378. Acu.9.

(5) B.F.M.M.: Sig: 378. Acu.9, fol. 70r-70v.

(6) A.M.B.: Libro de Acuerdos de Gobierno de 1.800, 13 de Enero de 1800, fol. 13r-13v.

(7) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.230, Alonso de Melo y Peña, 13 de diciembre de 1.800, fol. 478r-478v.

(8) A.M.B.: Libro de Acuerdos de Gobierno de Libro de Acuerdos de Gobierno de 1.799, 27 de diciembre de 1.799, fol. 162v-163v.

(9) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 110v.

(10) Danón Bretós, José: "Notas biográficas, VII: Carlos Nogués (1.752-1.817)", *Medicina e Historia*, nº 57, Barcelona, mayo, 1.976, p.4.

(11) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 110v.

(12) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 146r-146v.

(13) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.206, Ramón Romero, 18 de noviembre de 1.803, fol. 588r-589r.

(14) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 115r-115v.

(15) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 126, fol. 73v-75r.

(16) Existen algunas discrepancias acerca de la fecha exacta de aprobación de estas Ordenanzas, pues aunque en el libro de Reales Ordenes del Real Colegio de Cirugía de Barcelona (A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 126, fol. 92r-93v) y en Aparicio simón, José: "Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid", Madrid, 1956, p.112, se afirma que fueron aprobadas el 13 de abril de 1.804, en la Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por lo que se aprueban y mandan observar, figura el 18 de abril.

(17) Ordenanzas de los Reales Colegios de Cirugía de 1.804, Capítulo V, Artículo IX, p.17. Estos sueldos se entendían para los profesores de los Colegios de Barcelona, Burgos y Santiago; pues a los numerarios de Madrid, por la mayor carestía de la vida se les pagaba 18.000 rs. y 12.000 a los supernumerarios. Los vice-directores añadían a la dotación señalada a los catedráticos de sus respectivos Colegios, 6.000 rs. de sobresueldo.

(18) Ordenanzas de 1.804, Capítulo V, Artículo I, p. 15.

(19) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 126, fol. 92r-93v.

(20) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 126, fol. 110v.

(21) Así lo refiere su compañero de claustro Don Juan Bassas en su "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios", pp. 18-19, que se publicó en Burgos en 1.817, y al que ya hemos hecho referencia con anterioridad.

(22) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.306, José Merino Vázquez, 2 de agosto de 1.804, fol. 154r-155v.

(23) Calbet i Camarasa, Josep M. y Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari biogràfic de metges catalans", Primer volum: A-E, Barcelona, 1981, p. 43.

(24) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 124, fol. 3r.

- (25) Gaceta de Madrid nº 63, martes, 7 de Agosto de 1.804, pp. 698-699.
- (26) Ordenanzas de 1.804, Capítulo XI, pp, 40-42.
- (27) Ordenanzas de 1.804, Capítulo XI, pp, 40-41.
- (28) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 124, fol. 5v-6r.
- (29) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 124, fol. 3r.
- (30) Calbet i Camarasa, Josep M. y Corbella i Corbella, Jacint, op. cit. Segon volum F-Q, p. 133.
- (31) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.314, Rafael Martín Antón, 15 de febrero de 1.806, fol. 25r-25v.
- (32) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.285, Lorenzo de Rueda, 22 de marzo de 1.818, fol. 288r-289r.
- (33) Otorgó testamento el 24 de febrero de 1.820, debiendo fallecer poco después (A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.324, Ramón Arnáiz, fol. 488r-488v).
- (34) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.294, Vicente de Mariscal, 15 de noviembre de 1.806, s.f.
- (35) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.296, Vicente de Mariscal, 28 de diciembre de 1.816, s.f.
- (36) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 219v.
- (37) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 126, fol. 119v-120r.
- (38) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 123, fol. 131r.
- (39) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 51r-51v.
- (40) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 136, fol. 8v.
- (41) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 232v.
- (42) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 234r-234v.
- (43) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 260v-261r.
- (44) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 249r-249v.
- (45) A.U.B.: A.U.C.: Libro nº 127, fol. 255v-256r.
- (46) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.252, Rafael Pérez Romo, 13 de marzo de 1.807, fol. 407r-407v.
- (47) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.282, Lorenzo de Rueda, 9 de febrero de 1.809, fol. 11r-12v.
- (48) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.254, Rafael Pérez Romo, 11 de agosto de 1.815, fol. 318r-319v.
- (49) A.D.B.: Parroquia de San Cosme y San Damián, Libro 10.º de Bautizados (1.810-1.824), fol. 6v-7r.
- (50) A.D.B.: Parroquia de San Lorenzo, Libro 7.º de Bautizados, fol. 257v-258r.
- (51) Bassas, Juan, op.cit. pp. 6-7.
- (52) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.301, Manuel de Castro García, 27 de octubre de 1.809, fol. 231r-231v.
- (53) El "aviso" y la orden del intendente Ortega fueron transcritos por Ignacio López Sáiz, op. cit., pp. 34-35, a partir de un copia existente en el archivo municipal de Lerma. En el archivo municipal de Burgos existe otro ejemplar de este impreso, que es el que ha sido utilizado por nosotros (A.M.B.: c-334-b-26).

(54) A.M.B.: Instrucción Pública nº 111: Sobre Conservación en esta capital del Colegio de Cirugía (1.817-1.819) s.f. (Carta de la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía a los señores de la Sociedad de Amigos del País de Burgos, fechada el 16 de mayo de 1.816).

(55) A.C.B.: Registro 127, 27 de febrero de 1.815, fol. 437r.

(56) A.M.B.: Instrucción Pública nº 111, s.f. (Carta del vice-director y Secretario interino del Colegio de Cirugía de Burgos a la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía, fechada el 11 de enero de 1.817).

(57) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.282, Lorenzo de Rueda, 27 de marzo de 1.819, fol. 97r-98v.

Publicat a: López Gómez, José Manuel: "Cirugía ilustrada en Burgos: La figura y obra de José Victoriano Gómez (1.773-1.819)", Burgos, 1996, pp. 125-142.

EL DOCTOR JUAN BASSAS, UN VICENSE CATEDRÁTICO DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE BURGOS (1799-1824)

En anteriores trabajos hemos analizado las líneas maestras del origen, fundación, vicisitudes académico-administrativas y extinción del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1). En la presente comunicación vamos a tratar de estudiar, dentro de un más amplio proyecto de acercamiento a la trayectoria profesional y personal del profesorado de esta institución quirúrgica ilustrada, la figura y la obra de Juan Bassas y Compte, unos de sus docentes, junto con Francisco Saleta, de más dilatados servicios en Burgos.

A/ Nacimiento. Estudios. Primeros años de ejercicio profesional (1766?-1799)

En una relación de méritos literarios y años de servicio fechada en 31 de mayo de 1832 el propio Bassas afirma ser natural de Vic y tener 66 años cumplidos (2), de donde podemos deducir que dependiendo del mes, nació en 1765 o 1766. Sus padres Juan Bassas y Gertrudis Compte eran también naturales y vecinos de Vic (3). Nada sabemos de las características del núcleo familiar, ni de los primeros estudios del joven Bassas. Dado que se matriculó en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona el 6 de octubre de 1786 (4), con más de veinte años, podemos aventurar que ya mozo dedicase algunos años a la práctica quirúrgica junto a algún cirujano rural, antes de decidirse a iniciar estudios superiores en Barcelona.

El 26 de julio de 1791 salió desde Barcelona como practicante del hospital de sangre de la plaza de Orán, que vivía desde el terremoto de octubre del año anterior en un estado de grave precariedad política, militar y sanitaria (5). Se le concedieron treinta y cinco escudos mensuales, comida y viajes pagados. El 30 de septiembre de 1791 Don Manuel Amangual, cirujano mayor de los Reales Hospitales de la plaza de Orán certificó que Don Juan Bassas era "uno de los seis practicantes que salieron del Real Colegio de Cirugía de Barcelona para este destino", permaneciendo en él "desde 1 de agosto del presente año hasta hoy día de la fecha; en cuyo tiempo ha desempeñado con exactitud cuánto se le ha ofrecido respectivo a su encargo (...)" (6).

A su regreso prosiguió sus estudios y sus prácticas como interno del hospital de la Santa Cruz, licenciándose como cirujano latino de nueve exámenes el 20 de marzo de 1793 (7). Dos años más tarde Pedro Custodio en nombre de la Junta Superior Gubernativa de Cirugía comunicó al Colegio de San Carlos la vacante de la plaza de disector anatómico por promoción de Ignacio Lacaba que la detentaba, a la cátedra de anatomía de la misma institución, y la decisión de cubrirla por oposición, anunciándola previamente en la Gaceta (8).

Juan Bassas y Domingo Bover fueron los dos únicos opositores que la firmaron. Los ejercicios comenzaron justo un año después, el 12 de mayo de 1796 (9), dando

tiempo a Bassas a obtener su doctorado en Cirugía el 15 de marzo de ese año (10). El 27 de mayo, concluidos los exámenes, los tres miembros del tribunal: Ramón Sarrais, Ignacio Lacaba y Diego Rodríguez del Pino, dada la notoria insuficiencia de los dos opositores, reunidos antes de votar, acordaron comunicar con detalle el resultado de la prueba a la Junta Superior de Cirugía para "que determine el modo en que debemos salir del grande apuro en que nos hallamos, así por el decoro del Colegio y utilidad pública, como por el honor de los opositores que no podemos mirar sin compasión". En esta exposición se describen pormenorizadamente las deficiencias académicas de Bassas:

"Don Juan Bassas en su primer ejercicio demostró los músculos que mueven el fémur sobre la pelvis. El poco manejo de este Profesor está conocido por la poca limpieza en la disección. El gran glúteo estaba a retazos cubierto de su membrana propia y gordura; igualmente que la aponeurosis fascia lata, y el obturador interno que es tan fácil de limpiar, se presentó sin despegarlo del tejido celular; en la exposición de sus ataduras fue confusísimo, equivocándolas casi todas; en los usos hubo el mismo defecto, no se hizo mención de la abertura formada por el triceps y vasto interno, y se trató de la fascia lata como de paso. También tiene la desgracia este Profesor de no poderse explicar como quisiera, pues de su lenguaje confuso y estropeado no se puede esperar que sus oyentes puedan aprovechar mucho.

El 2º ejercicio de Neurología tuvo por objeto el 7º par de la médula oblongada. La disección de este nervio fué muy incompleta, por no haberse seguido hasta manifestar sus comunicaciones con las 3 ramas del 5º par, cuya falta es muy notable por ser esta disección una de las más fáciles. En la exposición se habló de todas las ramificaciones, pero con un desorden original.

Para el tercer ejercicio eligió la demostración de los riñones, uréteres y vejiga, en cuyo desempeño hubo más exactitud que en los precedentes, pero siempre defectuoso por la poca delicadeza en la disección, por la confusión con que se explicaba y continuas equivocaciones que a cada paso perdía el hilo de su discurso. La única diferencia que encontramos entre los dos candidatos es que Bover disecciona menos y tiene facilidad para explicarse con claridad, en lugar que Bassas, disecando menos mal tiene la nulidad de su fatal explicación" (11).

La Junta de Cirugía les ordenó que emitiesen su juicio sin ningún tipo de ambaje, y así lo hicieron oficialmente el 3 de junio: "(...) es nuestro dictamen uniforme que ninguno de los dos expresados opositores se halla en estado de cumplir ni aún medianamente los encargos impuestos al Disector" (12).

A pesar del varapalo recibido Bassas no se debió de desanimar y casi de inmediato opositó y ganó la plaza de disector anatómico de la Universidad de Valencia. En calidad de tal envió en mayo de 1797 a la Junta Superior de Cirugía una piedra de

un dracma de peso extraída del conducto cístico de una mujer de cincuenta años, que la Junta acordó se colocase con el correspondiente rótulo en el Gabinete Anatómico del Colegio de San Carlos (13).

B/ Profesor del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824)

I.- Etapa inicial (1799-1808)

Conocemos ya por comunicaciones precedentes como por dos R.O. de 12 de marzo y 20 de abril de 1799 se acordó la unificación de la enseñanza de la medicina y la cirugía y la creación de dos nuevas "facultades reunidas" en Burgos y Santiago de Compostela. Ambos centros contaron desde sus inicios con una plantilla docente mayoritariamente catalana, probablemente por la influencia decisiva que en su nacimiento tuvo el primer cirujano de cámara Antonio de Gimbernat. Juan Bassas fue designado disector anatómico del Colegio de Burgos con un sueldo anual de 6.000 rs. los mismos que por una R.O. de 14 de noviembre de ese año disfrutaban los catedráticos sustitutos de los Colegios de Cirugía de España y justo la mitad de sus compañeros numerarios (14).

Es casi seguro que se incorporase a su nuevo destino a finales de diciembre de 1799, estando presente en la apertura oficial del curso que se celebró los últimos días de ese mes. De cualquier modo el primer documento que le sitúa con seguridad en Burgos lleva la fecha de 27 de noviembre de 1800. Se trata de un poder otorgado por Bassas a favor de Rafael Galli, vecino de Tarragona, para que en su nombre pueda contraer matrimonio con su hija Doña Francisca Galli y Vila, soltera, vecina también de Tarragona (15) y sobrina de Leonardo Galli, cirujano de cámara, miembro de la Junta Superior Gubernativa de Cirugía y de la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida. Una boda que le relacionaba con los más altos niveles de la sanidad española del momento.

Al finalizar el curso 1800-1801, un oficio de la Junta Superior de Cirugía fechado el 2 de julio le autoriza a marchar a Tarragona a mediados de mes "con la circunstancia de regresar a su destino antes de principiar el curso próximo", y a que el Colegio de Barcelona le entregue 3.000 rs. a cuenta de su sueldo (16). En noviembre de 1803 vuelve a aparecer Bassas como testigo del testamento de su compañero de claustro, el catedrático de anatomía, Pablo Capdevila (17). Fallecido a los pocos días según explica el propio Bassas en un opúsculo publicado en 1817 al que más adelante haremos referencia, contagiado al colaborar en la autopsia de un soldado procedente de Cádiz y Sevilla, muerto de fiebre amarilla.

La aprobación en abril de 1804 de unas nuevas "Ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los Reales Colegios de Cirugía, y gobierno de esta Facultad en todo el Reyno", supuso el inicio de una serie de cambios de amplio calado en el Colegio de Burgos. En estas ordenanzas se establecía entre otras muchas cosas que la plantilla de cada colegio estuviese formada por nueve catedráticos: 6 numerarios y 3 supernumerarios que llevaban

anejas las funciones de secretario, bibliotecario y disector anatómico, y que por orden de antigüedad y sin necesidad de nueva oposición podían pasar a numerarios cuando se produjese una vacante en el escalafón; fijándoseles un salario de 9.000 rs. anuales, 3.000 rs. superior al de los catedráticos sustitutos, a cuya figura venían a sustituir en el nuevo reglamento. Por consiguiente Bassas quedó convertido en catedrático supernumerario, siguiendo con su cometido de disector anatómico.

Por otra parte en las ordenanzas de 1804 se especificaba también que la enseñanza de la Cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos, por lo que en desarrollo de este mandato una R.O. de 24 de abril separaba del servicio a todos los profesores de los Colegios de Cirugía que fuesen médicos o farmacéuticos. Esta disposición afectó gravemente al Colegio de Burgos de tal modo que al finalizar el curso 1803-1804, de los doce profesores -nueve de ellos catalanes- que habían inaugurado el nuevo centro docente burgalés, sólo quedaban cuatro: Bassas, Saleta, Dionisio Liborio Pelleport y José Victoriano Gómez. Se trató de arreglar tan grave bache autorizando el traslado a Burgos del catedrático del extinto Colegio de Cirujanos de Salamanca, Ignacio Ametller y Ros, que tenía antigüedad en el cuerpo desde el 13 de julio de 1799 (18), y sacando a oposición una plaza de catedrático supernumerario el 8 de julio de 1804 (19). Esta plaza que según la convocatoria conllevaba el desempeño del cargo de disector anatómico, fue ganada por José Soler, quien empezó a ejercerla el 17 de octubre (20), sustituyendo a Bassas que ascendió a catedrático numerario, muy probablemente de anatomía, con un salario de 12.000 rs. anuales.

La plantilla de seis profesores se reforzó al inicio del curso 1805-1806 con la llegada del antiguo catedrático de Salamanca: Jacinto Mayzonada, natural de Vilafranca del Penedès (21).

La situación volvió a empeorar en 1807. D.L. Pelleport se marchó a Madrid como catedrático de Física experimental del Real Colegio de Nobles, falleciendo al año siguiente (22). Ignacio Ametller se puso de acuerdo para permutar su plaza de catedrático numerario del Colegio de Burgos con Francisco Cano y Atrosillo, supernumerario y secretario del de Barcelona, que estaba enfermo de consideración y no pensaba, como así sucedió, incorporarse nunca al de Burgos. Una Real Resolución de 14 de abril de ese año, aceptaba los cambios con la condición de que Ametller terminase el curso en Burgos, y establecía que Cano se situase "inmediatamente después de Don Juan Bassas, que en la actualidad es el último catedrático (...)" (23).

Al comienzo del curso 1807-1808 José Soler solicitó licencia para pasar a su pueblo de nacimiento, Cervera, a recobrar su maltrecha salud. El 5 de noviembre de 1807 la Junta Superior de Cirugía se la concedió, autorizándole además a cobrar su sueldo mediante un apoderado en Barcelona (24). Soler no regresó nunca más a Burgos. Al estallar la guerra de la Independencia se incorporó al ejército como primer ayudante de cirugía, empleo en el que permaneció desde el 2 de noviembre de 1808, hasta el 20 de abril de 1815. Al poco de abandonar la milicia optó y se le concedió el reingreso en el Colegio de Burgos como catedrático numerario. No

llegó a posesionarse de la plaza, porque de inmediato obtuvo el traslado a Barcelona para cubrir la vacante de supernumerario surgida al morir Ramón Vidal (25). Así pues al comenzar la guerra de la Independencia sólo ejercían la docencia en el R. C. de Burgos los profesores: Bassas, Saleta, Mayzonada y Gómez.

II.- Guerra de la Independencia (1808-1814)

La instalación de las tropas francesas en las diversas dependencias del Hospital de la Concepción, en el que radicaba físicamente el Colegio de Cirugía impidió la inauguración del curso 1808-1809 y obligó a la completa supresión de las actividades académicas durante los años de la ocupación napoleónica.

A pesar de ello Bassas no abandonó Burgos, saqueada e incendiada en 1809 tras la pérdida de la batalla de Gamonal. Es de suponer que sus recursos económicos quedasen muy menguados por la brusca merma de ingresos y las continuas contribuciones e impuestos exigidos por las autoridades de ocupación. El 24 de junio de 1809 fue bautizada en la parroquia de San Cosme y San Damián una hija suya que en recuerdo del día se llamó Juana M^ª. Poco más de un año después, el 9 de septiembre de 1810, se bautizó en la misma parroquia a otra de sus hijas: M^ª Francisca, siendo su padrino Francisco Saleta, que también seguía viviendo en Burgos (27).

A medida que los meses pasaban la situación del vecindario burgalés, cada vez con menos recursos, se hacía más difícil; la pobreza dominaba el ambiente y las exacciones eran cada día más feroces. Sobrevivir y más con una familia, se hacía complicado, de ahí que en julio de 1812, aprovechando que el 26 de mayo anterior había fallecido Angel del Val, médico titular de la villa de Poza de la Sal (28); pueblo acomodado situado a unos 50 kms. al nor-noreste de la capital provincial, se trasladó a él como nuevo facultativo titular (29). Pocos meses después, el 12 de noviembre, nació y fue bautizado en la parroquia de Poza un nuevo hijo, Félix Ramón, siendo su padrino el guarda-almacén de las salinas de la villa (30). Hijo que siguió los pasos profesionales de su padre y del que más tarde hablaremos. En Poza donde los problemas de subsistencia eran menores y la seguridad general algo mayor continuó a lo largo de 1813, aunque fue movilizado para colaborar como sanitario en la batalla de Vitoria, en donde fue herido por los franceses. El mismo da este hecho como causa de las dificultades para aumentar su producción científica, en el folleto que sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, publicó en 1817: "(...) los crueles dolores que a menudo sufro procedentes del bárbaro culetazo que el enemigo imprimió sobre mi hígado, en la memorable batalla de Vitoria, ya no me permiten analizar o extenderme más (...)" (31).

El 4 de abril de 1814 se leyó en el Ayuntamiento de Burgos un memorial de Bassas, remitido desde Poza de la Sal, donde continuaba su labor asistencial,

solicitando ser depurado políticamente. Era el primer paso para reintegrarse a su plaza de catedrático de Burgos:

"Se vió el memorial de Dn. Juan Bassas, catedrático del Real Colegio de Cirugia Médica de esta ciudad presentado al Sr. Jefe Político de esta Prov., para que se sirva mandar informe sobre su conducta política que ha observado en el tiempo de la dominación enemiga por los Ayuntamientos de esta ciudad y villa de Poza en donde se halla en la actualidad médico titular. Y por dicho Sr. Jefe se manda por decreto de 23 de marzo próximo anterior se evacúen dichos informes según se solicita. Y en su vista se acordó pase a los Sres. Proc. Mayores para que expongan lo que tengan por conveniente " (32).

En el informe emitido por los Procuradores Mayores se consideró la conducta de Bassas correcta en todo momento y carente de toda confraternización con el enemigo:

"Los Proc. Mayores Síndicos del Común de esta ciudad de Burgos, por consecuencia del acuerdo de V.I. a la pretensión de D. Juan Bassas. Dicen que en los muchos años que este interesado se ha mantenido en esta ciudad de catedrático del Colegio de Cirugía y de la Facultad Reunida, hasta el mes de Julio de 1812 en por carecer de medios para su subsistencia se domicilió en la villa de Poza a ejercer las funciones de su profesión; siempre se mantuvo fiel a la Patria y a la buena causa de la Nación, prestando particulares servicios a sus defensores y sufriendo los ultrajes, persecuciones y miserias a que todos los demás buenos españoles han estado sujetos, gozando en el pueblo y su comarca del mejor concepto y sana opinión, sin manifestar adhesión alguna al partido francés, obtenido sus empleos, comprando bienes nacionales, ni prestado favor alguno; haciéndose muy digno y acreedor a la pública estimación, por su acendrado patriotismo y prendas morales con que se ha distinguido en el estado político y sana conducta entre los ciudadanos, sin que le consideren comprendido en ninguna tacha, sospecha, ni defecto, de los que el Gobierno tiene manifestados, que puedan ofender a su buen porte y circunstancia, para merecer el apremio de las Soberanas Cortes y de S.A. la Regencia, por su firme y constante lealtad a la justa Causa de la Nación, sin que a los infrascriptos Proc. les conste otra cosa en contrario, ni el más leve rumor en el pueblo, único fiel censor en la materia. Burgos, Abril, cinco de 1814. Josef de Pujana, Santiago de la Cantera " (33).

El camino para el regreso a Burgos estaba expedito.

III.- Años finales en Burgos (1814-1824)

Evacuadas en su totalidad las tropas francesas del territorio español, el 24 de diciembre de 1814, José Victoriano Gómez en calidad de secretario del Colegio de

Cirugía de Burgos firmó un "aviso" que hizo circular por los principales pueblos de la provincia, para que se conociese una R.O. de la Junta Superior de Cirugía, por la que se restablecía la enseñanza regular de esta disciplina en los distintos Colegios de España (34).

Hemos de suponer que ya en esta fecha Bassas había regresado a Burgos con la intención de reintegrarse a sus obligaciones académicas. El 11 de agosto de 1815 firmó como testigo del testamento de Juana Capdevila, segunda esposa de su compañero Francisco Saleta (35).

Lamentablemente la reanudación de las clases no fue tan sencilla como pudiera parecer a primera vista. Los patronos del Hospital de la Concepción pusieron dificultades para la devolución de las estancias que ocupaba el Colegio antes de la guerra. Este se quejó a la Junta Superior de Cirugía, la que a su vez protestó ante el Ayuntamiento. La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos, de la que formaba parte Bassas (36), trató de conjurar el peligro de traslado del Colegio, solución que propugnaba el claustro sino se atendían sus demandas. Las tensiones permanecieron candentes a lo largo de todo el año 1816, generándose una prolija correspondencia oficial a varias bandas, que nos posibilita seguir los acontecimientos con detalle.

En una carta respuesta de la Junta Superior a los miembros de la Sociedad de Amigos del País de Burgos, fechada el 16 de mayo de 1816, se describe la situación en todo su dramatismo: "Este (Colegio) necesita de enfermos y de cadáveres en abundancia para la enseñanza práctica y de un número correspondiente de piezas para sus oficinas en el mismo Hospital que debe suministrar aquellos, pero hasta ha sido despojado de las reducidas que tenía en la Concepción, habiéndose visto en la precisión de tomar en alquiler una casa para dar lecciones puramente teóricas y mantener la figura de una perspectiva metafísica de Colegio" (37).

A principios de 1817, concretamente el 10 de enero, tras mucho papel gastado, el rector de la Cofradía de la Purísima Concepción, como patrono del hospital de igual nombre, entregó a los profesores del Colegio las llaves de dos de las tres piezas que ocupaba en él antes de la invasión francesa. En realidad esta restitución no arregló demasiado las cosas, ya que las dependencias cedidas estaban en un estado semiruinoso, que seguía imposibilitando la enseñanza en ellas. Se precisaban reparos urgentes que se evaluaron en más de 2000 rs., continuando las polémicas en los años sucesivos sobre quien debía hacerse cargo de esos gastos y en qué condiciones. Ese mismo año de 1817 la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos publicó a sus expensas un trabajo propio de Bassas que tuvo su origen en un discurso presentado y debatido el año anterior en el seno de la institución. El texto lleva fecha de 27 de marzo y la impresión de 24 de agosto. Se trata de un folleto de treinta páginas de 9 por 13 cms., cuyo título completo es: "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios" (38). Comienza con una censura, a la que nos referiremos después, que ocupa las páginas 3 y 4, seguida de

la "licencia" en la que José Cisneros, secretario de la Económica burgalesa certifica como en la Junta General de esta sociedad celebrada el 27 de julio de 1817 se acordó dar a la imprenta esta obra original de Bassas. En realidad se trata de dos opúsculos completamente distintos. En el primero el autor analiza los medios, a su juicio útiles, para prevenir el contagio de la peste, entre ellos la inoculación de gases pestíferos a la manera que la vacuna protege contra la viruela. En el segundo, más breve (39), se expone una clasificación de los nervios "que he deducido de un gran número de cadáveres y animales vivos disecados (...) durante 19 años que tengo a mi cargo la anatomía". El propio Bassas sintetiza estas ideas en un breve "prefacio del autor".

La censura, fechada en Burgos el 18 de abril de 1817, está firmada por los tres compañeros que entonces compartían con él la docencia en el Colegio de Cirugía: Jacinto Mayzonada, Francisco Saleta y José Victoriano Gómez, y por Ramón García Abad, antiguo secretario apartado del servicio por la orden de 1804, con el que seguía manteniendo un cordial trato. Los cuatro pertenecían a la Real Sociedad Patriótica Burgense. Su juicio se cife al contenido de la obra, huyendo de fáciles halagos: "opinamos que el autor vierte en este escrito ideas originales suyas dignas de alguna consideración, señaladamente en la clasificación de los nervios, que podrá servir para aclarar ciertos fenómenos vitales, que es el gran objeto del día, pero que pide mucho tiempo y ensayos repetidos para poder sacar la utilidad que convendría".

A pesar de los quebrantos de la guerra la situación económica de Bassas no debió ser mala. A finales de 1829 compró a los herederos de sus difuntos suegros Mariana de Gallí, viuda, vecina de Tarragona, estante por aquel entonces en Burgos y Francisco Saleta, viudo de Alberta de Gallí y tutor de sus hijos, una casa situada en Tarragona, en la calle Puig de Pallàs, por 20.000 rs.; de los que se reservaron 5.000 para el caso de que siguiese vivo Magín de Gallí, capitán de Granaderos de Nueva España hasta la fecha en paradero desconocido (40). Pocos días después otorgó poder a favor de Juan Bta. Arqués, vecino y cirujano mayor del Hospital Militar de Tarragona, para que en su nombre pudiese arrendar y administrar esta propiedad (41).

El 6 de marzo de 1820, a las puertas del trienio constitucional, Bassas envió a la R. Academia de Medicina de Madrid una carta solicitando ser nombrado académico corresponsal: "(...) con el debido respeto expone los deseos de contarse en el número de tan sabia y distinguida corporación, y para ello presenta el adjunto discurso para que si le halla digno de su agrado se sirva concederle la plaza de corresponsal en ella y en la clase de Cirugía" (42). Por desgracia no se conserva el trabajo elaborado para acompañar esta solicitud, pero si tenemos constancia, por una "Lista manuscrita de los individuos de la Real Academia Médica Matritense, numerarios y correspondientes, nacionales y extranjeros", redactada en 1823, de que en esta fecha Bassas figuraba ya en la sección de correspondientes nacionales (43).

A medida que transcurren los años la situación académica del Colegio de Burgos se va haciendo más precaria. En agosto de 1819 fallece José Victoriano Gómez (44) y la plantilla queda reducida a tres profesores. La comisión de educación pública, surgida al amparo del nuevo gobierno liberal, así lo hizo constar en la sesión municipal de 7 de agosto de 1820: "(...) que faltaban tres cátedras de proveer en él, que son la de Fisiología y Patología unidas, la de Materia Médica, y la de Afectos Externos y Operaciones, que son muy necesarias para la completa instrucción del Establecimiento (...)". El ayuntamiento acordó que la misma entidad representase los hechos a la Diputación Provincial solicitando la provisión de las vacantes (45). Nada se consiguió de inmediato, por lo que la citada comisión volvió a insistir sobre su objetivo, enviando a primeros de octubre otra representación, en este caso al Congreso de Diputados para "que se restablezca al pie en que debe estar el Colegio de Cirugía Médica de esta ciudad, se provean las cátedras que faltan, y obligue a los Patronos de los hospitales de esta ciudad a que franqueen el local y demás auxilios necesarios para dicho establecimiento (...)". (46).

La situación lejos de arreglarse, empeoró con el fallecimiento a mediados de 1821 del vicedirector y catedrático Jacinto Mayzonada (47). Con esta muerte la plantilla quedó reducida únicamente a Bassas y a Saleta. Para remediar tan crítico panorama, al menos parcialmente, el gobierno nombró catedrático del Colegio de Burgos a Diego de Argumosa, quien con gran probabilidad se incorporó a comienzos del curso 1821-1822. El 18 de marzo de 1822 le vemos propuesto como miembro de la Junta de Beneficencia (48), cargo para el que fue presentado de nuevo el 20 de marzo de 1823, siendo derrotado en esta ocasión por el propio Bassas, que resultó elegido por ocho votos contra uno (49). Tras esa fecha no encontramos mención documental de Diego Argumosa. Casi con seguridad que en julio de 1823 se trasladó a Madrid, abandonando definitivamente Burgos.

Mientras tanto por una R.O. de 3 de septiembre de 1822 S.M. se sirvió resolver que el convento de la Merced y el antiguo colegio de San Nicolás fuesen destinados para la Universidad de segunda enseñanza y Escuela Especial de la Ciencia de Curar, que debían establecerse en Burgos (50). Sin tardanza se decidió que el Colegio de Cirugía radicase en el convento mercedario. Parecía que por fin iba a contar con un edificio propio, pero casi de inmediato empezaron los recortes. Inicialmente se excluyó la huerta monacal de la cesión, después se limitó ésta no a la totalidad del edificio, sino a un número concreto de dependencias (51), y finalmente el Jefe político ordenó a principios de 1823 que en el resto de las piezas se custodiasen los facciosos del cura Merino, apresados en la acción de Roa (52). Saleta en funciones de vicedirector protestó enérgicamente, pero nada consiguieron sus exposiciones. El trienio liberal tocaba a su fin y el Colegio iba a entrar en un camino sin retorno (53).

También durante el trienio liberal se incorporó a la enseñanza en el Colegio de Burgos Tomás Ventosa. Miembro de la plantilla fundacional, jubilado por la orden de 1804, otra de 11 de febrero de 1822 le devolvió al servicio activo en Burgos (54). Un poder otorgado en febrero de 1824 por un farmacéutico partidario de la

constitución, nos dice que en esta fecha estaba incurso en una causa criminal por participar en reuniones sospechosas de liberalismo (55).

La actitud liberal de buena parte del profesorado de los Colegios de Cirugía no fue olvidada ni perdonada por Fernando VII. Tras la vuelta del gobierno absolutista en abril de 1823 se fue preparando sin prisas una drástica depuración de estos centros educativos. La orden definitiva de separación del servicio lleva fecha de 16 de marzo de 1824 (56). Por ella se ven afectados los dos únicos catedráticos existentes en ese momento en el Colegio de Burgos: Saleta y Bassas. Dos cirujanos de la ciudad se hacen cargo de las clases hasta el término del curso. Así se recoge en la sesión municipal de 5 de abril de ese año:

"Diose cuenta de un oficio del licenciado Dn. Cipriano López, en que comunica al Ayuntamiento la R.O. de 16 de marzo próximo, relativo a haber separado de los Colegios de Cirugía varios Catedráticos y entre ellos los del establecimiento de esta Ciudad Dn. Francisco Saleta y Dn. Juan Bassas, y que la Real Junta ha comisionado al mismo Dn. Cipriano para que en unión de Dn. Francisco Gutiérrez, cirujano del Hospital del Rey, den conferencias diarias en la misma localidad que ahora ocupa el Colegio a los discípulos existentes hasta fin de Junio, que de asistir y aprovecharse se les abonará el curso, y que en esta consideración deseando llevar a efecto lo mandado por S.M. esperaba del Ayuntamiento llevaria a bien realizar dichas conferencias, señalando para ello, la hora de once a doce de su mañana, y se acordó quedar enterado el Ayuntamiento" (57).

C/ Ultima etapa. Catedrático del Colegio de San Carlos de Madrid (1824-1833)

Tras su cese Juan Bassas no abandonó de inmediato su lugar de residencia. El 1 de octubre de 1824 le encontramos firmando como testigo junto con su futuro yerno D. Luís Casaubon, cirujano mayor del Hospital Militar francés de la plaza de Burgos, las capitulaciones matrimoniales de otro ciudadano galo, natural de Toulon con una vecina de la población (58).

En la sesión municipal de 31 de enero de de 1825 se leyó un oficio del ayuntamiento de Santander que preguntaba "si en el Colegio de Cirugía de esta ciudad existen empleados los mismos Físicos que lo estaban en 7 de marzo de 1820, o si han sido despedidos todos o la mayor parte por adhesión al sistema constitucional", a lo que se acordó responder "que verificado el restablecimiento del Gobierno actual fueron repuestos y entraron en ejercicio de sus funciones los físicos que había en dicho Colegio de Cirugía, pero que posteriormente y a virtud de orden superior fueron depuestos, y mediante haberse empezado el curso, fueron nombrados facultativos de esta ciudad para concluirlo" (59). Se podría intuir a la luz de esta pesquisa de la ciudad de Santander que alguno de los profesores del Colegio de Cirugía de Burgos -Bassas o Saleta- hubiesen pretendido alguna plaza

en ella y que las autoridades, en un período ferozmente absolutista, antes de tomar una decisión tratasen de informarse sobre sus antecedentes políticos.

Sea como fuere el 2 de marzo de ese año Bassas continuaba en Burgos donde firmó una escritura de reducción de la dote de 68.000 rs. inicialmente acordada para la boda de su hija María Bassas de Gallí, con el ya citado Luís Casaubon (60).

Poco tiempo después en el Cabildo catedralicio de 22 de abril se leyó una carta del ayuntamiento de Laredo suplicando se le informase "si el Dr. D. Juan Bassas ha ejercido y ejerce con acierto y aplicación la facultad médica, y si su conducta moral y política ha sido y es arreglada" (61). A la semana siguiente el abad de San Millán a quien se había encomendado la contestación, leyó a sus compañeros capitulares su informe, el cual tras ser aprobado se envió al ayuntamiento de Laredo (62). Ahora sí parece probable que Bassas, ya con experiencia anterior en la asistencia clínica rural, pretendiese la vacante de médico titular de Laredo, por lo que la villa trató de informarse sobre sus prendas profesionales y personales. No sabemos si Bassas llegó a trasladarse a Laredo, ni si en caso afirmativo por cuánto tiempo lo hizo, pero sí podemos afirmar que a partir de esta fecha se pierde definitivamente su rastro documental en Burgos. Rastro que no volvemos a encontrar hasta 1832, año en que diversos escritos le señalan como catedrático del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid. En que momento entre 1825 y 1832 se incorporó a este nuevo destino, es un extremo que nos falta por precisar. En la historia del Colegio de San Carlos de Aparicio Simón (63), no aparece referenciado para nada durante estos años, ni en las listas de profesores, ni en las juntas literarias, ni en las censuras.

Consta históricamente que la brillante curación de Fernando VII, efectuada a principios de 1826 por Pedro Castelló, profesor del Colegio de San Carlos, alcanzó la gracia del perdón para la inmensa mayoría de los miembros de los Colegios de Cirugía depurados dos años antes (64). Es probable que esta medida fuese aplicada también a Bassas, quien imposibilitado para regresar a su cargo original en Burgos, al quedar extinguido ese Colegio, fuese incorporado al claustro de San Carlos a partir del curso 1826-1827.

En una relación de méritos y servicios dirigida por Bassas al secretario de la Real Academia de Medicina de Madrid, Don Ramón Capdevila, el 31 de mayo de 1832, se declara académico de número de esa corporación y catedrático de San Carlos: (...) Catedrático del Rl. Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos de esta Corte, individuo de Sociedades y Academias, y nato de esta Rl. de Medicina y Cirugía. Cirujano-Médico desde 20 de marzo de 1793. Doctor de 15 de marzo de 1796. Médico desde julio de 1799. De enseñanza escolástica 35 años, incluidos los de la Rl. Universidad de Valencia. Omito los facultativos castrenses" (65).

Igualmente encabeza un folleto publicado en Barcelona en 1833 del que a continuación hablaremos con más detalle, afirmando que se trata de un extracto de un discurso más amplio que presentó a la Real Junta Superior de Cirugía en

febrero y junio de 1832 "hallándome de Catedrático del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid".

No disponemos de datos sobre sus actividades académicas, ni asistenciales durante los años que permaneció en Madrid. Lo que sí se puede asegurar es que fué jubilado como catedrático de San Carlos al finalizar el curso 1831-1832, trasladándose de inmediato a Barcelona. Varios hechos parecen avalar esta afirmación.

Su hijo Félix Bassas de Gallí, aquel mismo que había nacido en Poza de la Sal durante la guerra de la Independencia, se matriculó en el Colegio de San Carlos en octubre de 1831, pero se examinó de ese primer curso de cirugía en Barcelona a finales de junio de 1832, según aparece reseñado en el Libro de matrícula de médico-cirujanos de 1832-1833: "Félix Bassas de Gallí. Natural de Poza de la Sal, diócesis de Burgos, edad 19 años. Se matriculó para el primer año, habiendo presentado certificación del Sr Secretario del Real Colegio de San Carlos. Se presentó a los exámenes anuales de 1832 y pasó a la segunda clase (curso), con la censura de S (sobresaliente) en 1^ª" (66).

Este traslado de expediente académico de Madrid a Barcelona lo más probable es que obedeciese al paso de toda la familia Bassas de una a otra capital. Félix continuó y acabó sus estudios en Barcelona, licenciándose en 1838 (67).

Como hemos avanzado, en 1833 publicó en Barcelona un pequeño folleto de 92 por 132 mm. y trece páginas de extensión con el título: "Cólera morbo asiático. Duendes libres y embolsados" (68). Esta obrita está fechada exactamente el 5 de octubre y en su portada se dice ser original de Juan Bassas "catedrático jubilado del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid". En este breve trabajo Bassas sostiene la tesis de que la causa del cólera son unos pequeños insectos que pueden estar libres o "embolsados", es decir enquistados: "Los agentes productores del Cólera morbo son insectos que llamo microscópicos por su extremada pequeñez, y los divido **primero** en libres o sin túnica, susceptibles de volatilización, y de pasar de un lugar a otro espontáneamente u obligados por una corriente aérea, y (...) **segundo**: Entrincados o embolsados, embrionados unos y fecundados otros, quienes no pueden ofender sin que preceda un grado de calor capaz de desarrollarlos y romper la envoltura coriácea (...) unos y otros para vomitar la ponzoña y dañarnos, es indispensable el inmediato contacto en una o muchas superficies". Bassas termina diciendo que sus reflexiones sobre el cólera se basan en sus numerosos años de experiencia clínica y que sus muchos años y escasa salud le impiden profundizar en este tema: "El abajo firmado autor de esta obrita original, funda su modo de opinar, en observaciones ajenas y propias adquiridas en varios hospitales civiles y militares durante cuarenta años de práctica en que ha visto y sufrido los tristes efectos de contactos y epidemias. La referida obrita ha llamado la atención de algunos sabios nacionales y extranjeros y desearía poder ampliarla, pero su avanzada edad con otros males emanados de las heridas que recibió en una carga de la caballería polaca, no le permiten extenderla según sus patrióticos fines" (69).

No disponemos de datos sobre la trayectoria posterior de Bassas. Lo más probable es que falleciese en Barcelona no muchos años más tarde.

NOTAS

(1) A este respecto se pueden consultar los siguientes trabajos de José Manuel López Gómez: "Documentos para el estudio de algunos profesores catalanes del Real Colegio de Cirugía de Burgos", "Gimbernat", XII, 1989, pp. 201-214; "La labor epidemiológica del Dr. Bahí y Fonseca en Castilla la Vieja", en "Gimbernat", XIX, 1993, pp. 163-174; "Nuevos datos sobre la trayectoria vital y la labor profesional del Dr. Juan Francisco Bahí y Fonseca", "Gimbernat", XIX, 1993, pp. 175-184; "Los profesores burgaleses del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1779-1824)", "Bol. de la Institución Fernán González", Burgos, nº 210, 1995, pp. 201-224; "Cirugía ilustrada en Burgos: la figura y la obra de José Victoriano Gómez (1773-1819)" (en curso de publicación).

(2) Biblioteca de la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid (B.R.A.M.M.): Doc. nº 1.947.

(3) Archivo Diocesano de Burgos (A.D.B.). Libro 9º de Bautizados de la Parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos, fol. 274r.

(4) Archivo de la Universidad de Barcelona (A.U.B.): Fondos de la antigua Universidad de Cervera (A.U.C.): Libro 169, p. 218.

(5) Massons, José Mº: "Historia de la Sanidad Militar Española", Barcelona, 1994, tomo I, p. 372-374.

(6) A.U.B. : A.U.C. : Libro 169, p. 218

(7) A.U.B. : A.U.C. : Libro 134, p. 224.

(8) Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (B.F.M.C.): Sign. : 378. Acu. 9, fol. 148r.

(9) B.F.M.C. : Sign. : 378. Acu. 9, fol. 148r-149r.

(10) A.U.B. : A.U.C. : Libro 136, fol. 2r.

(11) B.F.M.C. : Sign. 378. Acu. 9, fol. 149r-149r.

(12) B.F.M.C. : Sign. 378. Acu. 9, fol. 150r. El 12 de octubre de 1796 se acordó sacar de nuevo a oposición la vacante de disector anatómico de San Carlos y que mientras tanto la desempeñase Francisco Borrás. En junio del año siguiente fue designado como numerario Sebastián Aso Travieso.

(13) B.F.M.C. : Sign. 378. Acu. 9, fol. 102r.

(14) A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 127, fol. 115r-115v.

(15) Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.) : Secc. P.N. : Prot. 7.250, Rafael Pérez Romo, fol. 164r-164v.

(16) A.U.B. : A.U.C. : Libro 127, fol. 1.46r-1.46v y Libro 123, fol. 69v-70r.

(17) A.H.P.B. : Secc P.N. :Port. 7.206, Ramón Romero, fol. 5.88r-5.89v.

(18) A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 124, fol. 3r.

(19) Gaceta de Madrid nº 63, martes 7 de agosto de 1.804, pp. 698-699.

- (20) A.U.B. : A.U.C. : Libro 124, fol. 3r.
- (21) Calbet i Camarasa, Josep Maria; Corbella i Corbella, Jacint: "Diccionari Biogràfic de Metges Catalans", segon volum F.Q. Barcelona, 1982, p. 133.
- (22) A.H.P.B. : Secc. P.N. : Prot. 7.296, Vicente de Mariscal, 28 de diciembre de 1816, af (???)
- (23) A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 126, fol. 1.19v-1.20r.
- (24) A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 127, fol. 2.34r-2.34v.
- (25) A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 127, fol. 260v-261r.
- (26) A.D.B. : Libro 9º de Bautizados de la Parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos, fol. 2.74r.
- (27) A.D.B. : Libro 10º de Bautizados de la Parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos, fol. 6v-7r.
- (28) Archivo Parroquial de Poza de la Sal: Libro 2º de Difuntos, fol. 1.64r.
- (29) Archivo Municipal de Burgos (A.M.B.) : Libro de Acuerdo de febrero de 1.814, (16 abril), s.f.
- (30) Archivo Parroquial de Poza de la Sal: Libro 11º de Bautizados, fol 66v.
- (31) "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificatorio de los nervios". Obra original de Don Juan Bassas... En Burgos, en la imprenta de Navas, el día 24 de Agosto de 1.819, pp. 6-7.
- (32) A.M.B. : Libro de Acuerdos de Gobierno (L.A.G.) de 1.814 (4 abril), s.f.
- (33) A.M.B. : L.A.G. de 1.814 (16 abril) s.f.
- (34) A.M.B. : c-34-b-26
- (35) A.H.P.B. : Secc. P.N. Prot. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 3.18r-3.19v.
- (36) Ballesteros Caballero, Floriano: "La Sociedad Económica de Amigos de País de Burgos", Burgos, 1.983, p. 98.
- (37) A.M.B. : Instrucción Pública nº 111 : Sobre conservación en esta capital de Colegio de Cirugía (1.817-1.819), s.f.
- (38) "Discurso (...). Obra original de Don Juan Bassas, Dr. en Cirugía Médica, Lic. en Medicina, Catedrático del Real Colegio de Cirugía de la M.N. y M.M.L. Ciudad de Burgos, y socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la misma". La da a luz dicha Real Sociedad. Con licencia. En Burgos en la Imprenta de Navas el día 24 de Agosto de 1.817.
- (39) El discurso sobre los gases pestíferos ocupa de la página 8 a la 22, y la clasificación de los nervios de la 23 a la 30.
- (40) A.H.P.B. : Secc. P.N. : Prot. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 85r-86v (6 Nov. 1.819).
- (41) A.H.P.B. : Secc. P.N. : Prot. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 88r-88v (10 Nov. 1.819).
- (42) B.R.A.M.M. : Doc. nº 1.780.
- (43) B.R.A.M.M. : Doc. Archivo. Catálogo nº 6 : 6 a.
- (44) Archivo de la Parroquia de San Gil de Burgos: Libro 3º de Finados, fol. 1.34r (29 agosto 1819).
- (45) A.M.B. : L.A.G. de 1.820. fol. 1.91r.

(46) A.M.B. : L.A.G. de 1.820, fol. 2.34r.

(47) El 24 de febrero de 1824 el Dr. Mayzonada otorgó testamento en Burgos siendo uno de los testigos su compañero docente Juan Bassas (A.H.P.B. : Secc. P.N. : Prot. 7.325, Ramón Arnáiz, fol. 4.88r-4.88v). Todavía el ayuntamiento extraordinario de 16 de enero de 1.821 le nombró juez de los escritos que se denuncian (A.M.B. : L.A.G. de 1.821, fol. 11v-12r), pero ya en la sesión municipal de 16 de julio de ese año se leyó un memorial de su esposa, solicitando la concesión de la pensión de viudedad al "soberano congreso" (A.M.B. : L.A.G. de febrero de 1.821, fol. 1.62r-1.62v).

(48) A.M.B. : L.A.G. de 1.822, volumen 1º, fol. 1.48v.

(49) A.M.B. : L.A.G. de febrero de 1.823 (1 enero a 10 abril). fol 2.08r.

(50) A.M.B. : L.A.G. de 1.822, volumen 2º, fol. 1.36r.

(51) A.M.B. : L.A.G. de 1.822. volumen 2º, fol. 1.77r-177v.

(52) A.M.B. : L.A.G. de 1.823 (1 enero a 10 abril), fol 7v-8v.

(53) A.M.B. : L.A.G. de 1.823 (12 abril a 30 diciem.), fol 167v-168r

(54) A.H.P.B.: Secc. P.N. : Prot. 7.323, Antonio Celestino Alvarez, 12 nov. 1.822, s.f.

(55) A.H.P.B : Secc. P.N. : Prot. 7.326, Ramón Arnáiz, 17 febrero 1824, fol. 165r-166v.

(56) En algunos documentos y libros aparece fechada el 18 en lugar del 16 de marzo.

(57) A.M.B. : L.A.G. de 1.824, s.f.

(58) A.H.P.B. : Secc P.N. : Prot. 7.296, Vicente Mariscal, s.f.

(59) A.M.B. : L.A.G. de 1.825, s.f.

(60) A.H.P.B. : Secc. P.N. : Prot. 7.304, Ambrosio Ontoria, fol. 28r-28v.

(61) Archivo del Cabildo catedralicio de Burgos (A.C.B.) : Registro 131, fol. 493v

(62) A.C.B. : Reg. 131, fol. 496r.

(63) Aparicio Simón, José : "Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid". Madrid, 1956.

(64) Aparicio Simón, José: op. cit., p. 142.

(65) A.R.A.M.M. : Doc. nº 1.947.

(66) A.U.B. : A.U.C. : Libro 180, fol, 2.39r. Ver también: López Gómez, José Manuel: "La matrícula de médico-cirujanos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona de 1828 a 1842", Gimbernat, 1.992, vol. XVIII, pp. 217-256.

(67) El 4 de noviembre de 1.833 fue elegido colegial interno (A.U.B. : A.U.C. : Libro nº 124, fol. 88v). El 7 de julio de 1.837 se recibió de bachiller en Medicina y Cirugía con todos los votos favorables (A.U.B. : A.U.C. : Libro 160, fol. 31v.). El 6 de agosto del año siguiente renunció a la plaza de practicante interino "por falta de salud ocasionada por el local malsano donde dormía", siéndole admitida la renuncia (A.U.B. : A.U.C. : Libro 124, fol 138 v). El 27 de septiembre de ese mismo año 1.838 realizó el primer examen teórico, y el 28 y 29, el segundo y tercero prácticos y "en seguida prestó los juramentos de ordenanza y fue condecorado con las insignias de Licenciado" (A.U.B. : A.U.C. : Libro 147, fol. 9r.)

(68) El título completo es: "Cólera morbo asiático. Duendes libres y embolsados", obra original del Dr. D. Juan Bassas, Catedrático jubilado del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid etc, etc. y permitida su impresión después de oído el dictamen de una comisión nombrada por la Real Academia

Médico Chirúrgica de esta capital. Barcelona: Imp. de Indar, C/ de Escudellers, 1.833. El único ejemplar por mí conocido de este trabajo se conserva en la B.R.A.M.M. : n° 1023864.

(69) Ni Torres Amat; ni Corminas citan a Juan Bassas, ni a sus obras en sus diccionarios. Sí lo hace en cambio Antonio Elías de Molins: "Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX (Apuntes y datos)", tomo I, Barcelona, 1829, p. 261. Tampoco José M^a López Piñero y colaboradores hacen referencia a Bassas, ni a sus trabajos impresos en su "Bibliographía Médica Hispánica, 1475-1950".

Publicat a: Gimbernat, 1996, XXVI, pp. 131-144.

El Seminari Pere Mata, de les Unitats de Medicina Legal i Laboral i Toxicologia i d'Història de la Medicina de la Universitat de Barcelona fou creat en ocasió del centenari de la mort de Pere Mata i Fontanet (Reus, 1811 - Madrid, 1877) que fou professor de Medicina Legal, com a eina per facilitar la publicació de llibres i la difusió de l'activitat científica

RELACIÓ DE PUBLICACIONS DEL SEMINARI PERE MATA

- 1.- DOMENECH, Edelmira: *"La Frenologia. Análisis histórico de una doctrina psicológica organicista"*. 1977. 216 pp.
- 2.- CAMPS i SURROCA, Manuel; CAMPS i CLEMENTE, Manuel: *"Santuaris lleidatans amb tradició mèdica"*. Lleida, 1981. 158 pp.
- 3.- CALBET i CAMARASA, Josep M; CORBELLA, Jacint: *"Diccionari biogràfic de metges catalans. vol. I. A-E"*. 1981. 194 pp. (Coedició amb Fundació Salvador Vives i Casajuana).
- 4.- *III Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Programa*. Lleida, 4-6 de juny de 1981. 32 pp. (Coedició amb Col.legi Oficial de Metges de Lleida).
- 5.- *Actes del III Congrés d'Història de la Medicina Catalana*. Lleida 1981. vol. I. 1981. 346 pp.
- 6.- HUGUET i RAMIA, Emilio: *"Determinación del cadmio y plomo en las aguas de consumo"*. 1981. 90 pp.
- 7.- MARTI AMENGUAL, Gabriel: *"El suicidio consumado en las Islas Baleares"*. 1981. 156 pp.
- 8.- CALBET i CAMARASA, Josep M; CORBELLA, Jacint: *"Diccionari biogràfic de metges catalans. vol. II. F-Q"*. 1982. 240 pp. (Coedició amb Fundació Salvador Vives i Casajuana).
- 9.- CAMPS i CLEMENTE, Manuel; CAMPS i SURROCA, Manuel: *"Aspectes sanitaris del l'arxiu de Sant Joan de Lleida"*. Lleida, 1983. 424 pp.
- 10.- CALBET i CAMARASA, Josep M; CORBELLA, Jacint: *"Diccionari biogràfic de metges catalans. vol. III. R-Z i Addenda"*. 1983. 348 pp. (Coedició amb Fundació Salvador Vives i Casajuana).
- 11.- CORBELLA CORBELLA, Jacinto; CALBET CAMARASA, José M: *"El pensamiento sanitario y laboral de dos médicos anarquistas del siglo XIX"*. 1984. 172 pp.
- 12.- *I Congrés Català de Medicina del Treball. Programa*. Barcelona, abril 1984. 36 pp.
- 13.- GIMBERNAT. *Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència*. vol. I. 1984 *. 322 pp.
- 14.- GIMBERNAT. *Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència*. vol. II. 1984 **. 346 pp.
- 15.- ARRO y TRIAY, Francisco de P. *"Estadística médica de la Compañía de Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia"* (Barcelona, 1892. Reedició facsimil). Edició i Estudi preliminar de J. Corbella. 1984. 162 pp. (Coedició amb Societat Catalana de Seguretat i Medicina del treball i Ajuntament de Barcelona).
- 16.- CAMPS i SURROCA, Manuel; CAMPS i CLEMENTE, Manuel: *"La pesta de meitats del segle XVII a Catalunya"*. Lleida, 1985. 424 pp.
- 17.- *IV Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Programa*. Monestir de Poblet-Tarragona, 7-9 de juny de 1985. 36 pp.

- 18.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. III. 1985 *. 470 pp.
- 19.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. IV. 1985 **. 395 pp.
- 20.- ROBERT YARZABAL, Bartolomé: "*Balance del siglo XIX. La Medicina*". Edición y estudio preliminar: J.M. Calbet; J. Corbella. 1985. 68 pp.
- 21.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. V. 1986 *. 412 pp.
- 22.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. VI. 1986 **. 382 pp.
- 23.- VIDAL, Domingo: "*Cirugía Forense*" (1783). Reedició facsimil. Edició i estudi preliminar: J. Corbella. 1987. XXIV + 96 pp.
- 24.- MONTAÑA i BUCHACA, Daniel: "*Aspectes sanitaris dels Arxius de les parròquies del terme i vila de Terrassa als segles XVI, XVII i XVIII*". 1987. 188 pp.
- 25.- DOMENECH., Edelmira; CORBELLA, Jacint; PARELLADA, Dídac (eds.): "*Bases històriques de la psiquiatria catalana moderna*". 1987. 401 pp.
- 26.- VALLRIBERA i PUIG, Pere: "*L'obra mèdica de dos cirurgians catalans del 1700. Anton de Borja i Carles Pallejà*". 1987. 130 pp.
- 27.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. VII. 1987 *. 320 pp.
- 28.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. VIII. 1987 **. 337 pp.
- 29.- FRAGOSO, Juan: "*Tratado de las Declaraciones que han de hacer los cirujanos acerca de muchas enfermedades y muchas maneras de muertes que suceden*". Reedició facsimil. Edició y estudio preliminar: J. Corbella. 1988. 71 pp.
- 30.- LOPEZ GOMEZ, José Manuel: "*Don Martín Vallejo Lobón. El médico y el hombre*". 1988. 250 pp.
- 31.- HUGUET RAMIA, Emili; CARRACEDO ALVAREZ, Angel; GENE BADIA, Manel: "*Introducción a la investigación biológica de la paternidad*". 1988. 206 pp.
- 32.- HEXACLOROBENCENO. Primeras Jornadas Nacionales. Libro de Resúmenes. 1988. 30 pp.
- 33.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. IX. 1988 *. 378 pp.
- 34.- *Jornades d'Història de la Medicina d'Olot*. OLOT, 28 i 29 de març de 1987. 135 pp. (separata de Gimbernat VIII).
- 35.- ORFILA núm 1. I Jornadas Anuales de la Sociedad Española de Medicina Legal y Forense. Alicante 3 y 4 de abril de 1987. Libro de Actas. 1989. 265 pp.
- 36.- ORFILA núm 2. II Jornadas Anuales de la Sociedad Española de Medicina Legal y Forense. Barcelona 8 y 9 de abril de 1988. Libro de Actas. 1989. 393 pp.
- 37.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. X. 1988 **. 330 pp.
- 38.- CALBET i CAMARASA, Josep M; VALLRIBERA i PUIG, Pere: "*Medicina i Societat a l'Espluga de Francolí (segles XVIII i XIX)*". Gimbernat vol. XI, 1989 *. (1990). 272 pp.
- 39.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. XII. 1989 **.
- 40.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. XIII. 1990 *. Actes VI Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Manresa 1990, vol. I. 311 pp.
- 41.- HEXACLOROBENCENO. Primeras Jornadas Nacionales. Barcelona 23 - 24 de mayo de 1988. Libro de Actas. 246 pp.

- 42.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. XIV. 1990 **. Actes VI Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Manresa 1990. Vol II. 316 pp.
- 43.- *XVI Jornadas Mediterráneas de Medicina del Trabajo. Alicante, 25-27 abril 1991. Programa.* 26 pp.
- 44.- STUDIA RAMAZZINIANA MEDITERRANEA. 1991. vol. I. Actas XVI Jornadas Mediterráneas de Medicina del Trabajo, Alicante 1991. 243 pp.
- 45.- DOMENECH, Edelmira: "*Introducción a la Historia de la Psicopatología*". 1991. 175 pp.
- 46.- GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. XV. 1991 *. Actes VI Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Manresa, 1990. vol. III. 320 pp.
- 47.- REMON GIL, Julio: "*Aspectos sanitarios del Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Buñuel (Navarra)*" 1991. 218 pp.
- 48.- CORBELLA, Jacint; CALBET, Josep M: "*Bibliografía histórica de la sanitat catalana. vol. I (A-F)*". (Gimbernat, XVI). 1991. ** 340 pp.
- 49.- LOPEZ GOMEZ, José Manuel: "*La Topografía médica de Vic de Antonio Millet (1798)*". 1992. 102 pp.
50. PAU i ROIGE, Jordi: "*Aspectes sanitaris dels arxius parroquials del Priorat (segles XVI-XVIII)*". 1992. 144 pp.
51. MASSONS i ESPLUGAS, Josep M: "*Francesc Puig (1720-1797) i els cirurgians del seu temps*". 1993. 172 pp.
52. CORBELLA, Jacint: "*Les memòries manuscrites de la Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya*". 1993. 120 pp.
53. PARELLADA, Didac; DOMENECH, Edelmira; CORBELLA, Jacint: "*Lexicon Psiquiàtric arcaic i curios*". 1993. 268 pp.
54. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. vol. XVII. 1992 *. 359 pp. Actes VII Congrés Història de la Medicina Catalana. Tarragona, 1992. vol. I. 359 pp.
55. STUDIA RAMAZZINIANA MEDITERRANEA. 1992. vol 2. 246 pp.
56. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XVIII, 1992 (**). Actes del VII Congrés d'Història de la Medicina Catalana, Tarragona, 1992. vol. II. 260 pp.
57. STUDIA RAMAZZINIANA MEDITERRANEA. 1993. vol. 3.
58. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XIX, 1993 (*). Actes del VII Congrés d'Història de la Medicina Catalana, Tarragona, 1992. vol. III. 303 pp.
59. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XX, 1993 (**). 285 pp.
60. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXI, 1994 (*). Actes del VIII Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Barcelona, 1994. vol. I. 315 pp.
61. LOPEZ GOMEZ, José Manuel: "*Sociología de las profesiones sanitarias en Mérida*". 1994. 180 pp.
62. CALBET i CAMARASA, J.M; ESCUDE i AIXELA, M: "*Orígens del Col.legi Oficial de Metges de Barcelona*". 1994. 150 pp.
63. RIBAS i PONTI, Francesc: "*Els goigs de l'Hospital de la Santa Creu de Barcelona*". 1994. 90 pp.

64. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXII, 1994 (**). 267 pp.
65. CORBELLA, Jacint: "*Antecedentes históricos de la Medicina Legal en España*". 1995. 300 pp.
66. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXIII, 1995 (*). 278 pp.
67. DOMENECH, Edelmira (edit.): "*Actualizaciones en Psicopatología Infantil (0-5 años)*". 1995. 236 pp.
68. CORBELLA, Jacint; SECULI, Josep: "*Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya. Nomina Academicorum. 1770-1995*". 1995. 113 pp.
69. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXIV, 1995 (**). Jornada commemorativa del XXVè aniversari dels Congressos d'Història de la Medicina Catalana. 267 pp.
70. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXV, 1996 (*). IX Congrés d'Història de la Medicina Catalana. Blanes, 1996. Actes. vol. I. 189 pp.
71. VALLRIBERA i PUIG, Pere: "*El doctor Joan Baptista Parcet i Fàbrega, metge de Sant Genís de Vilassar*". 1996. 99 pp.
72. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXVI, 1996 (**). 272 pp.
73. DOMENECH, Edelmira; CORBELLA, Jacint: "*Aportacions a la Història de la Psicopatologia Infantil*". 1997. 233 pp.
74. GIMBERNAT. Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència. XXVII, 1997 (*). 242 pp.
75. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: "*Los profesores del Real Colegio de Cirugía de Burgos 1799-1824*". 1997. 104 pp.